



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Viernes 22 de mayo de 2015

REGIONAL

El CGPJ refuerza el juzgado de Alaya con otros dos jueces más. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

El Poder Judicial aleja a Alaya de los casos de corrupción de la Junta. EL PAÍS

El CGPJ aleja las opciones de Alaya de quedarse con las macrocausas. ABC

El CGPJ impide que Alaya controle todas las causas al aprobar un plan de refuerzo. DIARIO DE SEVILLA

Puerta de salida para Alaya. EL MUNDO

El Poder Judicial da vía libre al plan de refuerzo que Alaya no quería. LA RAZÓN

¿El final de Alaya? DIARIO DE SEVILLA

Alaya se corrige y deja que la Junta recurra su papel en el caso formación. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La jueza Alaya rectifica. ESTADIO DEPORTIVO

El TSJA también investiga desde marzo el concurso de Aznalcóllar. EL MUNDO

Andalucía defiende los informes de la adjudicación de Aznalcóllar. CINCO DÍAS

Almería

El Gobierno baraja acudir al TC para evitar que el Algarrobico se reactive. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El Gobierno prevé anular la licencia del Algarrobico en el Constitucional. ABC

El PSOE denuncia al PP en la Fiscalía por una presunta compra de votos en varios barrios de Almería. IDEAL

El PSOE denuncia al PP por el presunto cambio de votos por plazas de mercadillo. IDEAL DE ALMERÍA

El PSOE de Turre denuncia un «posible fraude electoral» del PP en el voto por correo. IDEAL DE ALMERÍA

El PSOE denuncia 'pucherazo' del PP. DIARIO DE ALMERÍA

DENUNCIAN EN TURRE A GRIMA POR ENTREGAR 80 VOTOS EN CORREOS. DIARIO DE ALMERÍA

El PP interpondrá una denuncia por injurias y calumnias. IDEAL

El alcalde de Carboneras pide que se investigue el proceso de su imputación. IDEAL DE ALMERÍA

El PP llevará a los tribunales los vertidos ilegales en el río Andarax. IDEAL DE ALMERÍA

Las aguas fecales del río llegan al Juzgado. LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

El TSJA sanciona a la Junta por no entregar documentación al colectivo de exdelphi. LA VOZ DE CÁDIZ

El TSJA falla a favor de los bomberos y contra el Consorcio. VIVA (JEREZ)

El TSJA dice que fue ilegal el impago de las nóminas los bomberos. DIARIO DE JEREZ

Suspendido el juicio por el ERE de UGT-A de 2012 al no comparecer cinco testigos. LA VOZ DE CÁDIZ

UGT plantea un nuevo ERE sin terminar de resolver el primero. ABC

El juez rechaza que el caso de los contratos de Fitur de Jerez haya prescrito. DIARIO DE SEVILLA

45.360 euros del Cabildo para pagar "unos viajes fantasma". DIARIO DE CÁDIZ

Agrede a un médico en Benalup tras llegar a su consulta sin cita previa. DIARIO DE CÁDIZ

López Gil critica que los Juzgados no tengan aún la licencia de obra. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

El juzgado deniega la libertad del padre de Adou ante su posible fuga. EL FARO DIGITAL

El niño de la maleta obtiene un permiso temporal de residencia. EL PERIÓDICO DE CATALUNYA

Conceden un permiso temporal de residencia al niño de la maleta. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Permiso de residencia por circunstancias excepcionales y de un año para el niño de la maleta. CEUTALDIA

Adou se queda en España, su padre seguirá en prisión. LA RAZÓN

¿Cómo acabó Adou metido en una maleta?. EL PAÍS

Córdoba

El abogado Juan González Palma, nombrado miembro de la Real Academia de Córdoba. CÓRDOBA (LUCENA)

Granada

Trabajadores del decanato de los juzgados denuncian «insoportables» chispazos. IDEAL DE GRANADA

La Fiscalía investiga la adjudicación de audioguías en la Alhambra. DIARIO DE SEVILLA

La Alhambra renovó el contrato pese a no cobrar en cuatro años. EL MUNDO

Un secuestrado propicia su liberación al dejarle sus captores llamar por teléfono a un hermano. IDEAL

Localizan al autor del grafiti del Arco de las Pesas y le imputan 5 delitos más. GRANADA HOY

Huelva

Condenan a la Junta a pagar a los herederos de un perito judicial. ABC

Condena de 46.800 euros a la Junta por el impago de varios informes. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

El TSJA no declara nulos los despidos de Emdesau. DIARIO JAÉN

El TSJA confirma el pago del despido improcedente a la plantilla de Emdesau. IDEAL DE JAÉN

El PSOE lleva al PP a la vía penal por los folletos "difamatorios". VIVA (JAÉN)

Archivada la denuncia por el díptico de las facturas. DIARIO JAÉN

El jurado declara culpable de homicidio al temporero juzgado por matar su compañero de habitación. IDEAL

Detenido por pegar a una mujer en plena calle. DIARIO JAÉN

Una madre pide ayuda para que su hija no vuelva con el padre, imputado por maltrato. DIARIO DE SEVILLA

«Mi hija no va a salir fuera de España». IDEAL DE JAÉN

Málaga

Denuncian la existencia de malos olores en los juzgados de Fuengirola. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Pantoja logra el informe favorable de la prisión para su primer permiso. MÁLAGA HOY

Pantoja podrá salir de prisión con un permiso temporal. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El juez afirma que Abdeslam Lucena usó fondos públicos para pleitos personales. SUR

Absuelven al letrado Del Valle de un delito fiscal. EL MUNDO

Imponen fianzas de 20.000 euros a cinco de los seis imputados por corrupción en Estepona. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Fianzas de 20.000 euros para cinco de los seis detenidos en Estepona. MÁLAGA HOY

Piden fianzas para los imputados por licencias ilegales en Estepona. EL MUNDO

El PP denuncia empadronamientos "irregulares" en Macharaviaya. MÁLAGA HOY

El concurso de acreedores del Guadalpín Banús se cierra sin considerar culpables a sus gestores. MÁLAGA HOY

Condenan a la Cueva a pagar 86.903 euros al exconservador. SUR

Cárcel para un hombre que vendía móviles y entregaba cartones de zumo. MÁLAGA HOY

Absuelven al vecino que trató de quemarse a lo bonzo para impedir las obras en su calle. SUR

Melilla

Más de 62 millones de dinero público para el financiador del PPL de Velázquez. MELILLA HOY

Acusado de robo con fuerza será condenado por romper la orden de alejamiento. EL FARO DE MELILLA

Una mujer afirma que su marido la agredió con el palo de la escoba. EL FARO DE MELILLA

Dice que acogió por caridad a la mujer que ahora le denuncia por golpearla con un cenicero. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

CCOO avisa de que los juzgados están "en la UCI". VIVA (SEVILLA)

OPINIÓN

LA JUEZ ALAYA PIERDE FUELLE. DIARIO DE SEVILLA (EDITORIAL)

Alaya, apartada de su juzgado. EL MUNDO (ANDALUCÍA-EDITORIAL)

Alaya pierde el «monopolio» de las macrocausas. ABC

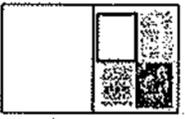
Objetivo de la Junta: derribar a Alaya. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)

La Fiscalía Superior estudia la querrela. ESTADIO DEPORTIVO

Aznalcóllar, un concurso viciado desde el origen. EL MUNDO

“HECHOS PROBADOS”. MÁLAGA HOY

Concentración por la custodia compartida. MÁLAGA HOY



El CGPJ refuerza el juzgado de Alaya con otros dos jueces más

Actuarán en comisión de servicio en colaboración con la nueva titular. Alaya ya ha pedido al TSJA continuar con sus causas

R. A.
zona20andalucia@20minutos.es / twitter: @20m
20minutos

El juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, del que aún es titular Mercedes Alaya, contará con dos jueces más de refuerzo en comisión de servicio. Así lo autorizó ayer la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) tras la petición realizada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). El objetivo de esta medida es «conseguir la adecuada y eficaz tramitación y resolución de las causas» que instruye esta sala, entre ellas, el caso de los ERE y el de los cursos de formación. El plan de refuerzo contempla también la incorporación «posteriormente» de un juez de Adscripción Territorial (JAT).

A estas nuevas plazas pueden presentarse todos los jue-

Lanzas, absuelto de delito societario

Un juzgado ha absuelto a Juan Lanzas, considerado el consejero de los ERE, por presuntos delitos societarios cometidos cuando era presidente de una cooperativa aceitera de su pueblo, Albarchez de Mágina (Jaén). La denuncia contra él partía del nuevo consejo rector, que lo acusó de incluir en la contabilidad 17.190 euros en concepto de gastos de bienes y servicios que eran de carácter personal. La jueza considera que Lanzas no actuó «fraudulentamente».

ces interesados, que colaborarán con la nueva titular, la magistrada María de los Ángeles Núñez Bolaños. Su llegada está pendiente de la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE).

Cabe recordar que la jueza Alaya ya ha manifestado al TSJA su interés en continuar en su juzgado en comisión de servicio para poder concluir la instrucción de las macrocausas que lleva.

El CGPJ también ha trasladado al Ministerio de Justicia la propuesta de mantenimiento y prórroga por seis meses del secretario judicial de apoyo de este juzgado. Y ha propuesto a la Junta prorrogar también por medio año a los actuales funcionarios.

Rectificación

Por otro lado, la jueza Alaya ha rectificado y admite que la Junta recurra ante la Audiencia Provincial de Sevilla para que sea este tribunal quien decida sobre su petición de nulidad de las actuaciones llevadas a cabo por la magistrada en el caso de los cursos.





El Poder Judicial aleja a Alaya de los casos de corrupción de la Junta

REYES RINCÓN, Madrid
La juez Mercedes Alaya está cada vez más cerca de dejar de investigar las macrocausas contra la Junta de Andalucía. El Poder Judicial dio ayer luz verde al plan de refuerzo presentado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, donde se investigan, entre otros, el fraude de los ERE y los cursos de formación. Este plan supondrá, casi con seguridad, la marcha de Alaya en las próximas semanas hacia la Audiencia provincial, un traslado que ella pidió pero que después ha intentado posponer. La juez solicitó en diciembre su ascenso a la Audiencia, por lo

que la plaza que deja libre saltó a concurso y hace unas semanas fue adjudicada a la magistrada María Ángeles Núñez Bolaños, hasta ahora titular de un juzgado de Familia de Sevilla. El tribunal superior andaluz diseñó entonces un plan de refuerzo para evitar que el cambio de juez termine de saturar un juzgado ya atascado.

Comisión de servicio

Este diseño, que es el que hoy ha respaldado el Poder Judicial, consiste en destinar dos jueces de apoyo en comisión de servicio que se repartirán el trabajo con Núñez Bolaños, que se prevé que tome posesión en junio. El texto

aprobado por el Consejo deja claro que será la nueva titular la que lleve el mando. Los jueces de refuerzo "colaborarán" de acuerdo con el reparto de trabajo "que conjuntamente formulen y apruebe la Sala de Gobierno" del tribunal superior andaluz, señala el texto.

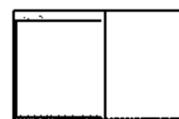
Alaya ha presentado un plan alternativo para quedarse en su juzgado investigando tres causas (los ERE, los avales y la formación), pero el tribunal andaluz no lo ha tramitado y fuentes del Consejo sostienen que no es "viable". "El reparto de trabajo lo decide la nueva titular", señalan estas fuentes. La única opción para que Alaya siguiera con los ERE sería que

optara a una de las comisiones de servicio y que, si se la dan, acordara con la nueva titular seguir investigando el caso que investiga desde hace cuatro años. Pero el entorno de Alaya asegura que no tiene intención de optar a esta comisión tal y como se ha aprobado.

Macrocausas que cambian de mano

Varias de las grandes causas de corrupción han cambiado o están a punto de cambiar de juez, lo que implica la ralentización del proceso mientras el nuevo titular se pone al día de sumarios de miles de folios. La segunda parte de Gürtel, que hasta abril ha estado a cargo de Pablo Ruz, está ya en manos de José de la Mata, igual que los ERE, los cursos de formación o los avales de Andalucía dejarán de estar a cargo de Mercedes Alaya. En los juzgados de Palma, la jubilación forzosa de José Castro, en diciembre, afectará a la instrucción del caso Palma Arena.





El CGPJ aleja las opciones de Alaya de quedarse con las macrocausas

► Establece dos jueces en comisión de servicio y que la titular Núñez Bolaños reparta el trabajo en el juzgado de los ERE

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

El acuerdo que tomó ayer el Consejo General del Poder Judicial aleja las posibilidades de que la juez Mercedes Alaya se pueda quedar en el juzgado de instrucción número 6 a terminar las macrocausas como ella quería en lugar de marcharse a la plaza de la Audiencia de Sevilla, tal y como había solicitado ella misma el pasado mes de diciembre. La comisión permanente del CGPJ aprobó por unanimidad una organización del trabajo que deja en manos de la nueva juez titular, María Núñez Bolaños, la decisión sobre el reparto de las macrocausas y, por tanto, aleja las opciones de Alaya para seguir investigándolas.

Es la principal conclusión que se extrae del plan de refuerzo acordado por el CGPJ. Habrá dos jueces o magistrados en comisión de servicio con relevación de funciones que «colaborarán», con la nueva juez titular en la tramitación y resolución de todos los asuntos que conoce el juzgado. Pero también se deja muy claro que el reparto de este trabajo entre la juez titular y los dos jueces que se hagan cargo de esas comisiones de servicio, se hará «conforme los criterios de distribución de los mismos que conjuntamente formulen y apruebe la sala de gobierno del TSJA» junto a la nueva titular, María Núñez Bolaños, a pesar de que proviene de un juzgado de Familia y carece de experiencia en asuntos penales. Núñez Bolaños es además amiga personal del consejero de Justicia de la Junta.

El máximo órgano de poder de los jueces hace suya así la propuesta que previamente había formulado hace unos días el TSJA, y asegura que el objetivo es «conseguir la adecuada y eficaz tramitación y resolución» de las

macrocausas que instruye este juzgado, dadas las especiales circunstancias que concurren. A partir de ahora el TSJA deberá cumplimentar los trámites necesarios para proponer los jueces que deberán asumir las citadas comisiones de servicio.

Esto supone además que cae la propuesta que había formulado la propia juez Mercedes Alaya, quien envió un escrito al TSJA en el que solicitaba quedarse para terminar los ERE, los cursos de formación y los avales de la agencia IDEA. Se trata de una petición que aún no ha llegado al CGPJ y que ahora pueda quedar en suspenso. Alaya no ha ocultado a sus círculos cer-

Rectifica y deja a la Junta recurrir

La juez Mercedes Alaya ha dictado una providencia en la que admite que la Junta de Andalucía recurra ante la Audiencia de Sevilla para que sea este tribunal quien decida sobre su petición de nulidad de todo lo actuado por la magistrada en la causa de los cursos de formación. La instructora decide admitir «en un solo efecto» el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra el auto de 13 de marzo en el que la juez rechazó la nulidad y dijo que contra esta resolución no cabía recurso. Así rectifica la decisión adoptada tanto en el auto de marzo como en otro en abril, en el que no admitió el recurso de la Junta.

Quedarse o irse
Alaya puede pedir la comisión para quedarse pero tendría que aceptar el reparto que decida Núñez





canos que su deseo es quedarse a terminar las tres macrocausas y que, de lo contrario, se iría a la Audiencia de Sevilla. Ella quería todo o nada. Sin embargo el CGPJ deja claro que pueda optar a pedir esa comisión de servicio pero siempre conforme al reparto que establezca el TSJA y la nueva titular. Ayer, el decano de los jueces de Sevilla, Francisco Guerrero, aseguraba que es «loable» que la juez quiera seguir con la instrucción de unas causas tan completas, pero dejaba en el aire cual será la decisión de Alaya que, incluso, podría replantearse si pide esa comisión de servicio o no. En caso de que lo haga, tendrá que entrar en el reparto y estar a expensas de un acuerdo con María Núñez Bolaños.

Un acuerdo entre las dos juezas, Mercedes Alaya y María Núñez Bolaños parece tarea ardua. Son dos mujeres dotadas de un fuerte carácter y en posiciones totalmente opuestas. Además, el hecho de que sean tres jueces —una titular y dos en comisión de servicio, a los que podría sumarse incluso un cuarto juez de adscripción territorial— los que tengan que dividirse las tareas, implicaría tener que repartir aún más el trabajo.

Ayer varios abogados personados en el caso ERE daban por hecho que será muy difícil que haya un cambio y que Alaya pueda quedarse en el juzgado. Era una interpretación muy similar a la que hacían algunos de los trabajadores de los juzgados.

Por tanto, si no hay ningún cambio, Alaya tiene los días contados en el juzgado de instrucción número 6 de Sevilla. Solo falta que se publique en el Boletín Oficial del Estado la resolución del concurso de la nueva plaza para que la juez de Familia y amiga del consejero de Justicia, Emilio de Llera, tome posesión del juzgado de instrucción número 6, que con Alaya ha investigado los mayores casos de corrupción en Andalucía. No hay fecha concreta para esa publicación pero fuentes del CGPJ dan por hecho que será a mediados de junio. A partir de ello, en ocho días Núñez Bolaños tomará posesión de la plaza. Y, si no hay ninguna otra novedad, Alaya se trasladará a la sección IV de la Audiencia de Sevilla.





LUCHA JUDICIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN | LA INVESTIGACIÓN DE LOS GRANDES PROCESOS

El CGPJ impide que Alaya controle todas las causas al aprobar un plan de refuerzo

● El acuerdo deja claro que es la nueva titular, María Núñez Bolaños, la que decidirá el reparto de las macrocausas y que los dos jueces más que se nombren "colaborarán" con ella

LAS CLAVES

EL ACUERDO

El Consejo ratifica el plan de refuerzo del TSJA

El juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla contará con al menos tres magistrados, la titular, más otros dos jueces en comisión de servicio, a los que podría sumarse un cuarto juez -en este caso un Juez de Adscripción Territorial (JAT)- si fuera necesario.

MÁS APOYOS

La secretaria de apoyo continuará otros 6 meses

La Comisión Permanente del CGPJ acordó además trasladar al Ministerio de Justicia la propuesta de mantenimiento y prórroga durante un plazo de seis meses del secretario judicial de apoyo asignado al juzgado de Instrucción número 6. También se acordó trasladar a la Junta la propuesta de mantenimiento y prórroga, por un plazo de seis meses, de la actual dotación de funcionarios de refuerzo asignados al órgano judicial, otra de las medidas planteadas por el Tribunal Superior andaluz.

Jorge Muñoz SEVILLA

El plan de refuerzo que ayer aprobó el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) pone a la juez Mercedes Alaya más cerca de su nuevo destino en la Audiencia de Sevilla, al impedir que esta magistrada pueda hacerse con la totalidad de las macrocausas que instruye: el caso de los ERE, el de los cursos de formación, y el de los avales y préstamos de la agencia IDEA.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer por "unanimidad" el plan de refuerzo para el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla presentado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que consiste en la asignación de dos jueces o magistrados en comisión de servicio con relevación de funciones.

El objetivo de la medida, según precisa el acuerdo, no es otro que el de "conseguir la adecuada y eficaz tramitación y resolución de las causas de que conoce el ci-

tado juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, dadas las especiales circunstancias que concurren en el mismo".

El acuerdo no deja duda alguna de que la situación en este juzgado cambiará con la inminente llegada de la nueva titular, la juez María de los Ángeles Núñez Bolaños, quien como juez natural predeterminada por la ley será la que decidirá sobre el reparto y la distribución del trabajo con los dos jueces de refuerzo. El acuerdo del máximo órgano de gobierno de los jueces recuerda que los comisionados "colaborarán" con la nueva titular en la tramitación y resolución de todos los asuntos de los que conoce el juzgado "conforme a los criterios de distribución de los mismos que conjuntamente formulen y apruebe la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía", subraya el Alto Tribunal andaluz en un comunicado.

Y como serán tres los jueces que estarán destinados en dicho órgano, las posibilidades de que Alaya pueda mantener la instruc-

ción de las tres macrocausas -tal y como ha pedido ya al TSJA- son absolutamente nulas. A lo sumo, Alaya podría mantener la instrucción de la causa que se encuentra en un estado más avanzado, la de los ERE fraudulentos, pero ahora queda a criterio de Alaya decidir si pide formalmente la comisión en este contexto.

La situación hubiera sido radicalmente distinta si sólo se hubiera aprobado un juez de refuerzo, porque entonces serían dos

Con tres jueces se desvanece la posibilidad de que Alaya siga con todos los grandes casos

El TSJA debe sacar ahora a concurso las dos comisiones de servicio aprobadas

magistrados los que se tendrían que repartir las macrocausas y Alaya podría haber tenido más margen para asumir además la causa de los cursos de formación.

La Comisión Permanente del CGPJ ha solicitado al TSJA "que cumplimente los trámites necesarios para la proposición de los jueces o magistrados que deberán asumir las citadas comisiones de servicio", según lo dispuesto en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Este precepto establece que las Salas de Gobierno que planteen medidas de apoyo mediante comisión de servicio "habrán de dar adecuada publicidad a su propósito para que los jueces y magistrados que pudieran estar interesados en el nombramiento tengan oportunidad de deducir la correspondiente petición" y que, en caso de que haya varios solicitantes, se valorarán circunstancias como su pertenencia al mismo orden jurisdiccional que el del juzgado o tribunal a reforzar, el lugar y distancia del destino del peticiona-

rio y la situación del órgano del que es titular. La ley añade que, una vez hecha esa valoración, la Sala de Gobierno propondrá al CGPJ "con preferencia a aquel que estime más idóneo".

Según fuentes jurídicas consultadas por este periódico, los dos jueces en comisión podrían estar nombrados en la primera quincena de junio, probablemente en la semana del 8 de junio, fecha que coincidiría con la toma de posesión de la juez Núñez Bolaños, que sólo está a la espera de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), algo que podría demorarse hasta esa semana con motivo de las publicaciones que deben realizarse relacionadas con las elecciones municipales del próximo domingo.

El plan de refuerzo presentado por la Sala de Gobierno del TSJA señalaba que a los dos jueces y magistrados en comisión de servicio "habría de sumarse posteriormente un Juez de Adscripción Territorial (JAT)", cuya designación corresponde al Alto Tribunal andaluz.





Puerta de salida para Alaya

● El Poder Judicial aprueba un plan de refuerzo que aleja a la magistrada de la instrucción de las macrocausas y precipita su marcha a la Audiencia ● La juez pedía seguir hasta acabar los casos

VIENE DE PÁGINA

En una nota informativa, el CGPJ dejó ayer claro que los comisionados «colaborarán» con la nueva titular del órgano judicial «en la tramitación y resolución de todos los asuntos de que conoce el juzgado». Núñez Bolaños tendrá que proponer una distribución del trabajo que deberá contar con la aprobación de la sala de gobierno del TSJA.

No es aventurado pensar que sea la titular, con vocación de permanencia en el órgano judicial, la que plantee quedarse la instrucción de las macrocausas que dirige ahora Alaya y que en los otros magistrados recaiga el resto de casos y los asuntos ordinarios que sigan entrando en el juzgado.

En teoría, nada impide a Alaya optar a una de las dos comisiones de servicio que ofertará el TSJA, pero en la práctica esa posibilidad es inexistente. Con seguridad, la juez no pujará por una plaza sin tener

Dos magistrados irán en comisión de servicio a Instrucción 6 a las órdenes de la titular

Alaya, decepcionada, confiaba en que el CGPJ atendería su petición para seguir

garantía de que, cuando se organice el reparto de la carga de trabajo del juzgado, ella mantendrá la instrucción del caso ERE, del fraude de la formación y de los avales otorgados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La aún titular de Instrucción 6 de Sevilla ha conseguido plaza en la Sección Séptima de la Audiencia en el concurso de traslado convocado por el CGPJ el pasado mes de diciembre, si bien retrasa desde febrero su incorporación al considerar que media «justa causa»: terminar la instrucción de las macrocausas.

Hace diez días, Mercedes Alaya elevó una propuesta por escrito al alto tribunal andaluz -días después de conocer el plan de refuerzo propuesto por el órgano que preside Lorenzo del Río- en la que solicitaba seguir en Instrucción 6 en comisión de servicio para continuar la investigación de las tres causas antes citadas. El TSJA no ha resuelto esta petición y ha elevado al CGPJ

una propuesta que deja a la juez con los dos pies fuera del juzgado en el que viene ejerciendo desde hace casi 17 años.

Alaya estaba confiada en que, en la reunión de ayer, la comisión permanente del Poder Judicial estudiara la petición que ella había elevado al TSJA y la mantuviera en Instrucción 6 de Sevilla durante seis meses, prorrogables por otros seis. En ese tiempo, la magistrada confía en tener acabada la instrucción

del caso ERE, abierto en enero de 2011 y que acumula 262 imputados, y en impulsar la investigación del fraude en los cursos de formación financiados por la Junta y de los avales de la Agencia IDEA.

El Poder Judicial ya ha resuelto conceder la titularidad de Instrucción 6 de Sevilla a María de los Ángeles Núñez Bolaños, nombramiento que causará efecto cuando se publique en el Boletín Oficial del Estado (BOE). La publicación es in-

minente y, como prevé el artículo 319.1 de la Ley del Poder Judicial, la magistrada especializada en asuntos de familia -alejada de la jurisdicción penal desde marzo de 2001- tendrá desde entonces ocho días como máximo para tomar posesión de su nueva plaza.

Todo hace indicar, por tanto, que Alaya abandonará el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla en unas dos semanas sin poder terminar el trabajo.

Diversas fuentes consultadas por

este periódico coincidieron ayer en señalar la decepción que el acuerdo adoptado por el Poder Judicial ha causado en Alaya, convencida de que seguiría instruyendo las causas. De hecho, ha señalado para el 22 de junio la comparecencia en la que los peritos de la Dirección General de Seguros tendrán que ratificar el informe en el que cifran en más de 66,15 millones de euros las sobrecomisiones abonadas a las mediadoras por su inter-

LANZAS, ABSUELTO EN UN CASO EN JAÉN

Delitos societarios. El Juzgado de lo Penal 3 de Jaén ha absuelto al 'conseguidor' de los ERE Juan Lanzas de los delitos societarios de los que lo acusaba la cooperativa de su pueblo, Albánchez de Mágina. Según informa M^a Amelia Brones, la juez considera probado que facturó gastos personales a la entidad, pero dice que el delito habría prescrito.

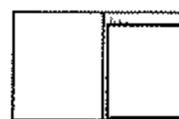
Sentencia. Según la sentencia, Lanzas -en su etapa como presidente del consejo rector de la cooperativa San Francisco- cargó en la cuenta de ésta «diversas facturas correspondientes a bienes y servicios de uso personal».

vención en la contratación de las pólizas de prejubilaciones.

El plan de refuerzo aprobado por el Poder Judicial que puede precipitar la marcha de Alaya a la Audiencia de Sevilla coincide con dos decisiones de gran relevancia. De un lado, la presión ejercida por los partidos políticos emergentes -Podemos y Ciudadanos- para que los ex presidentes José Antonio Griñán y Manuel Chaves dejen sus actas en las Cortes, con lo que perderían el aforamiento que ahora mantienen ante el Tribunal Supremo y quedarían procesalmente en manos del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla.

De otro, la querrela por prevaricación que el ex consejero delegado del Real Betis Luis Oliver ha interpuesto contra Mercedes Alaya, que lo procesó en el caso Betis. El TSJA, el órgano competente, ha remitido la querrela a la Fiscalía Superior de Andalucía para que emita un informe antes de acordar la admisión o no a trámite.





● Autoriza dos jueces en comisión de servicio, plaza que Alaya podría no solicitar

El Poder Judicial da vía libre al plan de refuerzo que no quería Alaya

N. Acedo

SEVILLA- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) dio luz verde ayer por unanimidad al plan de refuerzo presentado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, con lo que a éste se le asignarán dos jueces en comisión de servicio. Unas plazas a las que pueden presentarse los magistrados interesados, quienes tendrán que colaborar con la nueva titular del órgano que aún dirige Mercedes Alaya, la hasta ahora jueza de familia María de los Angeles Núñez Bolaños, cuya llegada se prevé en junio y está pendiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El señalado juzgado desentraña «macrocausas» que dejarán huella en la historia judicial andaluza y que afectan a la Junta como la de los ERE irregulares, el presunto fraude en los cursos de formación y la red de avales concedidos por la agencia IDPA. Alaya aspiraba a continuar coordinándolas, pese a que el pasado diciembre solicitó una plaza en la Audiencia Provincial de Sevilla que ha ganado, en un movimiento que ha provocado

parte del baile que ahora afecta a ese órgano jurídico. De hecho, según aseveran fuentes judiciales, la magistrada ha presentado un plan alternativo al TSJA para quedarse un tiempo en el juzgado en el que acostumbraba a no dar puntada sin hilo, pero el Alto Tribunal autonómico, de momento, no lo ha tramitado, por lo que el Poder Judicial lo desconoce.

Las fuentes consultadas dan por hecho que será Núñez Bolaños la que decida el reparto de las causas entre los distintos jueces

ERE, CURSOS Y AVALES

Fuentes judiciales apuntan a que será Núñez Bolaños la que decida el reparto de las causas

que conformarán su equipo y también que Alaya «no solicitará ser uno de ellos», ya que su intención pasaba por quedarse a las riendas de los ERE, los cursos y los avales a empresas y no por «arriesgarse a ver qué le dejan continuar investigando», deslizan.

De momento, la comisión permanente del CGPJ, presidida por Carlos Lesmes y conformada por

tres vocales a propuesta del PP y dos del PSOE, ha aprobado el refuerzo al que Alaya había rehusado en varias ocasiones para «conseguir la adecuada y eficaz tramitación y resolución de las causas de que conoce el citado juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, dadas las especiales circunstancias que concurren en el mismo», según el acuerdo. Es decir, la cada vez más previsible salida hacia arriba de Alaya y la elevada carga de trabajo que tiene un órgano judicial habitual en la actualidad mediática desde hace años.

La propuesta de apoyo del TSJA contemplaba que a los dos magistrados en comisión de servicio «habría de sumarse» otro juez de Adscripción Territorial. Si bien, ese tipo de designaciones «son competencia de los presidentes de los TSJ», por lo que la Permanente emplaza al presidente del Alto Tribunal andaluz, Lorenzo del Río, a «comunicárselo» en el caso de «acordarse». El CGPJ sí trasladará al Ministerio de Justicia y a la Junta que se prorrogue al secretario judicial y a los funcionarios extra asignados al juzgado durante seis meses.

«FRAUDE EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN»

La Audiencia de Sevilla podrá decidir sobre la nulidad de lo instruido bajo la dirección de la magistrada

N. Acedo

SEVILLA- La jueza Mercedes Alaya se corrige a sí misma en el proceso judicial en el que se investiga el presunto fraude en los cursos de formación subvencionados por la Junta. Pese a que en abril se opuso, ahora admite, vía escueta providencia, que el Gobierno andaluz pueda recurrir en apelación para que sea la Audiencia Provincial de Sevilla —el futuro destino de la magistrada— la que decida sobre la petición de nulidad,

armada por el Ejecutivo regional, sobre todo lo actuado en esa «macrocausa». En su resolución, fechada el 14 de mayo y a la que ha accedido LA RAZÓN, la instructora opta por estimar «en un solo efecto» el escrito de apelación interpuesto por los servicios jurídicos de la Administración contra el auto del 13 de marzo en el que la jueza rechazó la nulidad demandada, aseverando además que no cabía recurso. Tras esa decisión, el Ejecutivo autonómico, que defendió en su

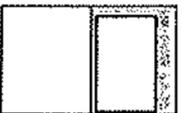
recurso una posible vulneración del principio de juez natural predeterminado por la ley, es decir, una interferencia en la legítima forma de proceder en el reparto de asuntos penales en los juzgados, presentó un recurso de queja ante la Audiencia de Sevilla. Esta reclamó a la instructora un informe y Alaya sostuvo entonces que los argumentos expuestos por la Junta se ajustaban a derecho. Y llegó el paso atrás. Alaya diría «sí» al recurso de apelación y los abogados de la Junta desistían de la

queja, lo que oficializaron el 12 de mayo. Para justificar su paso alegaron, en esencia, la aplicación del «principio de economía procesal» y el propósito de evitar dilaciones innecesarias y carga de trabajo «inútil» a la Audiencia. Todo con la convicción de que «finalmente» la jueza accediera a sus pretensiones, como ocurrió dos días después.

¿En qué basa su acusación el cuerpo de letrados del Gobierno? Creen que el hecho de que desde el juzgado de Alaya se enviara al jefe de Formación Profesional

Ocupacional de la Junta en Sevilla, T. M. —quien luego se convirtió en testigo principal y protegido del caso—, a la Guardia Civil con su denuncia sobre «graves irregularidades» el verano de 2013, viola el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Fue desde esa fecha, desde la que los servicios jurídicos de la Junta formularon su recurso para pedir la nulidad del auto de la instructora del 7 de marzo de 2014 por el que se abrieron las diligencias de investigación y, por ende, de «todo lo actuado» hasta aquel momento, «incluidas las resoluciones anteriores» que se incorporaron luego al proceso. Al final será la Audiencia sevillana la que tenga que pronunciarse sobre la nulidad o no de lo instruido por Alaya.





LUCHA JUDICIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN | EL FUTURO DE LA INSTRUCTORA

● La magistrada está cada vez más cerca de su nuevo destino en la Audiencia de Sevilla tras el acuerdo del CGPJ para reforzar el juzgado con dos jueces

¿El final de Alaya?



JUZGADO DE GUARDIA

JORGE MUÑOZ

jmuno@diariodesevilla.es

A trayectoria de Alaya como juez estrella, instructora de grandes macrocausas, tiene los días contados. Eso es lo que se desprende del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ayer avaló el plan de refuerzo propuesto por el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, para fortalecer el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla con dos jueces en comisión de servicio. Nada se incluyó en ese acuerdo, en contra de lo que esperaba Mercedes Alaya, de que alguna de estas comisiones de servicio estuviese vinculada directamente a la instrucción de las tres macrocausas que la juez mantiene abiertas por el caso de los ERE fraudulentos, los cursos de formación y los avales y préstamos concedidos por IDEA.

Alaya deberá entenderse, si tiene intención de seguir instruyendo alguna de las macrocausas, con la nueva titular del juzgado, María Núñez Bolaños, que será tan pronto como tome posesión del juzgado, algo que se espera para la semana que se inicia el 8 junio, la juez natural predefinida por la ley y la responsable de todos los asuntos que se tramitan en el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla.

La juez no sólo deberá entenderse con María Núñez Bolaños sino que, en caso de discrepancia o controversia, siempre se impondrá el criterio de la titular. Basta recordar lo que ocurrió hace unos años, cuando a su regre-

so de una baja por enfermedad, Alaya se encontró con la imposición de dos jueces de refuerzo (Rogelio Reyes y Ana Rosa Currea) y ante la petición del TSJA de que llegaran a un acuerdo para el reparto de las macrocausas, Alaya hizo valer su condición de titular del juzgado para seguir instruyendo en exclusiva las macrocausas, rechazando incluso el refuerzo de uno de estos magistrados y permitiendo que siguiera el otro para llevar los asuntos ordi-

narios del juzgado, como las guardias y los juicios de faltas.

Alaya está ahora en una posición de debilidad, en la que ella se colocó cuando decidió solicitar la plaza de la Audiencia de Sevilla, que pidió por propia voluntad. No depende de sí misma. Ya no es la que dirige el juzgado, sino la invitada, y como tal debe someterse al criterio de la juez titular.

La decisión el CGPJ evidentemente no ha sentado nada bien a la juez Alaya, que hace tan sólo

unas semanas adelantó al TSJA su intención de mantener la instrucción de las tres macrocausas, un deseo que resulta ya imposible que prospere. La incógnita que se plantea ahora es, si tras el acuerdo del CGPJ, Alaya va a mantener su decisión de solicitar formalmente la comisión de servicio cuando se abra el plazo oficial o, por el contrario, arrojará la toalla y decide marcharse a la Audiencia de Sevilla, a la Sala conocida con el apodo de el *Kremlin*, la Sección Séptima que preside el magistrado Javier González y que ya planteó su "preocupación" por la llegada de esta magistrada dado que este tribunal es el encargado de re-

Al no poder seguir con todas las causas Alaya puede arrojar la toalla para irse a la Audiencia

solver todos los recursos del caso de los ERE fraudulentos.

Algunos apuntan a que Alaya no está dispuesta a quedarse sólo con los ERE, que no quiere dejar la causa de los cursos de formación, pero la investigación de este sumario no ha hecho prácticamente nada más que comenzar, por lo que sería más lógico que la juez con vocación de permanencia en el juzgado —la nueva titular— se hiciera cargo de la instrucción.

Está claro que Alaya no pasa por su mejor momento. El varapalo del CGPJ, el *fuego amigo*, le llega en un momento en que su actuación en la instrucción del caso Bets ha sido cuestionada en forma de querrela criminal cuya admisión a trámite o no está pendiente de la decisión del TSJA y del informe que haga la Fiscalía Superior de Andalucía. Todo apunta a que Alaya, la *juez incansable*, se irá en unas semanas a su nuevo destino. Alaya será historia, la historia del escándalo que supo destapar como ningún otro juez pero que no pudo o fue incapaz de cerrar.

La juez rectifica y permite a la Junta recurrir la nulidad del caso de los cursos

J. M.

La juez Mercedes Alaya ha rectificado una decisión anterior para permitir a la Junta de Andalucía recurrir a la Audiencia sobre la nulidad que planteó en relación con la causa de los cursos de formación. En un providencia que tiene fecha del 14 de mayo, Alaya expli-

ca que una vez recibido un escrito de la Junta en el que esta acusación particular se desiste de un recurso de queja presentado por los mismos motivos, la instructora ha decidido admitir en "un solo efecto" el recurso de apelación presentado por la Junta contra el auto del 13 de marzo pasado, que rechazó la petición de nulidad y resolvió

además que contra esta decisión no cabía recurso alguno.

En ese auto de marzo, la juez reafirmó que es la competente para investigar la causa de los cursos de formación, al rechazar el incidente de nulidad planteado por la Junta de Andalucía y el ex consejero de Hacienda Ángel Ojeda, quienes habían solicitado que se

apartara de esta investigación al estimar que se vulneraron las normas de reparto al asumir la denuncia del testigo clave de la causa, el funcionario Teodoro Montes.

La juez criticó con vehemencia el incidente de nulidad, al afirmar que la Junta, como acusación particular, "debe pretender la investigación de los delitos en los que se hayan producido un menoscabo de fondos públicos", por lo que la magistrada consideraba que la actuación de la Junta es "impropia de su condición procesal, pues es la misma que en lógica estrategia ejercita" una de las defensas.





Alaya se corrige y deja que la Junta recurra su papel en el caso formación

La jueza rectifica y permite al gobierno que pida a la Audiencia la nulidad de su investigación

C.A.
SEVILLA

La jueza Mercedes Alaya ha dictado una providencia, corrigiéndose a sí misma, en la que permite a la Junta recurrir en apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla para que este tribunal decida si ella es competente para investigar las supuestas irregularidades en los cursos de formación pagados con fondos públicos. La Junta había tramitado una petición de nulidad de todo lo relacionado con la investigación de Alaya hasta ahora, pero ésta le denegó el derecho a recurrir ante la Audiencia. Ahora la magistrada ha rectificado.

En el caso de la formación permanecen están imputados los exconsejeros Antonio Fernández y Ángel Ojeda, y otras 16 personas -incluidos 16 ex altos cargos de la Junta- que en marzo fueron detenidas en el marco de la operación Barrado, y luego puestas en libertad con cargos. De esos 16 políticos, nueve eran exdelegados provinciales de Empleo de Andalucía, cuatro ex directores generales y tres responsables de dos centros formativos públicos, uno de Mijas (Málaga) y otro de Almonte (Huelva).

La investigación se centra en un supuesto fraude de ayudas a empresas formadoras que, aparentemente, no impartían las clases que anunciaban, no contaban con alumnos ni con profesores.

En la providencia de Alaya, fechada el 14 de mayo, la instructora decide admitir «en un solo efecto» el recurso de apelación interpuesto por los servicios jurídicos de la Junta contra el auto de 13 de marzo en el que la jueza rechazó la nulidad solicitada y puso de manifiesto que contra esta resolución no cabía recurso. La Junta había presentado un recurso el 27 de octubre para intentar apartar del caso de la formación a la jueza que instruye la macrocausa de los ERE,

alegando que se podría haber vulnerado el derecho del juez natural, porque Alaya inició la investigación sin que el caso se enviara a reparto de los juzgados, por una denuncia presentada ante la Guardia Civil por Teodoro Montes, exresponsable de Formación de la Junta, y testigo protegido por la jueza después de declarar. La Junta entiende que la remisión a la Guardia Civil del testigo Montes vulneró el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

por lo que solicitó la nulidad del auto de 7 de marzo de 2014, por el que se abren estas diligencias y que se enviara la causa al decanato de los juzgados de Sevilla para su «correcto» reparto.

Tras la queja de la Junta, la Audiencia Provincial pidió a Alaya un informe, y ésta respondió en otra providencia alegando que los argumentos de los servicios jurí-

// La Junta cree que la jueza no es competente para investigar esta causa

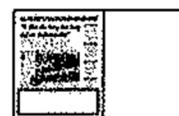
dicos de la Administración andaluza eran ajustados a derecho y que admitiría la apelación siempre que se desistieran de la queja, aseguraron fuentes judiciales a Efe. Ante esa decisión de la magistrada, la Junta desistió de la queja que había formulado para evitar dilaciones. Acto seguido la jueza dictó su última providencia rectificándose a sí misma y admitiendo el recurso de apelación del gobierno andaluz. Las defensas de los exconsejeros imputados también presentaron recursos para que Alaya no siguiera con esta causa, mientras que la Fiscalía consideró que la jueza actuó correctamente al investigar la denuncia del testigo Teodoro Montes. ■

El apunte

DOS JUECES DE REFUERZO PARA EL JUZGADO DE LOS ERE

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer por unanimidad un plan de refuerzo para el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, que hasta ahora dirige Mercedes Alaya, con la asignación de dos jueces en comisión de servicio con relevación de funciones. El plan fue presentado por la Sala de Gobierno del TSJA.





Permite que la Junta recurra

La jueza Alaya rectifica

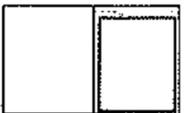
La jueza Mercedes Alaya ha dictado una providencia en la que permite que la Junta de Andalucía recurra en apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla para que este tribunal decida sobre su petición de nulidad de todo lo actuado por la magis-

trada en la causa donde se investigan las irregularidades en los cursos de formación.

Así, la magistrada rectifica la decisión adoptada tanto en el auto de 13 de marzo como el 16 de abril, en el que no admitió el recurso de apelación.

El día 12 de mayo, la Administración autonómica presentó ante la Audiencia Provincial un escrito de desistimiento del recurso de queja en aplicación del principio de economía procesal y con el fin de evitar "tanto dilaciones como trabajo inútil".





El TSJA también investiga desde marzo el concurso de Aznalcóllar

● El Alto Tribunal andaluz indaga si la Junta incumplió la Ley de Minas en la expropiación de los derechos ● La empresa Qbis reclamó la explotación en 2011

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA
Las irregularidades en el concurso de adjudicación de la mina de Aznalcóllar podrían ser más y podrían ser anteriores a las que investiga la juez Patricia Fernández a raíz de la denuncia interpuesta por la empresa Emerita Resources. Si la tramitación del concurso estuvo presidida, en palabras de la magistrada, por una «absoluta falta de rigor», el mismo origen del procedimiento llevado a cabo por la Junta de Andalucía pudo estar viciado.

Eso es lo que investiga el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que mantiene abierto un proceso judicial desde el pasado mes de marzo, aunque en el ámbito de la jurisdicción contencioso administrativa, acerca, precisamente, de supuestas irregularidades anteriores en el tiempo a la misma convocatoria del concurso adjudicado, en medio de numerosas sospechas, al grupo cordobés Magtel.

De acuerdo con la documentación a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal andaluz admitió a trámite hace dos meses una demanda interpuesta el 30 de diciembre de 2014 por la empresa Qbis Resources S.L., con sede en España pero de capital australiano, que impugna la propia convocatoria del concurso al entender que éste se basa en un presupuesto que no es real: que los derechos de investigación y explotación de yacimien-

to de Aznalcóllar pertenecen a la Administración autonómica.

Un mes después, en abril, el TSJA se ratificó en la admisión de trámite de la demanda y rechazó los intentos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo -que ha llevado el peso del polémico concurso- por cerrar esta vía judicial.

Sostiene Qbis Resources en su demanda que, en realidad, dicho derechos le pertenecen en virtud de la petición que formalmente presentó en el año 2011, cuando la posibilidad de reabrir la mina protagonista del mayor desastre ambiental de Andalucía aún no estaba en la agenda política del PSOE.

Se basa la demandante en dos cuestiones clave. La primera, que la Junta de Andalucía no tiene competencias para reservarse los derechos mineros de Aznalcóllar, unas competencias que, añade, son exclusivos del Gobierno central, por lo que el decreto dictado por el ejecutivo de Susana Díaz en 2013 sería «inconstitucional».

En segundo lugar, señala Qbis que la Junta ignoró el «derecho de preferencia» en la investigación y explotación minera que prevé la vigente Ley de Minas y, en virtud de la cual, correspondería este derecho a la empresa.

Tanto es así, que Qbis Resources, al amparo de la Ley de Minas, solicitó el permiso de investigación en octubre de 2011 y para ello presentó los correspondientes proyectos técnicos, el informe de impacto

ambiental y la acreditación de la solvencia técnica y financiera, además de abonar las tasas. Aunque la Junta de Andalucía no se dio por enterada y nunca llegó a contestar.

C'S NO APRECIA «CORRUPCIÓN POLÍTICA» EN LA MINA

El presidente del grupo de Ciudadanos (C's) en el Parlamento andaluz, Juan Marín, aseguró ayer que es «muy complicado argumentar que pueda haber un caso de corrupción política en un procedimiento prácticamente técnico» como el de la adjudicación de los derechos de explotación de la mina de Aznalcóllar. Marín se mostró «alegre» por el informe de la Intervención General que concluye que, «a la vista de la información puesta a disposición de la mesa de contratación y de la asistencia a la sus reuniones como vocal», dicha adjudicación «se ha ajustado a Derecho».

«Si finalmente es así, yo me alegro enormemente», señaló en relación con dicho informe, ya que, a su juicio, permite «devolver la credibilidad a las instituciones y esto es por lo que estamos». Se trataría, en su opinión, de «una buena noticia para Andalucía». Sobre la investidura de Susana Díaz, dijo que el Gobierno autonómico no será «moneda de cambio». / M^a AMELIA BRENES

La demandante no sólo reprocha a la Junta de Andalucía su actuación, sino que también critica al Gobierno central que avalase el concurso después de presentar, en un primer momento, un recurso de inconstitucionalidad en la misma

línea argumental que plantea la demanda al TSJA.

Ni la Junta podía reservarse los derechos de la mina, insiste la demandante, ni el Gobierno central -que sí tenía competencias- lo hizo. En definitiva, Qbis manifiesta que la explotación de Aznalcóllar no podía sacarse a concurso, porque le correspondía a esta empresa.

Se vulneró, resalta la demanda, tanto la Constitución Española como la Ley de Minas.

«La convocatoria del concurso es ilegal», dijeron fuentes de Qbis Resources, que se mostraron convencidas de que en su día será declarado nulo, lo que supondrá que la Administración andaluza tenga que asumir indemnizaciones «millonarias».

«Las actuales noticias sobre la adjudicación -apostilla es-

ta empresa- son sólo la punta del iceberg de la trama de la reapertura de Aznalcóllar, cuyas últimas consecuencias tardarán en aparecer». Lo harán, añade, cuando «la Justicia acabe su labor, que no ha hecho más que empezar».

El yacimiento, sin agua para funcionar, dice la CHG

SEVILLA

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), Manuel Romero, advirtió ayer de que en la cuenca del río Guadamar no hay actualmente agua adicional disponible para la reapertura de la mina de Aznalcóllar.

Romero aseguró que aunque mantuvo contactos informales con algunas de las empresas interesadas en este concurso minero de la Junta de Andalucía para adjudicar esta mina, carece de cualquier información oficial sobre el proyecto ganador.

El presidente de la CHG señaló a los periodistas que tiene «la misma información que ustedes, a través de la prensa» sobre este proyecto minero, pese a que este organismo debe de estudiar y, en su caso, aprobar el plan de aguas de esta mina, trámite que, en el mejor de los casos, puede durar un año, según Romero.

Aunque no quiso pronunciarse sobre el hecho de que ni la Junta ni el grupo empresarial adjudicatario se hayan puesto en contacto con la CHG, pero sí confirmó que en estos momentos no hay agua disponible para esta explotación, salvo que la que se pudiera obtener de la depuración de aguas contaminadas, almacenadas en cortas de la antigua explotación minera.

El embalse del río Agrio, que proveía de agua a esta mina cuando la explotaba Boliden, le fue expropiado a esta multinacional por la CHG tras el desastre ecológico de 1989.





Andalucía defiende los informes de la adjudicación de Aznalcóllar

CINCO DÍAS Madrid

Los informes realizados por la Intervención general y los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía que avalan el proceso de adjudicación de la mina de Aznalcóllar (Sevilla) al consorcio Minorbis-Grupo México se hicieron "conforme a la ley". Así lo afirmó ayer Susana Díaz, presidenta en funciones de la junta.

Señaló, no obstante, que "siempre que haya dudas por parte de un juez haré lo que tengo que hacer", en referencia a la paralización de la adjudicación que tuvo lugar el pasado 13 de mayo.

Tanto la Intervención General como el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía han presentado informes que argumentan que la adjudicación "se ajusta a derecho".

El presidente del Partido Popular en Andalucía, Juan Manuel Moreno, insistió en reclamar la comparecencia de Díaz en el Parlamento andaluz para aclarar si el contrato en cuestión se llevó a cabo "con rigor y seriedad". No obstante, resaltó que a quien "hay que escuchar" es a la juez que instruye el caso.

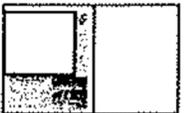
Por su parte, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

(CHG), Manuel Romero, alertó de que la tramitación de la concesión definitiva de aguas que el organismo de cuenca debería otorgar a la empresa adjudicataria del complejo minero tardaría "un año, como mínimo".

Según Romero, la demarcación no cuenta con los recursos hídricos suficientes como para atender la demanda derivada de la puesta en marcha del proyecto.

El responsable de CHG afirmó que "el concurso no se ha resuelto todavía", por lo que "no nos lo pueden solicitar, al no haber un adjudicatario firme".





El Gobierno baraja acudir al TC para evitar que el Algarrobico se reactive

El Estado estudia pedir amparo al Constitucional contra el fallo firme que avala la licencia del hotel, aunque esta vía depende de la Junta, personada en el caso

C.A.
ALMERÍA

►La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, anunció ayer que el Gobierno mantiene su «compromiso» de «buscar una solución» a la situación generada en torno al hotel de Azata en la playa de El Algarrobico, en Carboneras (Almería), y que los servicios jurídicos de su departamento se plantean pedir amparo al Tribunal Constitucional como «una vía» para hacer frente a la sentencia firme que declara conforme a derecho la licencia municipal de obras.

«Estamos valorando a ver si jurídicamente es viable y estamos valorando si tiene visos de prosperar», aseguró ayer García Tejerina a preguntas de los periodistas. Cabe recordar que la Abogacía del Estado no presentó incidente de nulidad contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) sino que se adhirió a los interpuestos por Amigos del Parque y por la Junta andaluza, lo que podría dificultar la admisión a trámite del recurso de amparo.

La ministra aseguró ayer que el Gobierno mantiene «su compromiso» de «resolver una situación que ya existía» y que, según dijo, «es



21 PLANTAS
El hotel del Algarrobico, con 21 plantas y 400 habitaciones, lleva paralizado desde 2008.

competencia de otra administración», en alusión a la Junta. La ministra sostiene que el Ejecutivo central ha puesto «una solución de futuro» con la llamada cláusula *anti-algarrobicos* de la actual Ley de Costas impulsada por su antecesor, Miguel Arias Cañete, recurrida por la Junta de Andalucía.

«Gracias a la Ley de Costas no se volverá a producir en España una situación como la del Algarrobico; el Gobierno tiene la potestad de inter-

venir para evitar desastres medioambientales como éste», señaló la titular del Ministerio de Medio Ambiente.

El pasado julio, el TSJA declaró legal la licencia de obras del macrohotel Algarrobico, paralizado por un recurso interpuesto por la Junta que sostenía que el inmueble, símbolo del boom del ladrillo en el litoral, vulneraba la Ley de Costas, además del ordenamiento urbanístico de la zona. La sentencia, dictada el pasado 29 de julio,

resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el fallo que en 2008 estimó el recurso contra la denegación de la licencia de obras del citado hotel sito en el paraje de El Algarrobico. La Junta recurrió el fallo al Supremo, pero hace unas semanas el TSJA dictó una nueva sentencia ratificándose, y sin posibilidad de recurso. Gobierno y Junta habían pactado ya la demolición del macrohotel una vez que se despejase la vía judicial. ■





ALMERÍA

El Gobierno prevé anular la licencia del Algarrobico en el Constitucional

RAQUEL PÉREZ ALMERÍA

El Gobierno central estudia todos los mecanismos que tiene a su alcance para frenar la apertura del hotel de El Algarrobico. La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, desveló ayer que los servicios jurídicos de su departamento se están planteando pedir amparo al Tribunal Constitucional como «vía» para hacer frente a la sentencia que declara la licencia de obras conforme a derecho.

Tejerina hizo hincapié en su «compromiso» de «buscar una solución» a este conflicto, que es «competencia de otra administración» en alusión directa a la Junta. En este sentido, recordó que, para evitar nuevos casos como el que afecta al municipio almeriense de Carboneras, el ejecutivo central ha puesto «una solución de futuro, que es lo que podíamos hacer» con la llamada cláusula «anti-algarrobicos».

ELECCIONES MUNICIPALES 24M

El PSOE denuncia al PP en la Fiscalía por una presunta compra de votos en varios barrios de Almería

Exponen que el pasado 16 de mayo en el barrio de Pescadería varios vecinos expusieron que los votos de aquellas calles "ya estaban comprados por el PP a cambio de puestos de venta en el mercado ambulante"

EUROPA PRESS ELECCIONES 24-M

22 mayo 2015
01:12

La candidatura del PSOE a la Alcaldía de Almería ha interpuesto este jueves una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Almería a la que solicita que investigue la presunta compra de votos por correo por parte del PP en la capital a raíz de varios testimonios localizados en los barrios de El Alquíán, Torrecárdenas, Pescadería y El Puche.

La denuncia solicita la apertura de diligencias para aclarar si se han producido hechos que pudieran ser constitutivos de un delito electoral en relación a la solicitud del voto a cambio de recompensas, dádivas, remuneraciones o promesas, lo que está castigado con penas de prisión que van de los seis meses a los tres años y multas de 12 a 24 meses, así como se que adopten las medidas cautelares que se estimen necesarias a fin de "impedir cualquier tipo de fraude electoral".

Según los socialistas, el aumento del voto por correo en estas elecciones "ha experimentado una subida muy significativa con respecto a otras elecciones anteriores", lo que viene a "incidir presuntamente en un supuesto fraude electoral y compra de voto bastante generalizado por parte del Partido Popular de Almería", según han denunciado.

Puestos en los mercadillos

Así, exponen que el pasado 16 de mayo en el barrio de Pescadería varios vecinos expusieron que los votos de aquellas calles "ya estaban comprados por el PP a cambio de puestos de venta en el mercado ambulante", de manera que "la fórmula realizada era darles a los muñidores electorales del PP entre 10 y 20 DNI por cada puesto de venta ambulante".

Asimismo, aseguran en la denuncia que las personas que trabajan en mercados ambulantes han relatado que "desde el Ayuntamiento, presuntamente a cambio de votos, se han adjudicado provisionalmente nuevos puestos de venta en distintos mercadillos durante el presente mes de mayo por parte del responsable del Área, el concejal Carlos Sánchez, sin pasar, al parecer, por el procedimiento establecido" y "sin pagar, al parecer, las tasas estipuladas".

En esta línea, el Grupo Municipal del PSOE ha solicitado al alcalde de Almería y candidato a la reelección, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, una copia del expediente para contrastar la información y ver "si es más extensa la relación de autorizaciones provisionales dadas por el concejal referido en estos momentos electorales" así como para "estudiar las garantías de estas personas y su seguridad jurídica" y "verificar el proceso" de otorgamiento de las autorizaciones.

Con esto, han requerido que se pregunte ante la Delegación de Estadística de Almería "si todos o parte" los presuntos implicados en esta cuestión y sus familiares han emitido el voto por correo. Igualmente, han solicitado que se compruebe a través de la Policía Local si los vendedores "cumplen con los requisitos legales y tienen los papeles en regla para ubicarse en dichos puestos de venta ambulante".

Papeletas "a cambio de un local"

Los socialistas mantienen en otra de las referencias de la denuncia que, durante su campaña 'puerta a puerta', el dueño de una vivienda ubicada en el barrio de Torrecárdenas manifestó que "tanto él como su mujer, sus cuñados y varios de sus amigos había el DNI y habían firmado los papeles a su suegro que era el encargado de hacer el voto" con lo que él "ya había votado" aunque "no sabía" a quien, puesto que "eso lo llevaba su suegro, a quien a cambio le iban a dar un local en el Puche para que montara una asociación".

La candidatura socialista ha afirmado en la denuncia que también tiene constancia de que han llegado "hasta 53 solicitudes de voto por correo a un mismo domicilio de El Puche, en el cual no vive nadie", de forma que después un hombre "recoge a las personas a las que van dirigidos los sobres y los lleva en una furgoneta a Correos a cambio de 20 euros".

Asimismo, han añadido que durante un recorrido electoral por las casas de El Puche centro y sur, "bastantes" personas manifestaron que "habían votado por correo" pese a que "no" iban a estar ausentes durante la jornada electoral, pero que "les habían pedido los DNI y que no era necesario que fueran el domingo al colegio electoral a depositar el voto".

La candidatura que lidera el socialista Juan Carlos Pérez Navas también ha indicado a la Fiscalía de que otros ciudadanos les han informado de que en El Alquíán "a trabajadores de una empresa concesionaria del Ayuntamiento de Almería se les ha requerido el DNI de sus mujeres e hijos para tramitarles la solicitud del voto por correo", aunque esas personas "no tengan ninguna imposibilidad de acudir en persona a las mesas de votación el próximo día 24 de mayo".



Las elecciones municipales acaban en la justicia

El PSOE denuncia al PP por el presunto cambio de votos por plazas de mercadillo

Los socialistas afirman haber detectado un «supuesto fraude electoral y compra de voto bastante generalizado» por parte del PP de Almería

EUROPA PRESS

ALMERÍA. La candidatura del PSOE a la Alcaldía de Almería interpuso ayer una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Almería a la que solicita que investigue la presunta compra de votos por correo por parte del PP en la capital a raíz de varios testimonios en los barrios de El Alquílan, Torrecárdenas, Pescadería y El Puche. La denuncia solicita la apertura de diligencias para aclarar si se ha producido delito electoral en relación a la solicitud del voto a cambio de recompensas, dádivas, remuneraciones o promesas, lo que está castigado con penas de prisión que van de los seis meses a los tres años y multas de 12 a 24 meses, así como se que adopten las medidas cautelares que se estimen necesarias a fin de «impedir cualquier tipo de fraude electoral».

Según los socialistas, el aumento del voto por correo en estas elecciones, que «ha experimentado una subida muy significativa con respecto a otras elecciones anteriores», viene a «incidir presuntamente en un supuesto fraude electoral y compra de voto bastante generalizado por parte del Partido Popular de Almería», denunciaron.

El PSOE relata que el pasado 16 de mayo en el barrio de Pescadería varios vecinos expusieron que los votos de aquellas calles «ya estaban comprados por el PP a cambio de puestos de venta en el mercado ambulante», de manera que «la fórmula realizada era darles a los munidores electorales del PP entre 10 y 20 DNI por cada

puesto de venta ambulante». Asimismo, aseguran en la denuncia que las personas que trabajan en mercados ambulantes han relatado que «desde el Ayuntamiento, presuntamente a cambio de votos, se han adjudicado provisionalmente nuevos puestos de venta en distintos mercadillos durante el presente mes de mayo por parte del responsable del Área, el concejal Carlos Sánchez, sin pasar, al parecer, por el procedimiento establecido» y «sin pagar, al parecer, las tasas estipuladas».

El Grupo Municipal del PSOE ha solicitado al alcalde de Almería, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador (PP); una copia del expediente para contrastar la información y ver «si es más extensa la relación de autorizaciones provisionales dadas por el concejal re-

ferido en estos momentos electorales» así como para «estudiar las garantías de estas personas y su seguridad jurídica» y «verificar el proceso» de otorgamiento de las autorizaciones. Además, han requerido que se pregunte ante la Delegación de Estadística de Almería «si todos o parte» los presuntos implicados en esta cuestión y sus familiares han emitido el voto por correo. Igualmente, han solicitado que se compruebe a través de la Policía Local si los vendedores «cumplen con los requisitos legales y tienen los papeles en regla para ubicarse en dichos puestos de venta ambulante».

Los socialistas mantienen en otra de las referencias de la denuncia que, durante su campaña «puerta a puerta», el dueño de una vivienda ubica-

da en el barrio de Torrecárdenas manifestó que «tanto él como su mujer, sus cuñados y varios de sus amigos habían dado el DNI y habían firmado los papeles a su suegro que era el encargado de hacer el voto» con lo que él «ya había votado» aunque «no sabía» a quien, puesto que «eso lo llevaba su suegro, a quien a cambio le iban a dar un local en el Puche para que montara una asociación».

La candidatura socialista ha afirmado en la denuncia que también tiene constancia de que han llegado «hasta 53 solicitudes de voto por correo a un mismo domicilio de El Puche, en el cual no vive nadie» y en el que un hombre «recoge a las personas a las que van dirigidos los sobres y los lleva en una furgoneta a Correos a cambio de 20 euros».

El PP defiende que la denuncia es fruto del «nerviosismo»

EUROPA PRESS

ALMERÍA. El PP de Almería defendió ayer que la campaña que realiza la formación en la capital es «limpia, transparente y de propuestas positivas» de forma que la denuncia interpuesta por el PSOE ante la Fiscalía responde al «nerviosismo» de los socialistas. En una nota, el PP añadió que interpondrá «una denuncia por injurias, calumnias y denuncia falsa» contra el PSOE a la vez que aseguró que «todos los ciudadanos que solicitan su voto por correo» tienen la «obligación de identificarse personalmente» en Correos «al menos, en dos ocasiones», por lo que es «imposible que se pueda producir fraude en esta modalidad de voto por ninguna persona de ningún partido político».

Los populares afirmaron que la denuncia impulsada por el PSOE «está plagada de falsedades y solo pretende ensuciar el proceso electoral». El PP recordó que tiene una oficina electoral «donde se asiste a todos los ciudadanos que libremente se interesan y piden asistencia para la tramitación del voto por correo», algo de lo que afirmaron estar «muy satisfechos» por la «gran cantidad de almerienses que, a día de hoy, se han puesto en contacto con el PP» para recibir asesoramiento y ayuda «en la tramitación de su voto».

«Todos los ciudadanos que se han dirigido al PP de Almería para cualquier asesoramiento sobre el proceso electoral lo han hecho libremente». El PP insistió en que «no va a permitir que se ensucie un proceso electoral limpio y democrático, sea cual sea el resultado final» y calificó la denuncia de «falsedades infundadas».



El PSOE de Turre denuncia un «posible fraude electoral» del PP en el voto por correo

de J. S.

TURRE. El PSOE de Turre informó ayer de la interposición de una denuncia ante la Guardia Civil y la Junta Electoral de Zona de Vera por la presunta comisión de un fraude electoral por parte del PP de la localidad.

Según los socialistas, la denuncia llega «tras haber detectado la llegada masiva de votos por correo a la sede de los populares de Turre y haberse descubierto al alcalde de este municipio y candidato del PP a la Alcaldía, Arturo Grima Cervantes, haciendo entrega de alrededor

de 80 votos en la Oficina de Correos de Mojácar».

Según las denuncias interpuestas por el PSOE, el primer edil turreño y candidato a la reelección del Partido Popular «se personó en la mañana del miércoles 20 de mayo en las dependencias de Correos de Mojácar con la intención de entregar en mano alrededor de 80 votos. De estos hechos fueron testigos varios usuarios que se encontraban en la oficina y los propios trabajadores, uno de los cuales se puso en contacto, además, con la Junta Electoral para comunicar lo sucedido».

Junto a este episodio, el PSOE local añadió que también ha detectado que en el municipio de Turre se habría hecho entrega de un «elevado número de votos por correo» en dos direcciones: «la propia sede del PP de Turre, que además es propiedad de Arturo Grima Cervantes, y la vivienda de un miembro de su candidatura».

Ante estos hechos, y «dada la posibilidad de que se haya cometido un fraude en el voto por correo, que podría ser decisivo para las elecciones del próximo día 24 de mayo», el PSOE de Turre pidió a través de

este escrito también «a la Junta Electoral de Zona de Vera que abra diligencias urgentemente para esclarecer ambos hechos». «Entretanto, y para que la convocatoria electoral se lleve a cabo con todas las garantías legales, los socialistas han solicitado que se retengan los votos por correo entregados por Grimas, apuntaron los socialistas».

En la denuncia ante la Guardia Civil, el Partido Socialista solicitó también «que se investigue si se habría podido cometer un fraude electoral en ese mismo sentido y con esos hechos».



DIARIO DE ALMERÍA | Viernes 22 de Mayo de 2015

24-M ELECCIONES MUNICIPALES

El PSOE denuncia 'pucherazo' del PP

● Piden a la Fiscalía que investigue la supuesta compra de votos por correo a cambio de recompensas, dádivas o remuneraciones

M. J. Uroz • Europa Press

La candidatura del PSOE a la Alcaldía de Almería interpuso ayer una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Almería a la que solicita que investigue la presunta compra de votos por correo por parte del PP en la capital a raíz de varios testimonios localizados en los barrios de El Alquíán, Torrecárdenas, Pescadería y El Puche. La denuncia solicita la apertura de diligencias para aclarar si se han producido hechos que pudieran ser constitutivos de un delito electoral en relación a la solicitud del voto a cambio de recompensas, dádivas, remuneraciones o promesas, lo que está castigado con penas de prisión que van de los seis meses a los tres años y multas de 12 a 24 meses, así como se que adopten las medidas cautelares que se estimen necesarias a fin de "impedir cualquier tipo de fraude electoral".

Según los socialistas, el aumento del voto por correo en estas elecciones "ha experimentado una subida muy significativa con respecto a otras elecciones anteriores", lo que viene a "ineidir presuntamente en un supuesto fraude electoral y compra de voto bastante generalizado por parte del Partido Popular de Almería", según han denunciado.

En la denuncia exponen que el pasado 16 de mayo en el barrio de Pescadería varios vecinos indicaron que los votos de aquellas calles "ya estaban comprados por el PP a cambio de puestos de venta en el mercado ambulante", de manera que "la fórmula realizada era darles a los munidores electorales del PP entre 10 y 20 DNI por cada puesto de venta ambulante". Aseguran en la denuncia que las personas que trabajan en mercados ambulantes han relatado que "desde el Ayuntamiento, presuntamente a cambio de votos, se han adjudicado provisionalmente nuevos puestos de venta en distintos mercadillos durante este mes de mayo por parte del responsable del Área, el concejal Carlos Sánchez, sin pasar, al parecer, por el procedimiento establecido" y "sin pagar las tasas estipuladas".

Escrito que el PSOE ha enviado al juez y denuncia presentada ante la Fiscalía.

Populares niegan los hechos y anuncian acción legal

Ante la denuncia presentada por el PSOE ante la Fiscalía, el PP de Almería quiere aclarar que: "Estamos llevando a cabo una campaña electoral limpia, transparente y de propuestas positivas para la ciudad". Aseguran que la denuncia de los socialistas "es fruto del nerviosismo y está plagada de falsedades y solo pretende ensuciar el proceso electoral y tapar la reciente condena al PSOE en Melilla por fraude en el voto por correo". Desde el PP insisten en que "hay una oficina electoral que asiste a todos los ciudadanos que libremente se interesen y piden asistencia para la tramitación del

Núñez: "Hemos hecho lo que debe hacer cualquier grupo responsable"

La número dos de la lista del candidato a la Alcaldía de Almería y coordinadora de la campaña electoral del PSOE en la capital, Mari Carmen Núñez, aseguró ayer a *Diario de Almería* que los socialistas llevan en la calle muchísimos meses y en este tiempo "nos han llegado el testimonio muchos ciudadanos sobre presuntas irregularidades que se pueden estar produciendo en la capital, por lo que hemos hecho lo que moralmente sentimos que tenemos que hacer, por responsabilidad, que es denunciar. Hemos comunicado los hechos al órgano competente para que si lo considera oportuno investigue y esclarezca las circunstancias. A mí, como demócrata que soy, me

gustaría pensar que nadie usa ese tipo de estrategias en unas elecciones, pero desde luego, ante la avalancha de testimonios que nos ha llegado, no solo al PSOE sino también a otras formaciones que me consta que también están al corriente de la situación, hemos hecho lo que estamos obligados a hacer como personas responsables y honradas que somos. A partir de ahora, quien tenga las competencias es quien tiene que decir realmente lo que ha sucedido y lo que se debe hacer si se confirma que realmente ha habido una compra de votos por correo", Mari Carmen Núñez espera que la Fiscalía se pronuncie lo antes posible y actúe la situación.

El Grupo Municipal del PSOE ha solicitado al alcalde de Almería y candidato a la reelección, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, una copia del expediente para contrastar la información y ver "si es más extensa la relación de autorizaciones provisionales dadas por el concejal referido en estos momentos electorales" así como para "estudiar las garantías de estas personas y su seguridad jurídica" y "verificar el proceso" de otorgamiento de las autorizaciones. Con esto, han requerido que se pregunte ante la Delegación de Estadística de Almería "si todos o parte" de los presuntos implicados en esta

Aseguran haber dado sus DNI a cambio de puestos de venta en los mercadillos

cuestión y sus familiares han emitido el voto por correo. Igualmente, han solicitado que se compruebe a través de la Policía Local si los vendedores "cumplen con los requisitos legales y tienen los papeles en regla para ubicarse en dichos puestos de venta".

Los socialistas mantienen en otra de las referencias de la denuncia que, durante su campaña puerta a puerta, el dueño de una vivienda del barrio de Torrecárdenas manifestó que "tanto él como su mujer, sus cuñados y varios de sus amigos habían dado el DNI y habían firmado los papeles a su suegro que era el encargado de hacer el voto" con lo que él "ya había votado" aunque "no sabía" a quién, puesto que "eso lo llevaba su suegro, a quien a cambio le iban a dar un local en el Puche para que montara una asociación".

La candidatura socialista ha afirmado en la denuncia que también tiene constancia de que han llegado "hasta 53 solicitudes de voto por correo a un mismo domicilio de El Puche, en el cual no vive nadie", de forma que después un hombre "recoge a las personas a las que van dirigidos los sobres y los lleva en una furgoneta a Correos a cambio de 20 euros".

Asimismo, añaden que durante un recorrido electoral por las casas de El Puche, "bastantes" personas manifestaron que "habían votado por correo", que "les habían pedido los DNI y les habían dicho que no era necesario que fueran el domingo a depositar el voto".

La candidatura de Juan Carlos Pérez Navas también ha indicado a la Fiscalía que otros ciudadanos han informado de que en El Alquíán "a trabajadores de una empresa concesionaria del Ayuntamiento de Almería se les ha requerido el DNI de sus mujeres e hijos para tramitarles la solicitud del voto por correo", aunque "no estén impedidas para ir a las urnas".





DENUNCIAN EN TURRE A GRIMA POR ENTREGAR 80 VOTOS EN CORREOS

El PSOE ha denunciado ante la Guardia Civil y la Junta Electoral de Zona de Vera la presunta comisión de un fraude electoral por parte del PP de Turre, tras haber detectado la llegada masiva de votos por correo a la sede del PP y haberse descubierto al alcalde y candidato del PP a la Alcaldía, Arturo Grima, haciendo entrega de alrededor de 80 votos en la Oficina de Correos de Mojácar. Según las denuncias interpuestas por el PSOE, el alcalde de Turre y número 1 de la lista del PP se personó en la mañana del miércoles 20 de mayo en las dependencias de Correos de Mojácar con la intención de entregar en mano alrededor de 80 votos.



El PP interpondrá una denuncia por injurias y calumnias

El partido que encabeza en la capital, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador envía un comunicado desmintiendo los hechos denunciados por el PSOE

IDEAL | ALMERÍA

21 mayo 2015
20:00

El Partido Popular de Almería interpondrá una denuncia por injurias, calumnias y denuncia falsa contra los firmantes del escrito donde el PSOE denuncia una supuesta compra de votos en varios barrios almerienses. Así lo expone en un comunicado remitido a los medios esta tarde.

Puede leer el comunicado íntegro a continuación:

Ante la denuncia presentada por el Partido Socialista Obrero Español (Psoe) ante el Ministerio Fiscal, el PARTIDO POPULAR DE ALMERIA (PP) quiere aclarar que:

- Estamos llevando a cabo una campaña electoral limpia, transparente y de propuestas positivas para la ciudad.
- La denuncia del Partido socialista es fruto del nerviosismo, está plagada de falsedades y solo pretende ensuciar el proceso electoral y tapar la reciente condena al Psoe en Melilla por fraude en el voto por correo.
- El PP de Almería tiene una oficina electoral donde asiste a todos los ciudadanos que libremente se interesan y piden asistencia para la tramitación del voto por correo.
- Estamos muy satisfechos por la gran cantidad de almerienses que, a día de hoy, se han puesto en contacto con el PP para que les asesoremos y ayudemos en la tramitación de su voto.
- Todos los ciudadanos que se han dirigido al PP de Almería para cualquier asesoramiento sobre el proceso electoral lo han hecho libremente.
- La legislación del voto por correo fue endurecida por el Gobierno del PP tras los casos de manipulación realizados por el Psoe.
- El PSOE, en su retahíla de falsedades, omite que TODOS los ciudadanos que solicitan su voto por correo, según el artículo 72 de la Lereg, tienen la obligación de identificarse personalmente en la Oficina de Correos correspondiente, al menos, en dos ocasiones, por lo que consideramos imposible que se pueda producir fraude en esta modalidad de voto por ninguna persona ni por ningún partido político.
- El PP no va a permitir que se ensucie un proceso electoral limpio y democrático, sea cual sea el resultado final.
- Ante las falsedades infundadas, sin base ni prueba alguna, y debido a la gravedad de las mismas, vamos a proceder a interponer una denuncia por injurias, calumnias y denuncia falsa contra los firmantes de semejante escrito.



El alcalde de Carboneras pide que se investigue el proceso de su imputación

Solicita en una queja al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que se dirima si ha habido «como parece» un «manejo interesado de los tiempos» con el fin de su «descrédito público».

■ JENNIFER SIMÓN

CARBONERAS. El alcalde de Carboneras, Salvador Hernández, a través de su abogado, Miguel Ángel Campos, interpuso ayer una queja ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contra el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Vera por la presunta «violación reiterada de sus derechos constitucionalmente protegidos» con respecto al procedimiento seguido respecto a la denuncia e imputación del primer edil a raíz de la denuncia por presunta falta de información a la oposición, presentada por el PSOE local.

La queja hace una relación cronológica de cómo se ha ido siguiendo el procedimiento y ante ella pide que se investigue y se determine «si tales hechos son lo que parecen: un manejo interesado de los tiempos procesales en orden al menoscabo personal, descrédito público y perjuicio de las legítimas expectativas electorales» del primer edil.

Para determinar si eso es así, el letrado sugiere al CGPJ realizar un «estudio comparativo del presente proceso con otros de su mismo tiempo y especie», comprobar el «tiempo medio entre la incoación de Diligencias Previas y Auto de Juicio Oral» y un «estudio forense y de razonabilidad respecto de la actuación de la Fiscalía».

El escrito se basa así en dos aspectos para pedir la investigación: por un lado, la falta de información y de

copias de actuaciones al letrado de Hernández y al propio denunciado contrastándose con la «multitud de informaciones periodísticas que han dado cuenta de todos y cada uno de los pasos de este extraño proceso», y por otro lado, en el presunto «manejo de los tiempos» para «acelerar o retener» fases del procedimiento.

Entre la descripción cronológica que se hace de los pasos del procedimiento se remarca, por ejemplo, que entre la entrada de la denuncia al Juzgado formulada por Fiscalía hasta el Auto incoando Diligencias Previas pasa un mes, y se acuerda en dos meses la declaración del denunciado; tras la declaración del alcalde «único momento en el que conoce con la extensión propia de un

interrogatorio, no más allá, los hechos que se le imputan» sólo pasan «tres días» y se dicta «providencia en la que se daba traslado al Fiscal para que informase sobre el procedimiento a seguir. No hubo tiempo material para aportar la documentación de que había hablado el Sr. Hernández, ni consideró prudente el Juzgado investigar sobre los hechos afirmados por el imputado, solicitando, por ejemplo, informes a la Secretaría del Consistorio, declaración de funcionarios, de los policías locales, requerir actas plenarias o, en definitiva, llamar a declarar a los funcionarios que citó el alcalde en su declaración», apunta la queja, en la que se añade, además de otra serie de hechos que 20 días después

«el Fiscal emite informe en el que se afirma lacónicamente: la instrucción está terminada. Se han realizado todas las diligencias necesarias para determinar la autoría de los hechos y la calificación de los mismos. Todas las diligencias necesarias son la declaración del denunciante y la del imputado, así como la documental aportada por el denunciante».

Con estos argumentos y algunos más, el regidor carbonero solicita al máximo órgano judicial que se investigue cómo se ha llevado este proceso teniendo en cuenta que «el perjuicio ocasionado por la pena de banquillo, ya impuesta».

➊ Más noticias en: <http://levante.ideal.es>



El PP llevará a los tribunales los vertidos ilegales en el río Andarax

Carlos Sánchez informó de que tienen informes policiales en los que se apunta a que se han visto a niños en El Puche jugando en esta zona insalubre

■ S. G. H.

ALMERÍA. El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Almería va a llevar a los juzgados el asunto de los vertidos de aguas fecales al río Andarax. Así lo avanzó ayer el concejal de Salud y Consumo, Carlos Sánchez, quien se mostró harto de tener que sufrir como almeriense episodios de insalubridad que perjudican directamente a los vecinos de barrios que ahora están atestados de mosquitos y de mal olor.

«Lo que queremos es que se tomen medidas contra los responsables de una vez por todas, ya que se

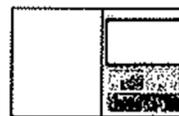
trata de una situación que se viene produciendo desde hace mucho tiempo en la capital y que perjudica seriamente a los vecinos», explicó Sánchez, que fue tajante: «Ya está bien de que tengamos que tragarnos la mierda de los demás».

El edil popular fue crítico con los municipios del Bajo Andarax que llevan a cabo estos vertidos, pero también con la Junta, a la que instó a dejar de mentir. «Desde el año 2008, el Ayuntamiento viene denunciando esos vertidos ilegales de aguas fecales y lo cierto es que estamos profundamente hartos y cansados de que los almerienses del término municipal de Almería, que es el único municipio que está haciendo su labor en materia de tratamiento de aguas residuales, tengamos que convivir con esos vertidos en el entorno del río Andarax, que suponen un foco de infección. Si las obras de ampliación de la depuradora que

está llevando a cabo actualmente la Junta no se hubiesen retrasado una década, no nos encontraríamos con este problema», criticó Sánchez, quien dio a conocer que tienen en su poder una denuncia de la Policía Local en la que un agente certifica que, en El Puche, se ha visto a varios grupos de niños jugando en esas aguas fecales del río. No solo eso. También tienen supuestamente informes de la Policía Medioambiental municipal en los que se dice que esta zona es muy frecuentada por pastores con su rebaño de ovejas y cabras, que parece que beben de ese agua. «Nos encontramos ya ante un auténtico problema de salud pública y es necesario que el juzgado determine de quién es la culpa de esta situación», subrayó el concejal.

Así, negó que los municipios puedan conectarse aún a la depuradora de El Bobar, contradiciendo de esta forma a la Junta de Andalucía.





Las aguas fecales del río llegan al Juzgado

Municipal El Ayuntamiento denuncia vertidos ilegales y falta de limpieza como problemas de salud pública

MARÍA MEDINA
Redacción

Los vertidos ilegales de aguas fecales al Andarax, la plaga de mosquitos y los malos olores que soportan los vecinos de los barrios próximos al cauce del río acabarán en los tribunales. El Ayuntamiento de Almería ha decidido acudir a los Juzgados a denunciar una situación que atenta "contra la salud pública".

Un último informe de Policía Local ha sido el detonante para que el equipo de gobierno municipal ponga la situación en manos del Juzgado de guardia, ha explicado el concejal de Salud y Consumo, Carlos Sánchez. En comparecencia ante los medios de comunicación, ha desvelado algunos datos de este informe policial que alerta sobre niños jugando en las aguas estancadas del Andarax a la altura del

Un informe de Policía Local habla de niños que juegan en agua estancada y ganado que bebería aguas fecales

puente de El Ruche y del paso de pastores con ganado por el cauce, donde los animales beben aguas fecales.

Desde 2008 se lleva quejando el Ayuntamiento de la capital de los vertidos y este año ya es la segunda llamada de atención a la Junta para que limpie el cauce y a los muni-

cipios del Bajo Andarax para que no viertan las aguas fecales en el río.

Actuación responsable Sin una solución que no pase por el enganche inmediato a la depuradora (todavía en obras), el Ayuntamiento teme que ocurra "una desgracia" o

"una epidemia" para que se actúe con responsabilidad, ha dicho Sánchez.

El portavoz del equipo de gobierno municipal ha sido tajante al decir que "los almerienses de la capital están hartos de tragarse la mierda del resto de municipios". Ha insistido, además, en que habría que sancionar estos vertidos independientemente de las siglas que ocupen los ayuntamientos de los municipios que incumplen la normativa.

Respecto a la depuradora que construye la Junta, Sánchez entiende que no será solución hasta que pasen, por lo menos, ocho meses. Dos de obras, "siendo positivos", y otros seis más de prueba. Así las cosas, insta a que cada municipio tome las medidas necesarias para que la ciudad no se convierta en problema en la capital, cuyo Ayuntamiento "si se hace responsable de sus aguas fecales".

José M. Ortiz Bono

"La denuncia es electoralista"

• "Esta denuncia responde al momento electoral que vivimos", entiende el delegado de Agricultura y Medio Ambiente. José Manuel Ortiz Bono repite que la responsabilidad de los vertidos es de cada ayuntamiento e insiste en que Almería sabe que las obras de depuradora están casi finalizadas. Es más, para Ortiz Bono se podría acabar con el problema si los pequeños pueblos del Bajo Andarax se "engancharan" ya a la depuradora. Para ellos (unos 7.000 vecinos), la depuradora "ya tiene capacidad". Lo malo, que los técnicos no lo ven.





El TSJA sanciona a la Junta por no entregar documentación al colectivo de exdelphi

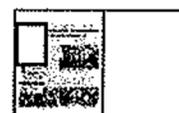
**** LA VOZ**

CÁDIZ. La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con sede en Sevilla, ha notificado a la Junta de Andalucía una diligencia de ordenación sobre apercibimiento de multa por haber transcurrido «en exceso» el plazo conferido para la remisión de información requerida en el marco del recurso interpuesto por la Asociación de extrabajadores de Delphi por «inactividad» de la Administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos tras el cierre de la multinacional.

En la citada diligencia, la Sala da un plazo de diez días a la Junta para que, a fin de poder imponer la citada multa, facilite el nombre de la persona responsable de la demora en el envío del complemento de expediente administrativo solicitado.

Contra dicha resolución, que fue notificada a las partes el pasado día interponer un recurso de reposición en el plazo de cinco días.



**TRIBUNALES** No caben ya más recursos

El TSJA falla a favor de los bomberos y contra el Consorcio

Por la discriminación que supuso el impago de nóminas a los profesionales de Jerez en el año 2012

JEREZ | El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha desestimado un recurso interpuesto por el Consorcio Provincial de Bomberos Bahía de Cádiz contra una resolución del juzgado número 4 de lo Contencioso Administrativo de Cádiz a propósito de los impagos a los profesionales del parque de Jerez.

Los jueces del TSJA confirman que la decisión adoptada en 2012 por el presidente del Consorcio, Fernando García, de no abonar las nó-

minas a los bomberos del parque de Jerez fue ilegal.

El caso tiene su origen en la decisión del Consorcio de no abonar las nóminas a los profesionales del parque de Jerez escudándose en la deuda acumulada por el Ayuntamiento de este municipio.

Los bomberos de Jerez defendieron entonces que no podía discriminarse los pagos a unos y otros profesionales en función del lugar en el que desarrollaran su trabajo, ya que todos ellos pertenecen a una misma plantilla.

El juzgado número 4 de lo Contencioso Administrativo de Cádiz ya dio la razón a estos profesionales en abril de 2014, siendo ahora el TSJA quien vuelve a fallar a favor de los trabajadores. No caben nuevos recursos.





El TSJA dice que fue ilegal el impago de las nóminas los bomberos

R.D. JEREZ

Desde el Sindicato de Bomberos de Cádiz (SBC) denunciaron ayer el "despilfarro de dinero público, que el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (CBPC) viene cometiendo de forma rutinaria, con los costes de juicios indefendibles, como queda demostrado en este último caso, en el que los dirigentes de este ente público decidieron no pagar las nóminas a una parte de la plantilla de funcionarios". En una nota, recuerdan que en abril de 2014 el Juzgado Número 4 de lo Contencioso Administrativo de Cádiz "daba la razón a los Bomberos de Jerez. Recordamos que en 2012 afiliados del SBC a través de nuestra asesoría jurídica denunciaron el asunto del impago de sus nóminas y el juez declaraba, en vía de hecho, las acciones del presidente del CBPC, Fernando García, por ir en contra de los derechos fundamentales de los funcionarios del parque de Jerez". Sin embargo, "en vez de reconocer su error, volvió de nuevo a la carga y apeló la decisión del Juzgado". Pues bien, el pasado 15 de mayo "nos han notificado la sentencia dictada por el TSJ de Sevilla, denegando el recurso de apelación del Consorcio y ya no caben más recursos". Es decir, "los jueces del TSJA confirman que la decisión del presidente del Consorcio de no abonar las nóminas a los bomberos del parque de Jerez fue ilegal". En la sentencia se condena al Consorcio a pago de las costas, "esto significa que los contribuyentes gaditanos volverán a desembolsar dinero de sus bolsillos para pagar por una mala gestión y falta de diálogo de la dirección del CBPC. Desconocemos lo que pensará el abogado corsario del servicio jurídico externo del Consorcio, que por cierto cobra 20.000 euros al año, minuta aparte".





Suspendido el juicio por el ERE de UGT-A de 2012 al no comparecer cinco testigos

de S. TUBIO

CÁDIZ. El juicio sobre el expediente de regulación de empleo (ERE) en UGT-A, declarado en 2012, se suspendió ayer en la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJA) de Málaga. El tribunal aplazaba la vista oral para el próximo 24 de junio debido a la ausencia de cinco testigos que habían sido citados. Entre ellos, Federico Fresneda, extesorero de UGT Andalucía y uno de los hombres de confianza del exsecretario regional, Manuel Pastrana.

Fresneda accedió a la primera ejecutiva regional de Pastrana en marzo de 1998 desempeñando los cargos de secretario de Administración y luego tesorero del sindicato.

Antes de iniciarse el juicio que apenas duró unos minutos, la Sección Sindical

sometía a la votación de los afectados una propuesta económica que de haberse aceptado habría significado el final del conflicto. Sin embargo fue rechazada.

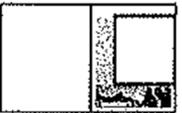
La oferta consistía en una indemnización de 35 días por año trabajado hasta un tope de 18 mensualidades. Además, los mayores de 55 años recibirían un complemento de 15.000 euros. Si bien, estas medidas no serían de aplicación para los trabajadores que procedían del Plan Orienta y que fueron despedidos por finalización de los programas, según argumentó en su día el sindicato.

Si bien, fuentes del colectivo matizaron que esa propuesta, que fue remitida por correo electrónico a los afectados por el ERE hace unos días, fue modificada en el último momento y el complemento salarial se ofrecía a los mayores de 57.

Este proceso laboral afecta a 159 trabajadores, 26 de los cuales trabajaban en la provincia gaditana.

A finales de noviembre de 2014, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo anulaba la sentencia del TSJA que declaraba ajustado a derecho el ERE en UGT Andalucía. El Supremo reprochó al TSJA que no admitiera unas pruebas solicitadas por la representación de los trabajadores, argumentando que la petición no había sido cursada en el tiempo procesal oportuno y que podía generar indefensión en la otra parte. El abogado de los trabajadores, Alberto Matador, explicaba que ese material consistía en información contable y documentación sobre las empresas vinculadas a la organización sindical para acreditar «la inexistencia de causas económicas» que justificaran el despido colectivo.





La crisis del sindicato

UGT plantea un nuevo ERE sin terminar de resolver el primero

► La cúpula imputada del sindicato impide celebrar el juicio por los despidos

MARÍA JOSÉ GARDE
MÁLAGA

La dirección del sindicato UGT en Andalucía se está planteando un nuevo expediente de regulación de empleo para recortar su personal cuando aún tiene pendiente cerrar el expediente por el despido de 159 empleados en noviembre del 2012. El secretario de administración de la central andaluza, José Ginel, declaró ayer ante el tribunal malagueño que debía juzgar este ERE que «en pocos días» se concretará un nuevo despido colectivo ante los graves problemas económicos del sindicato.

El «aviso» de UGT-A se produjo ante la sala de lo Social del Tribunal Supremo en Málaga que ayer debía repetir el juicio por el expediente de regulación de hace dos años y medio. A finales de noviembre pasado, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo anuló la sentencia del TSJA que declaraba ajustado a derecho el ERE en UGT Andalucía y ordenó repetir el juicio.

Sin embargo, ayer tampoco pudo ser. El juicio quedó aplazado hasta el 24 de junio ante la incomparecencia de testigos claves solicitados por los abogados de los despedidos, entre ellos dos de los imputados en el caso que investiga las presuntas facturas falsas del sindicato, el ex tesorero Federico Fresneda, uno de los negociadores del ERE y que ha sido citado en cuatro ocasiones, y María Charpín.

El abogado que representa a los despedidos, Alberto Díaz Matador,

Dos años «parados»

Desde 2012

El ERE de UGT se produjo en noviembre de 2012.

A la calle

El expediente afectaba a 159 trabajadores; 29 fijos de estructura del sindicato y los 130 del programa Orienta.

Distancia en euros

La diferencia económica entre lo ofrecido por el sindicato y la parte afectada ronda los 360.000 euros.

señaló que la amenaza de un nuevo ERE se produce justo cuando el sindicato intentó negociar unas nuevas condiciones económicas para los trabajadores, que fueron finalmente rechazadas.

El letrado acusó también al sindicato de falta de colaboración por no facilitar las direcciones de los testigos requeridos. Ayer en la sala sólo se presentaron tres de los trece solicitados. Entre los ausentes, la actual secretaria general del sindicato, Carmen Castilla.

El presidente de la Sala, Javier Vela Torres, decidió ayer la suspensión de esta nueva vista ante la ausencia de testigos y tras calificar de «demenial» que dos años después «nos encontremos en esta situación».





El juez rechaza que el caso de los contratos de Fitur de Jerez haya prescrito

Redacción JEREZ

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha rechazado la prescripción de la pieza separada del caso Gürtel en la que se investigan las adjudicaciones que el Ayuntamiento de Jerez hizo a la red de corrupción en 2004 con motivo de su presencia en la Feria Internacional de Turismo (Fitur) y "cuyos pagos, en al menos dos casos, fueron aprobados por la alcaldesa María José García-Pelayo (PP)".

En un auto, el magistrado rechaza un recurso de la imputada Isabel Jordán, administradora de varias empresas de Francisco Correa, argumentando que el plazo de prescripción para el delito continuado de prevaricación es de 15 años y no de diez, como alegó Jordán. El juez sostiene que los pagos a Gürtel se realizaron hasta el 7 de diciembre de 2004, por lo que el plazo de prescripción no vencería hasta ese día del año 2019, "fecha evidentemente aún no alcanzada".

Anticorrupción sostiene que García-Pelayo "aprobó el pago de la factura" correspondiente a dos contratos para "favorecer los intereses de los adjudicatarios" y eludiendo los "requisitos" legales.





▶ SANLÚCAR

45.360 euros del Cabildo para pagar "unos viajes fantasma"

F.J.F. SANLÚCAR

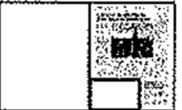
El Ayuntamiento tendrá que pagar 45.360 euros por "una factura de 2007 de viajes a Doñana organizados por el entonces Gobierno local del PP para personas y colectivos, de los que no se tiene ninguna constancia en el Consistorio", según informó ayer la coalición PSOE-Ciudadanos.

El actual equipo de Gobierno explicó que "así lo acredita la primera sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Cádiz, que desestimó la demanda interpuesta por la empresa onubense que gestiona este tipo de viajes por Doñana, pero tras cuyo recurso de apelación el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) obliga ahora al Ayuntamiento a abonar este dinero en virtud del principio de prohibición de enriquecimiento injusto de la administración".

"En el Ayuntamiento no hay prueba de que viajaran a Doñana 1.890 personas como supuestamente lo hicieron y reclamaba la empresa, ni cuáles fueron las fechas ni horarios de los viajes, ni quiénes fueron los monitores responsables. Es decir, se trataba de unos viajes 'fantasma' en fechas previas a las elecciones municipales de 2007", aseguró.

"Esta forma de actuar, sin tramitación administrativa alguna, ha dejado en herencia otras muchas facturas", criticó el Gobierno local.





Agrede a un médico en Benalup tras llegar a su consulta sin cita previa

El facultativo sufrió una grave crisis de ansiedad y hoy tendrá lugar un juicio rápido contra el atacante

P.M.E. CÁDIZ

Un médico del Centro de Salud de la localidad jandesa de Benalup-Casas Viejas sufrió una agresión el pasado lunes por parte de un paciente. Todo sucedió en la consulta del facultati-

vo, de 43 años de edad y natural de Sevilla, aunque vive en El Puerto de Santa María. Juan Manuel Martín Fernández, coordinador del centro, explicaba ayer a este diario que el joven, de unos 20 años, llegó al ambulatorio sin cita previa y exigió ser examinado con urgencia. Como quiera que el médico agredido entendió que no tenía una patología grave y que podía esperar le emplazó para cuando fueran pasando por su consulta las personas que tenían cita. Sin

embargo, aprovechando que salía un paciente y que estaba la puerta de su consulta abierta, esta persona supuestamente habría comenzado a insultar y amenazar al facultativo, llegando incluso a darle un puñetazo. Más que el daño físico, Martín Fernández explica que el médico sufrió un fuerte ataque de ansiedad que le ha obligado a permanecer de baja varios días, de hecho aún continúa. A la una de la tarde de hoy está fijada una concentración de repulsa delante del Centro de Salud de Benalup para protestar contra esta nueva agresión.

El chico está imputado por un delito de agresión contra un funcionario público y hoy será juzgado en un juicio rápido que probablemente le acarreará una sanción económica.





López Gil critica que los Juzgados no tengan aún la licencia de obra

Amaya Lanceta SAN FERNANDO

Con el proceso de adjudicación del contrato de alquiler de la nueva sede de los Juzgados ya concluido –las dependencias judiciales se ubicarán en Real, 229–, la atención se centra ahora en las obras de adecuación que los bajos del edificio elegido requieren para ajustarse a las exigencias de la Justicia. Para su inicio se necesita, recordó ayer el delegado del Gobierno andaluz en la provincia, Fernando López Gil, la licencia de obra municipal que la empresa adjudicataria ya ha solicitado, pero que no ha sido aún concedida. “La empresa solicitó la licencia de obra el 21 de abril, se cumple un mes sin que se le haya dado por parte del Ayuntamiento”, detalla el dirigente andaluz.

Para el dirigente socialista el Gobierno local no piensa en las necesidades de la ciudadanía ni de los trabajadores de los Juzgados, y muy por el contrario “juega con los tiempos electorales, para que no se diga que la obra de los Juzgados comienzan en estas fechas”. Lamentan, añadió, “que el Gobierno municipal actúe así”.

El delegado del Gobierno andaluz en Cádiz dejó claro que de esta forma no se podrá cumplir el plazo de tres meses que barajaba la empresa adjudicataria del alquiler para ejecutar las obras necesarias “porque el Ayuntamiento se ha comido ya un mes”. “La propia empresa lo advirtió ayer [por el miércoles] en un escrito que entró por registro”, aclaró.



El juzgado deniega la libertad del padre de Adou ante su posible fuga

22 MAYO 2015

CARMEN ECHARRI

Alí Ouattara, el padre de Adou, el menor que fue rescatado por la Benemérita del interior de una maleta cuando cruzaba el Tarajal, seguirá en prisión preventiva.

Así lo ha determinado la titular del juzgado de instrucción número 5 tras desestimar la petición de libertad que había cursado esta misma semana el letrado del detenido. Tras tener en cuenta el criterio del Ministerio Fiscal, se ha decidido que el padre del ya conocido como 'niño de la maleta' siga en prisión provisional en Los Rosales. El auto puede ser recurrido ante la Audiencia.

Para la juez, las circunstancias no han variado desde el momento en que se acordó la medida privativa de libertad; acuerdo basado en dos hechos fundamentales, por un lado la posible existencia de un riesgo de fuga ya que el detenido cuenta con bienes patrimoniales en el extranjero y, por otro, la presunta responsabilidad en el grave peligro para la vida del menor y su integridad física, posible delito en el que se incurrió con el intento de que el niño cruzara la línea fronteriza.

Y es que Alí reconoció en sede judicial que había acudido a por su hijo a Marruecos, acercándolo hasta Castillejos en donde contactó con pasadores subsaharianos dedicados a estas prácticas. Negó que supiera que el medio de pase fuera una maleta, pero sí que era conocedor de que su hijo iba a ser introducido de manera irregular en la ciudad. Por otra parte, desde el Juzgado se ha pedido que se designe un abogado de oficio para F.Y, la mujer vecina de Castillejos que portaba la maleta donde iba el menor, tras la renuncia de su anterior Defensa.

Además, el juez está a la espera de los resultados de las pruebas de ADN practicadas al padre y la mujer que dicen ser los padres del niño, así como de otras pruebas e informes solicitados. Y es que a pesar de que los progenitores dicen serlo, se tienen que cumplir los protocolos vigentes antes de que el niño sea entregado a su familia, confirmándose con los resultados de estas pruebas que efectivamente Adou pertenece al círculo familiar. Las primeras reacciones a la decisión judicial han llegado de la mano de la Red Española de

Inmigración, que ha mostrado "su profundo estupor e insatisfacción" por el "denodado empeñamiento de la Fiscalía que, con su recurso, ha conseguido que se confirme el auto de prisión provisional", expone en un comunicado. La Red denuncia que se está criminalizando al padre, en lugar de adherirse a las tesis de la defensa "que en todo momento ha destacado la falta de recursos económicos, arraigo y amplio deseo de integración del detenido", apuntan.

Para la entidad, este auto viene a confirmar la desconexión de la Fiscalía General del Estado con el caso y "su voluntad de responder a tesis basadas en la represión y el castigo en lugar de en la creación de un espacio de reparación y rehabilitación de una familia que ha sido víctima de un sistema injusto e incomprensible para las actuales circunstancias".

Francisco Martínez: "Este ha sido un caso particularmente desgarrador"

El secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, justificó ayer el permiso de residencia extraordinario concedido para Adou en el hecho de que "éste es un caso particularmente desgarrador y hay que encontrar soluciones desde la ley", dijo ayer e número 2 del departamento que dirige Jorge Fernández Díaz. "Me parece que la ley da soluciones y esas soluciones también incorporan la dimensión humanitaria del fenómeno de la inmigración .

Hay casos que a todos nos conmueven desde el punto de vista afectivo humanitario y este es un caso particularmente desgarrador y hay que encontrar soluciones desde la ley", declaró. Ha sido la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la que remitió ayer a la Oficina de Extranjería de Ceuta una autorización individual de residencia temporal con un año de vigencia por circunstancias excepcionales a favor del niño. "Si ahora mismo acabamos de encontrar un solución como esa es porque la Ley permite soluciones para casos dramáticos".

TRÁMITES PARA UN REENCUENTRO FAMILIAR

El niño de la maleta obtiene un permiso temporal de residencia

El Gobierno atiende las «circunstancias excepcionales» que ha vivido el menor

El juzgado mantiene en prisión al padre hasta que se confirme su vínculo por ADN

JULIA CAMACHO
SEVILLA

Adou ya puede vivir un poco más tranquilo. La secretaria general de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo le concedió ayer un permiso temporal de residencia en España al tener en cuenta sus «circunstancias excepcionales». Unas circunstancias que hablan de cómo el pasado 7 de abril le metieron en una maleta para que cruzara así la frontera de Ceuta y se reencontrara con sus padres. Pero el reencuentro tardará aún en producirse, dado que habrá que esperar a que las pruebas de ADN confirmen que sus padres son quienes dicen serlo.

Esta comprobación resulta además vital para su progenitor, Alf O., que permanece en prisión desde entonces acusado de un supuesto delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros con el agravante de haber puesto en riesgo la vida de un menor. El juzgado de Instrucción número 5 de Ceuta denegó ayer su puesta en libertad al entender que «no han variado» los elementos que provocaron su encarcelamiento pro-

visional, como la posible existencia de un riesgo de fuga de «al contar con bienes patrimoniales en el extranjero» y su responsabilidad en un posible delito contra la integridad de un menor, que le supondría enfrentarse a una pena de entre cuatro y ocho años de cárcel.

La defensa dijo ayer comprender que la jueza de Ceuta quiera tener «las máximas garantías» en este caso y cerciorarse de que de verdad es su padre y «no un traficante de niños», pero cree que los argumentos esgrimidos por jueza y fiscal para mantenerle encarcelado no se sostienen. Así, asegura que un padre nunca pondría en riesgo a su hijo, que Alf desconocía cómo harían cruzar la frontera al menor y que la familia lleva asentada siete años en Canarias y con un trabajo estable. Por eso, su abogado anunció ayer la interposición de un recurso de reforma para lograr lo antes posible la salida de la cárcel, y explicó que el hombre está «destrozado» al saber que deberá seguir allí como mínimo unos días.

Para entonces el pequeño Adou, que permanece en un centro de menores tutelado de la ciudad autónoma, ya tendrá muy avanzados los trámites del permiso de residencia temporal, cuya rapidez en la concesión destacaron ayer algunas asociaciones que trabajan con inmigrantes por ser algo inusual. Los trámites burocráticos en la Oficina de Extranjería se demorarán aún varias semanas antes de que el niño pueda desplazarse a Canarias con su madre Lucie Ouattara, aunque esa concesión al menos permite regularizar desde el primer momento la situación sanitaria del menor. ■

la portadora A LA ESPERA DE UN ABOGADO

El juzgado mantiene también en prisión preventiva a Fátima, la joven de 19 años y vecina de Castillejos (Marruecos) que portaba la maleta sin respiraderos en la que viajaba Adou.

La joven, acusada de un supuesto delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, está a la espera de que se le designe un abogado de

oficio tras la renuncia de su defensa, según explicaron ayer fuentes judiciales.

La Guardia Civil sospecha que el padre pagó no menos de 5.000 euros para que el menor cruzara la frontera, aunque su defensa insiste en que él desconocía el método que utilizarían y que le engañaron, al hacerle pensar que era con un visado.



Conceden un permiso temporal de residencia al niño de la maleta

CEUTA

►El pequeño Adou, el niño de 8 años que fue introducido en una maleta para entrar ilegalmente en España por la frontera de Ceuta el pasado 7 de mayo, consiguió ayer un permiso temporal para residir en España durante un año. Según informó a Efe la Delegación del Gobierno, la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo ha concedido una autorización individual por el plazo de un año de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Mientras, la titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Ceuta desestimó ayer la puesta en libertad de A.O., el padre de Adou.





Permiso de residencia por circunstancias excepcionales y de un año para el niño de la maleta

Escrito por CAD
jueves, 21 de mayo de 2015

El niño fue rescatado en la frontera hace 2 semanas.

- El pequeño deberá esperar ahora el resultado de las pruebas de ADN practicadas a sus padres y un informe del Área de Menores de Canarias para ser reagrupado con su familia**
- La titular del Juzgado de Instrucción decidirá en los próximos días sobre la puesta en libertad de su progenitor, que sigue en prisión provisional**

La Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha remitido este jueves a la Oficina de Extranjería de Ceuta una autorización individual de residencia temporal con un año de vigencia por circunstancias excepcionales a favor del niño que el pasado 7 de mayo fue rescatado en la frontera del Tarajal del interior de una maleta en la que iba a ser introducido irregularmente en territorio español.

Según han informado fuentes de la Delegación del Gobierno en Ceuta a Ceutaldia.com, la autorización se otorga al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Extranjería 4/2000, que prevé la concesión de permisos de residencia por circunstancias excepcionales "a los extranjeros que se hallen en España en los supuestos de arraigo, protección internacional, razones humanitarias, colaboración con autoridades públicas o razones de seguridad nacional o interés público".

La Oficina de Extranjería deberá remitir ahora esa documentación a la Dirección del Centro de Menores Mediterráneo de la Ciudad Autónoma, que asumió su tutela hace dos semanas.

Fuentes de la Administración local han explicado que, una vez regularizada su situación escolar, sanitaria y documental en España, el niño deberá esperar ahora a que se conozca el resultado de las pruebas de ADN practicadas a su padre, en prisión provisional sin fianza desde el 8 de mayo, y a su madre, residente en Canarias.

El Área de Menores también espera un informe de las autoridades del archipiélago que dé cuenta de la situación "real" del núcleo familiar para que se pueda aprobar la reagrupación del pequeño al menos con su progenitora a la espera de que la titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Ceuta decida sobre la petición de puesta en libertad del padre que cursó el martes su defensa.

LA DEFENSA RECURRIRÁ LA DECISIÓN DE LA JUEZA

Adou se queda en España, su padre seguirá en prisión

El niño de la maleta obtiene un permiso de residencia para un año ■ A Ali le deniegan la libertad provisional

J. V. Echagüe

MADRID- De la alegría al desencanto. La familia Ouattara, protagonista después de que su hijo Adou intentara entrar en nuestro país por la frontera de Ceuta metido en una maleta el pasado 7 de mayo, vivió ayer dos novedades bien dispares. Por un lado, al pequeño, de 8 años, le fue concedido un permiso de residencia temporal en España. Por otro, a su padre Ali, acusado de un delito de tráfico de personas, le fue denegada la libertad condicional que pedía su defensa. En todo caso, y tal como afirmaron a este diario fuentes cercanas al caso, el abogado recurrirá la decisión de la jueza en breve. «Ali está muy agradecido y esperanzado después de todas las muestras de solidaridad, pero esta noticia ha supuesto para él una frustración», afirma a este diario Estanislao Naranjo, abogado de la Red Española de Inmigración.

Así, la Secretaria General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo ha concedido al niño un permiso de resi-

dencia durante un año. Una decisión tomada por «circunstancias excepcionales», de acuerdo al Reglamento de la Ley de Extranjería. «Es un caso desgarrador y hay que encontrar soluciones desde la Ley», afirmó Francisco Martínez, secretario de Estado de Seguridad. Así, en menos de un mes, el pequeño podría volver con su madre a Fuerteventura. En todo caso, todavía se está a la espera de confirmar el resultado de las pruebas de ADN

y de toda la documentación que pruebe la filiación del pequeño. Mientras, continuará en un centro de acogida tutelado por el Área de Menores de la Administración autonómica. La Red celebra la decisión, pero «peleará para que el permiso sea definitivo».

En lo que respecta a la puesta en libertad de su padre, se trata de la segunda vez que la jueza rechaza la petición de la defensa. En el documento se aduce al «riesgo de

fuga» —«algo que se puede alegar siempre», afirma Naranjo—. Con todo, el abogado niega uno de los puntos: que se le haya denegado a Ali la libertad por «contar con bienes patrimoniales en el extranjero». Y es que, si el padre de Adou pudo pagar 5.000 euros a una red por traer a su hijo, fue después de ahorrar parte de su nómina de trabajo. Hay que recordar que la jueza habla en su escrito de su presunta responsabilidad en el «grave peligro» para la vida del menor y para su integridad física. Además, durante las diligencias previas celebradas en Ceuta, Lucie, la mujer de Ali, defendió a su marido, al que eximió de cualquier responsabilidad en lo ocurrido. «No es ningún criminal», afirmó la mujer, residente junto a Ali y a otra hija en Fuerteventura. El hecho de que el pequeño sufriera paludismo y de que su estado hubiera empeorado, motivó su dramática decisión de traerlo a España como fuere.

La donación de Eckard sigue en pie

Pese a que todo apunta a que Adou podrá permanecer en España al menos un año, la Red Española de Inmigración asegura que la donación de 2.400 euros por parte de un ciudadano alemán sigue en pie. Tal como adelantó ayer LA RAZÓN, Eckard Zimmermann, un jubilado de 74 años residente en Managua (Nicaragua) espera poder ingresar este dinero lo antes posible. «Que nadie dude de que van a recibir ayuda», dijo.



Estaba previsto que el niño, de ocho años, llegase a Barajas, pero terminó en Casablanca y luego en Tánger y Ceuta

¿Cómo acabó Adou metido en una maleta?

PATRICIA ORTEGA DOLZ. Sevilla
La historia de Adou Ouattara comenzó hace solo ocho años en Assuefry, un pueblecito del interior, al noreste de Costa de Marfil, más conocido por su club de fútbol de cuarta división (Djara Sports) que por otra cosa. O por los intentos de las autoridades locales por evitar que los jóvenes abandonen el municipio para irse a las ciudades. Allí nació. Y lo último que se ha sabido de su vida es que intentó cruzar la frontera entre Marruecos y España dentro de una pequeña maleta de ruedas hace dos semanas. Adou es desde entonces "el niño de la maleta".

La imagen de su cuerpo acurrucado traspasado por los rayos del escáner del control del Tarajal (Ceuta) dio la vuelta al mundo. "Je m'appelle Adou", dijo cuando los guardias abrieron el trolley. En su corta vida ha visto cómo se iba desmenuando su familia. Primero su padre, Ali, que logró alcanzar las costas de las Islas Canarias hace nueve años, supuestamente en un cayuco, según fuentes de la Guardia Civil. Después su hermano mayor, Ismael, que con 21 años hoy trabaja en los campos murcianos. Luego su madre, Lucille, y su hermana Miriam, de 11 años, que se fueron hace algo menos de dos para reunirse con Ali en Puerto del Rosario (Puerteventura).

El más pequeño de cuatro

Adou es el más pequeño de una familia marfileña de cuatro hermanos. Hasta hace unos meses vivía con su abuela paterna y el segundo de los vástagos, Michael, de 17 años, en su pueblo natal. Pero todo se precipitó cuando la abuela murió. Se quedó solo. "Michael no se podía hacer cargo de él porque trabajaba todo el día", explica Juan Isidro Fernández, el abogado de la familia con despacho en Sevilla. Ali Ouattara, su padre, decidió traerlo a España a toda costa. Ahora está en prisión provisional en la cárcel de Los Rosales acusado de un presunto delito de tráfico de seres humanos. Y el niño, que ayer logró un permiso de residencia temporal de un año, permanece tutelado por las autoridades ceutíes en el Centro de menores Mediterráneo, que dirige Antonia Palomo: "Está perfectamente adaptado y tiene madera de líder", aseguraba ayer la directora a los medios de comunicación.

Antes de que le interceptaran en el paso fronterizo del Tarajal y le enseñaran la foto de su hijo hecho un ovillo entre un montón de ropas dentro de una maleta, Ali —que ya tenía un contrato de trabajo en una lavandería de Puerto del Rosario desde hacía siete años y permiso de residencia en España— había solicitado a la delegación de Gobierno de Las Palmas el reagrupamiento familiar, que le fue denegado por 56 euros. "Las nóminas aportadas no cubren el importe requerido para el sostenimiento de los cuatro miembros que formarían la unidad familiar, esto es 1.331 euros/mes", reza el documento firmado por Ana Martín Martín, la jefa de la oficina de extranjeros.

Adelaida, la dueña de la lavandería de Puerto del Rosario, le hizo un contrato fijo a Ali hace años y le paga 1.275 euros mensuales, según los datos que obran en poder del abogado. Hasta hace unas semanas vivía con su mujer y su hija pequeña

El viaje se precipitó al morir su abuela, con quien vivía en Costa de Marfil

en Puerto del Rosario, "en un piso de dos habitaciones, cocina americana y baño independiente por el que pagaba un alquiler de 300 euros", asegura el representante de la familia. Pero, ante la negativa de la reagrupación, Ali decidió viajar a Costa de Marfil —como tantas veces hizo durante años para visitar a los suyos—, pero esta vez con "entre 5.000 y 6.000 euros" en el bolsillo. Los mismos que les daría a los dos tipos que supuestamente su hijo Michael había localizado en su país para hacerle un visado a Adou y poder llevarlo con él a España. Al menos esa fue la versión de los hechos que dio en su segunda declaración ante la juez del juzgado número cinco de Ceuta tras ser detenido. "Nunca pensé que meterían a mi hijo en una maleta, de haberlo sabido no lo habría permitido, siempre creí que el dinero que pagaba era para conseguir un visado de mi hijo, aunque luego tuviese que tramitar los papeles de residencia", aseguró.

Larga espera en Barajas

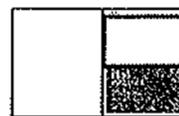
Días antes de cruzar a pie la frontera del Tarajal para encontrarse con su hijo al otro lado, Ali lo esperó durante horas en el aeropuerto de Madrid-Barajas. Allí se suponía que tenía que haber llegado el niño en un avión desde Costa de Marfil. Dos llamadas de teléfono —"de los supuestos enlaces"— le advirtieron de que había problemas con ese plan y de que tendría que encontrarse con Adou en Casablanca (Marruecos). Se reunieron allí finalmente, desde donde —acompañados de dos personas más— tomaron un tren hacia Tánger. Y luego un coche hasta Castillejos (Tánger). Padre e hijo se separarían de nuevo en ese punto. El mismo en el que aparecería la tercera persona en liza en esta accidentada historia: la marroquí Fátima E. Y., de 19 años.

"La maleta me la dio una amiga que me dijo que llevaba ropa para la boda de su hija; yo nunca supe que llevaba a una persona", declaró ella en el juzgado. También está en prisión provisional por tráfico de seres humanos con el agravante de poner en riesgo la vida de un menor.

El resto de la historia es ya conocida. Adou está a la espera de salir del centro de menores en el que se encuentra para reunirse con su madre, que pudo visitarlo hace unos días. El abogado de la familia presentó ayer un recurso "de reforma obligatorio" ante la propia juez de instrucción y subsidiario de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz solicitando la puesta en libertad bajo fianza del padre, que —al igual que la madre— sigue a la espera de los resultados de las pruebas de ADN para demostrar científicamente que son los progenitores, y que podrían demorarse un mes.

Tanto los agentes sociales, que han recogido ya decenas de miles de firmas como los partidos políticos de la oposición han mostrado su rechazo a una lectura de la ley que mantiene separada a la familia.





El abogado Juan González Palma, nombrado miembro de la Real Academia de Córdoba

Es miembro de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos y asimismo fue consejero nato del Consejo Consultivo de Andalucía

reportaje

El Pleno de la Real Academia de Córdoba eligió al abogado Juan González Palma miembro correspondiente por Lucena. Fue propuesto por el director, Joaquín Criado Costa, y los académicos numerarios Julián García García y Antonio Cruz Casado. La votación concluyó con la unanimidad de los asistentes. Los académicos correspondientes por Lucena, actualmente y por orden de antigüedad, son África Pedraza Molina, pregonera de las Fiestas Aracelitanas en el año 1988, y los cronistas oficiales de la ciudad Joaquín Alfredo Abras Santiago y Francisco López Salamanca. Juan González Palma ejerce su profesión como letrado en el Bufete González Aguilar, fundado por su padre en el año 1930 y ha pertenecido durante 34 años a la junta de gobierno del Colegio de Abogados de Lucena, como diputado 3º, secretario y decano por tres periodos consecutivos, desde

el 27 de enero de 2001 hasta el 31 de enero de 2015.

A lo largo de su etapa de servicio como máximo responsable de la corporación, impulsó la apertura

del Colegio de Abogados a la sociedad con la organización de cursos, jornadas y conferencias de carácter formativo, así como exposiciones y conciertos, con-

vocándose, además, premios literarios y de pintura, en conmemoración de los aniversarios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Derechos del Niño. De igual forma, en el año 2001 se editó por primera vez la revista *Considerando*, publicación anual que fue reconocida como Mejor Revista de Colegios de Abogados de España en el año 2010 por el acreditado portal jurídico lawyerpress.com.

Es miembro de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos y fue consejero nato del Consejo Consultivo de Andalucía, por elección del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados hasta fechas recientes. Entre otras actividades, también ha desempeñado la docencia como profesor en el Seminario de Estudios Sociales de Lucena, impartiendo las disciplinas de Sociología Política y Derecho Procesal Laboral. Desde ahora, también pertenece a una institución constituida en el año 1810. La

naturaleza de la Real Academia de Córdoba es esencialmente cultural y su finalidad es fomentar los trabajos de investigación en distintas ramas y estimular la difusión pública de toda clase de conocimientos y actividades científicas, históricas, literarias y artísticas. Las secciones en las que están distribuidos los académicos son: Ciencias Morales y Políticas; Ciencias Históricas; Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales; Bellas Letras; y Nobles Artes.

El mencionado Instituto elabora un Boletín desde 1922 y promueve habitualmente conferencias, coloquios, cursos, recitales y exposiciones. La Academia está en posesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Córdoba y de la Medalla de Santo Tomás de Aquino de la Universidad de Córdoba, entre otras condecoraciones y distinciones. Su sede está en el Edificio "Pedro López de Alba", en el número 13 de la calle Alfonso XIII de Córdoba.





Trabajadores del decanato de los juzgados denuncian «insoportables» chispazos

MANUEL PEDREIRA

mpedreira@ideal.es



La electricidad estática acumulada en las oficinas, admitida por la Junta, obliga a los funcionarios a prestar sus servicios en el vestíbulo de la Caleta

GRANADA. Pocas cosas molestan más que bajarse de un coche y sentir un chispazo al cerrar la puerta. La electricidad estática acumulada por el vehículo al rodar se descarga al contacto con nuestra mano y a veces se llega a escuchar y ver el pequeño destello. Si esa descarga ocurre todos los días, uno empieza a temer (o a odiar) ese momento de bajarse del coche. Pues bien, algo parecido les ocurre desde hace casi año y medio a la media docena de trabajadores que del decanato de los juzgados de la capital, ubicado en el edificio de la Caleta.

Los funcionarios han elevado reiterados escritos a la autoridad correspondiente y, hartos de que la situación se prolongue en el tiempo sin ver una solución, han decidido movilizarse. Ayer abandonaron sus dependencias habituales y prestaron sus servicios -eso sí, más restringidos- en el vestíbulo del edificio. Allí atendieron a procuradores, abogados y ciudadanos que se acercaron al decanato a tratar de resolver las variopintas labores que se atienden en este servicio, como registrar una demanda o conocer el juzgado donde se tramita un asunto.

La Junta de Andalucía es la competente en esta materia ya que es la encargada del mantenimiento de los edificios judiciales. En este caso, no ha eludido su responsabilidad aunque todavía no le ha puesto remedio.

En un escrito fechado el pasado día 12 de mayo y al que ha tenido acceso IDEAL, el secretario provincial

de la Delegación de la Junta, Diego Verdejo Rute, contesta a los trabajadores que no hay dinero para meterle mano al asunto. «El relación al problema de electricidad estática existente en el suelo de las dependencias ocupadas por el decanato de Granada en la planta baja del edificio de la Caleta, le informamos de que esta Delegación es consciente del problema que nos expone en su escrito y de que habiéndose solicitado crédito para solventar el mismo, actualmente no existe disponibilidad presupuestaria para atender su petición. No obstante, tomamos nota de las necesidades de ese órgano para satisfacerlas a la mayor brevedad posible». Así de crudo.

Los funcionarios se han hartado. Todo comenzó con el traslado del decanato, que antes se ubicaba en la sexta planta del edificio donde se encuentra el grueso de los juzgados de la Caleta. Para hacerlo más accesible, se decidió cambiarlo de sitio y llevarlo a la planta baja del edificio central. Ya no se necesitaba coger el ascensor. A cambio, comenzaron los chispazos. Al parecer, el suelo carece del aislante apropiado y la electricidad estática se acumula por todas partes.

Elementos metálicos

Mesas, ordenadores, puertas, cajoneras, archivadores, taquillas... cualquier elemento metálico acumula electricidad y los cuerpos de los trabajadores y de todo aquel que se interna en las dependencias actúa como conductor, con la consiguiente molestia.

Los funcionarios comunicaron el problema en sendos escritos de 7 de noviembre de 2014 y 20 de enero de este año presentados a través del Sindicato Profesional de Justicia (SPJ-USO).

En esos escritos se informa de la «insoportable situación» que sufren los trabajadores que prestan sus servicios en las dependencias del decanato, «toda vez que sufren reiterados calambres y chispazos al entrar en contacto con mobiliario y con los equipos informáticos, todo ello, al parecer, por el problema que genera el suelo del que disponen, en relación con la instalación eléctrica de dichas dependencias». La respuesta

es conocida. A tal punto llega la imposibilidad de trabajar en semejantes condiciones, que las propias limpiadoras de esas dependencias han acabado por no fregar el suelo, por ser constante las descargas y los calambres.

El sindicato advirtió de que los funcionarios iban a salir por un día de sus oficinas y así lo hicieron ayer,

LA FRASE

Antonio García
SPJ-USO

«La situación es insostenible y los compañeros no pueden trabajar en estas condiciones»

una medida de presión que repetirán en las próximas semanas hasta que la electricidad estática desaparezca de sus puestos de trabajo.

«La situación es insostenible y los compañeros no pueden trabajar en estas condiciones», resumió Antonio García, representante del SPJ-USO que ayer acompañó a los trabajadores en la protesta.





La Fiscalía investiga la adjudicación de audioguías en la Alhambra

Agencias GRANADA

La Fiscalía ha abierto diligencias de investigación penal a raíz de una denuncia sobre posibles irregularidades en la adjudicación del servicio de alquiler audioguías de la Alhambra de Granada, el conjunto monumental más visitado de España.

Fuentes del Ministerio Público informaron ayer a Efe de que la investigación, de la que se encarga la Policía Judicial, se encuentra de momento en una "fase preliminar" y que, una vez que esta avance, se procedería a presentar la correspondiente denuncia judicial o bien al archivo de las diligencias.

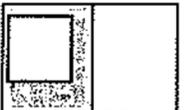
Según avanzó ayer el diario *El Mundo*, la investigación

El Patronato habría renovado el servicio pese a las anomalías detectadas

apunta a un posible tráfico de influencias en el concurso de audioguías, que habría sido renovado por el Patronato dependiente de la Junta de Andalucía pese a las supuestas irregularidades detectadas, relacionadas con la modificación de las cláusulas del canon anual fijo y variable sobre facturación del servicio.

El Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada negó "categóricamente" las acusaciones de "tráfico de influencias" cometido presuntamente por la directora del conjunto monumental, María del Mar Villafranca, y señaló que la Fiscalía no ha emitido ningún informe de acusación, sino que se trata de un proceso abierto de investigación sin ser acusado de "delito".





La Alhambra renovó el contrato pese a no cobrar en cuatro años

El patronato niega que haya delitos y defiende la prórroga: «Era lo mejor para poder cobrar»

SEBASTIÁN TORRES SEVILLA

La Alhambra de Granada renovó a la empresa GTP el contrato del servicio de audioguías del monumento a pesar de que el adjudicatario estuvo casi cuatro años sin pagar los cánones que ofertó y de que intentó aprovechar un «error de transcripción» en el contrato para ahorrarse gran parte del dinero.

La directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife, María del Mar Villafranca, defendió ayer esta decisión porque, según dijo, era mejor garantizarse el cobro del dinero que iniciar un largo proceso administrativo, y probablemente judicial, para cobrar. Además, señaló que fue el pleno del patronato el que adoptó la decisión de renovar el contrato a GTP después de oír al interventor.

Como adelantó ayer EL MUNDO, la Agencia Tributaria, la Fiscalía y la Policía Judicial investigan un presunto fraude en el servicio de audioguías de la Alhambra y los agentes, incluso, apuntan a un posible delito de tráfico de influencias por parte de Villafranca.

Esta manifestó ayer que no tiene conocimiento de que nadie le haya imputado nada y que no tuvo ninguna participación ni en la mesa de contratación ni en ningún momento del proceso de adjudicación a la sociedad GTP.

683.286 EUROS DE IMPAGO

La Alhambra y esta empresa firmaron un contrato en el año 2007 para la explotación del servicio de audioguías. El 14 de febrero de 2011, meses antes de que venciera el contrato, GTP debía a la Alhambra 683.286,74 euros por los cánones fijos y variables desde el 7 de no-

viembre de 2007 en adelante. Ésa es la fecha del contrato, según la documentación aportada ayer por la Alhambra, si bien es cierto que en uno de esos documentos se alude a la fecha del 4 de octubre.

La secretaria general de la Alhambra, Victoria Chamorro, señaló a este periódico que la deuda llegó a rondar el millón de euros y que se le hicieron 23 requerimientos de pago. Además, admitió que el contratista quiso aprovechar el «error material» en el contrato para pagar 30.000 euros en vez de 77.000 de canon fijo anual y un 15% en vez de un 47% de canon variable sobre la facturación por el

alquiler de las audioguías. «Este señor lo intentó cuando presentó la primera liquidación, pero nos dimos cuenta», señaló la secretaria general de la Alhambra.

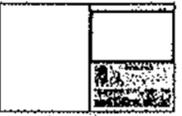
El patronato explicó ayer el «error material» con el argumento de que, a la hora de redactar el contrato, se puso el importe de licitación en lugar del de adjudicación. En cambio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 3 de julio de 2007, en las páginas 72 y 73, donde se publicó el anuncio del concurso, se refleja un presupuesto base de licitación de 60.000 euros y un canon variable del 30%. Por tanto, la cuantía de licitación sigue

siendo superior a las magnitudes reflejadas en el contrato inicialmente.

Victoria Chamorro señaló también que el empresario «nunca pagó esos cánones sino aquellos por los que se le adjudicó». Bien es cierto que, según la documentación que ofreció ayer al patronato, no empezó a pagar hasta que el contrato estaba a punto de vencer.

El patronato aseguró ayer que la deuda de GTP fue liquidada conforme al plan de pagos acordado con el empresario y negó «las acusaciones de tráfico de influencias». El pleno de la institución «aprobó la prórroga del contrato».





Un secuestrado propicia su liberación al dejarle sus captores llamar por teléfono a un hermano

La víctima tuvo tiempo de comunicar a sus familiares que estaba en Las Gabias antes de que sus secuestradores destruyeran el móvil

:: C. MORÁN

GRANADA. La suma de la audacia de la víctima y la ingenuidad de los presuntos delincuentes fue clave para que el secuestro tuviera un final feliz. El pasado día 19, la Guardia Civil de Granada liberó a un joven marroquí que estaba retenido a la fuerza en una vivienda de la lo-

calidad de Las Gabias después de que sus captores le dejaran un teléfono móvil para que hablara con un familiar que residía en la ciudad de Tánger. Los secuestradores, cuatro individuos también marroquíes, pretendían que la conversación sirviera para ablandar a los parientes del cautivo para que pagasen el resca-

te, en este caso, quince kilogramos de hachís que, supuestamente, les habría birlado la víctima. Sin embargo, nada salió según lo previsto. En lugar de seguir las indicaciones de los sospechosos, el secuestrado aprovechó la llamada para comunicar a su hermano que estaba retenido en un pueblo de Granada llamado Las Gabias. Antes de que los delincuentes le arrebataran el celular para convertirlo en añicos, el hombre tuvo tiempo incluso para detallar la dirección exacta en la que se encontraba.

Pese a ser conscientes de que su plan podía haber quedado desbaratado por el telefonazo a Tánger, los secuestradores no huyeron ni soltaron a la víctima. Igual fue un exceso de confianza o quizá es que no tenían a dónde ir... pero lo cierto es que se quedaron donde estaban y la Guardia Civil terminó por atraparlos.

El 112 de Cádiz

La operación no fue fácil. Tras recibir la llamada, el hermano del cautivo, que probablemente nunca había oído hablar de Las Gabias, telefonó a un número que, al parecer, le era más familiar, el del Servicio de Emergencias 112 de Cádiz, y relató todo lo que sabía con pelos y señales. A su vez, el 112 gaditano trasladó las confidencias del vecino de Tánger a la Guardia Civil de Granada.

En este sentido, lo primero que hizo el instituto armado fue enviar una patrulla a Las Gabias para que comprobasen la veracidad de los datos aportados desde Marruecos. Efectivamente, el piso en cuestión exis-

tía. Los guardias llamaron a la puerta de la vivienda, pero no hubo respuesta. Entonces montaron un discreto dispositivo de vigilancia para ver si alguien se acercaba hasta la casa. La espera no fue en vano. Poco después, uno de los supuestos secuestradores llegó a la vivienda y los agentes solucionaron el caso. El afectado estaba encerrado bajo llave en una habitación del piso y les confirmó punto por punto su singular peripecia. La Guardia Civil detuvo en un primer momento al individuo que franqueó la puerta y a un segundo sujeto, que, al parecer, era el 'carcelero' de la víctima y trató de huir cuando vio aparecer a los miembros de las fuerzas de seguridad.

En el interior de la casa, la Guardia Civil halló un cuchillo con una hoja de notables dimensiones y los restos del teléfono móvil que había propiciado la resolución del secuestro. El hombre, que aseguró que había sido raptado el día 16 de mayo y que sus captores le habían golpeado y amenazado en diversas ocasiones, mencionó también la existencia de una pistola, pero los guardias no la encontraron.

Horas después, los investigadores culminaban la operación con la detención de los otros dos supuestos secuestradores. Se da la circunstancia de que solo uno de ellos vivía en Las Gabias. El resto residían en las provincias de Madrid, Toledo y Almería, según fuentes del instituto armado. Lo que sí tenían en común todos ellos eran antecedentes por tráfico de drogas. La justicia les imputa ahora la presunta comisión de un delito de detención ilegal.



Localizan al autor del grafiti del Arco de las Pesas y le imputan 5 delitos más

Se trata de un varón de 29 años de edad con residencia en Madrid que viene por temporadas a Granada y que se dedica a la decoración

R. CASTRO GRANADA | ACTUALIZADO 22.05.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    

Me gusta

La Policía Local de Granada ha localizado e identificado al autor de varios grafitis que aparecieron el pasado mes de abril por el barrio del Albaicín, algunos de ellos en los muros de enclaves catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC), como por ejemplo el Arco de las Pesas, una construcción protegida que data del siglo XII.

Según informó ayer un portavoz de la Policía Local, se trata de un joven de 29 años, que se dedica al mundo del arte y que de forma habitual decora el interior de viviendas con sus creaciones, que ha reconocido ser el autor de las pintadas.

El joven normalmente vive en Madrid, pero viaja mucho a Granada, donde se aloja en un hotel, lugar en el que ha sido localizado. Se enfrenta a acusaciones por cinco delitos de daños contra el patrimonio -ampliables a siete-, por los que se le podría imponer penas de entre 1 a 3 años de prisión, por cada uno de ellos, además de multas.

El Arco de las Pesas, uno de los puntos más emblemáticos del Albaicín, está actualmente repleto de pintadas. Las paredes de este monumento histórico que une la zona del Mirador de San Nicolás con Plaza Larga es uno de los enclaves de la ciudad que están con más frecuencia en el punto de mira de los actos vandálicos de hecho, los vecinos se han quejado en reiteradas ocasiones del abandono al que se ven sometidas las paredes del barrio.

Hace apenas un mes, el Ayuntamiento de Granada exigió a la Junta de Andalucía que tomara medidas ante los ataques que están sufriendo las murallas y los arcos del Albaicín, declarado Patrimonio de la Humanidad.

La concejal de Urbanismo, Isabel Nieto, se refirió a la situación de "desamparo" del Ayuntamiento al no poder intervenir en estos lugares patrimoniales por tener la administración autonómicas las competencias de conservación y la obligación de mantenimiento y vigilancia, desde 1984, no así la propiedad, que es del Estado en todas las ciudades de España.

"Tenemos un gran problema con las murallas y tenemos un gran problema con las puertas de las murallas, nunca han hecho nada", denunció la concejal de Urbanismo en el Ayuntamiento, Isabel Nieto.

La Delegación de Cultura, por su parte, dijo entonces que se han tomado las medidas oportunas para eliminar las pintadas. Además,



HUELVA

Condenan a la Junta a pagar a los herederos de un perito judicial

M.R.FONT HUELVA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha condenado a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta a que abone 46.800 euros, más los intereses de demora, a los herederos de un perito judicial, ya fallecido, por sus informes periciales realizados para los dos juzgados de Moguer y que no les fueron abonados en su momento.

Según un comunicado de prensa remitido por la Asociación de Peritos Judiciales y Tasadores de Andalucía, el Alto Tribunal andaluz confirma la resolución de un juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el marco de un pleito iniciado cinco años atrás por parte de un profesional de ese gremio que falleció antes de conocerse la decisión judicial.

La Consejería de Justicia argumentó en el pleito que existía un contrato con una empresa de servicios para que hiciera los trabajos periciales y tasaciones en los juzgados de esta provincia. Pero el juez expuso que si no se informó y existió un fallo de comunicación a los órganos judiciales, no puede perjudicar a quien legítimamente cumplió con los encargos efectuados.



recordó que este tipo de actos vandálicos afectan a toda la ciudad y que su erradicación pasa por la colaboración entre instituciones, la vigilancia y los programas de "concienciación cívica en la ciudadanía". En el centro de la ciudad la Policía Local tiene identificadas 117 firmas diferentes.



Condena de 46.800 euros a la Junta por el impago de varios informes

S.H. HUELVA

El juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva ha condenado a la Consejería de Justicia e Interior a abonar 46.800 euros, más los intereses de demora, a los herederos de un perito judicial por los informes periciales realizados para los juzgados de Moguer y que no le pagaron.

La sentencia, que ha sido confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), es consecuencia del pleito iniciado hace cinco años por el perito, ya fallecido, según informó ayer la Asociación de Peritos Judiciales y Tasadores de Andalucía (Aptja).

La Consejería de Justicia ha argumentado en el procedimiento que existía un contrato con una empresa de servicios para que hiciera ella los trabajos periciales y tasaciones en los juzgados de esta provincia.

Pero el juez expone, según asegura la asociación, que si no se informó y "existió un

El perito demandante falleció durante los cinco años que ha durado el pleito

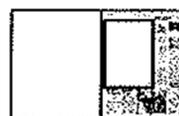
fallo de comunicación a los órganos judiciales, no puede perjudicar a quién legítimamente cumplió con los encargos efectuados".

La resolución recoge también "que habría enriquecimiento ilícito de la administración" si no se abonan los trabajos y obras servicios realizados y entiende que el perito judicial no ha "actuado de mala fe", ya que ha realizado el servicio, la pericial, por encargo del juzgado.

Añade el magistrado que los honorarios se ajustan a las normas de honorarios de la Asociación de Peritos y Tasadores Judiciales de Andalucía.

Según la asociación, otro auto del TSJA recoge que la Consejería de Justicia e Interior tendrá que abonar a otro perito judicial, en este caso de Sevilla, más de 1.300 euros de intereses de demora en los pagos de sus trabajos periciales por parte de la Administración para diferentes juzgados. La Consejería "no se ha opuesto, ni ha impugnado la petición" de este perito que ha sido ratificada por el alto tribunal andaluz.





El TSJA no declara nulos los despidos de Emdesau

El alcalde recuerda que la sentencia se expresa en los mismos términos que el acuerdo que rechazó la plantilla

ISABEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictaminó sobre el recurso de suplicación interpuesto por el Fogasa, FCC y los extrabajadores de Emdesau, sobre la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén, que absolvía al alcalde de Úbeda, José Robles; al concejal de Mantenimiento, José Antonio Jiménez, y al Ayuntamiento en el pleito impulsado por los extrabajadores que solicitaban el despido nulo y la subrogación en la plantilla municipal. El fallo, según el regidor, "avala la postura mantenida por el Ayuntamiento desde el principio del conflicto". En este sentido, recuerda que el Gobierno local negó la posibilidad de subrogación de estos extrabajadores a la plantilla municipal. Además, mantiene el despido improcedente dictado por el juzgado jiennense, con lo que se anulan, como recuerda, las pretensiones de los extrabajadores de obtener el despido nulo. "No se trata ni de una victoria del Ayuntamiento ni de una derrota de sindicatos y oposición", manifestó el regidor, sino, en sus palabras, del "cumplimiento de la ley que ha mantenido este equipo de Gobierno desde el primer momento".

Hizo hincapié en que, en el mes de junio, ante la denuncia de la Junta de Andalucía contra el acuerdo de pleno que aprobaba la subrogación de los extrabajadores, el alcalde les ofreció un acuerdo extrajudicial que se expresaba en los mismos términos que la sentencia del TSJA. "No lo aceptaron", dijo, y prefirieron, a su juicio, "agotar todas las vías legales". "Volve-

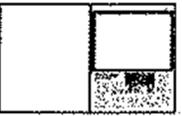
mos así al principio del conflicto, cuando se podían haber ahorrado meses de trámites judiciales", aclara. De esta forma, explicó el alcalde, el Ayuntamiento, pese a la oposición de FCC como miembro mayoritario de Emdesau, "ha velado por los intereses de todos los trabajadores", para lo que retuvo el dinero perteneciente a la empresa mixta para afrontar el pago de las indemnizaciones por despido improcedente. "La cuestión económica está resuelta", dejó claro.

Esta propuesta de acuerdo, que coincide con la sentencia del TSJA, es también, anunció Robles, la misma que él ofreció a los tra-

bajadores el 30 de diciembre de 2013, antes de la finalización del contrato entre el Ayuntamiento y la empresa mixta Emdesau, encargada, desde 2005, de la limpieza viaria en la ciudad.

A juicio de Robles, debido a que los trabajadores, para él, "no le hicieron caso", ahora se encuentran en un "callejón sin salida". En palabras del máximo responsable municipal: "La Justicia ya hablado y ha avalado lo que el equipo de Gobierno ha mantenido desde el minuto uno". Al respecto, aclaró que el dictamen aclara que debe estimarse la declaración de improcedencia del despido de los actores y no su nulidad.





El TSJA confirma el pago del despido improcedente a la plantilla de Emdesau

Según el alcalde, el Ayuntamiento «veló por el interés de los trabajadores» al retener el dinero de Emdesau para hacer frente a las indemnizaciones

ALBERTO ROMÁN

UBEDA. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada ha dictado sentencia al recurso de suplicación interpuesto por el Fogasa, FCC y los ex trabajadores de Emdesau, sobre la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén y que absolvía al alcalde de Ubeda, al concejal de Mantenimiento y al Ayuntamiento, entre otros, de la denuncia interpuesta por los ex trabajadores que solicitaban el despido nulo y la subrogación en la plantilla municipal.

Una sentencia que condena al Ayuntamiento y a FCC al pago de los costes debidos al despido injustificado, sumándose así a los salarios de tramitación que ya está cobrando la plantilla. Pero a la vez, el TSJA mantiene el despido improcedente dictado por el juzgado jienense, anulando así las pretensiones de los ex trabajadores de obtener el despido nulo, y niega la posibilidad de subrogación.

Ni victorias ni derrotas

Como explicó el alcalde de Ubeda, José Robles, «avala la postura mantenida por el Ayuntamiento desde el principio del conflicto». «No se

trata ni de una victoria del Ayuntamiento ni de una derrota de sindicatos y oposición», valoró el primer edil, sino del «cumplimiento de la ley que ha mantenido este equipo de Gobierno desde el primer momento».

Así, recordó que en el mes de junio, ante la denuncia de la Junta de Andalucía contra el acuerdo de pleno que aprobaba la subrogación de los ex trabajadores, el alcalde les ofreció un acuerdo extrajudicial que se expresaba en los mismos términos que la sentencia del TSJA. «No lo aceptaron», recordó, y prefirió

«agotar todas las vías legales». «Volvemos así al principio del conflicto, cuando se podían haber ahorrado meses de trámites judiciales», añadió.

Dinero retenido

De esta forma, el Ayuntamiento pese a la oposición de FCC como miembro mayoritario de Emdesau, «ha velado por los intereses de todos los trabajadores» reteniendo el dinero perteneciente a la empresa mixta para afrontar el pago de las indemnizaciones por despido improcedente y que «no saldrá de las

arcas municipales». Por parte del Consistorio, remarcó este jueves el alcalde, «la cuestión económica está resuelta».

Esta propuesta de acuerdo, que coincide con la sentencia del TSJA, es también la misma que el alcalde ofreció a los trabajadores el pasado 30 de diciembre de 2013 antes de la finalización del contrato entre el Ayuntamiento y la empresa mixta Emdesau, encargada desde 2005 de la limpieza viaria en la ciudad. Entonces, recordó José Robles, «desdiqué a los trabajadores que buscaran asesoramiento jurídico y no se

«La Justicia finalmente pone a cada uno en su lugar»

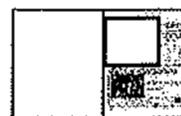
«La justicia ya habló» y «ha avalado lo que el equipo de Gobierno ha mantenido desde el minuto uno», declaró. De hecho, la sentencia afirma literalmente que debe «descartar que exista subrogación del Ayuntamiento por cesar en la actividad la empresa mixta y no subrogarse en los contratos la administración local» y, por lo tanto, estima «la declaración de improcedencia del despido de los actores, y no su nulidad».

Ha sido un año «difícil», según el alcalde, de «manipulación constante por parte del sindicato CCOO y partidos de la oposición» que, a su juicio, «han usado a estas personas como monedas de cambio para sus intereses partidistas contra el equipo de Gobierno». Pero «la Justicia finalmente es justa y pone a cada uno en su lugar», apostilló.

dejaran intoxicar por los intereses políticos de los grupos de la oposición y los sindicatos».

«No me hicieron caso», aseguró, y ahora estos ex trabajadores «han llegado hasta el final de un callejón sin salida». De hecho, hasta los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía demandaron al Ayuntamiento de Ubeda, a través de un recurso contencioso-administrativo en el Juzgado Número 2 de Jaén, en el que solicitaban que «dicte sentencia y acuerde la anulación» del acuerdo de pleno de marzo, que aprobó por mayoría los grupos de la oposición municipal, para que los ex trabajadores de la empresa mixta de limpieza Emdesau fueran subrogados por el Ayuntamiento.





viva VIERNES, 22 DE MAYO DE 2015


24 JUN 2015 **Jaén** Elecciones Municipales-Campaña
MUNICIPALES Recurren ante la Junta Electoral Provincial el folleto sobre el gasto en comida

El PSOE lleva al PP a la vía penal por los folletos "difamatorios"

JULIO MILLÁN "El PP ha optado por la vía sucia y el ventilador"

Ginés Donaire

JAÉN | El PSOE interpondrá un recurso ante la Junta Electoral Provincial (JEP) y paralelamente acudirá a la vía penal para denunciar la "intrusión en el honor" del PP con la emisión de un folleto difamatorio en el que atribuye gastos propios de la actividad municipal a concejales y miembros de la candidatura, con el ánimo de dar a entender que se trata de personales o en beneficio suyo, según informó ayer el PSOE en un comunicado. El documento incluye además información de ámbito municipal con datos de particulares y empresas de los que ha hecho uso un parti-

do en un contexto manipulado, cuando pertenecen a un ámbito institucional y no se ha atendido a la necesaria protección de datos.

El secretario de Política Municipal del PSOE, Julio Millán, ha señalado que la Junta Electoral de Zona (JEZ) ha considerado que la denuncia interpuesta inicialmente por el PSOE sobre la intrusión en el honor de quienes aparecen directamente señalados en el folleto del PP no entra dentro de su ámbito de actuación electoral, por lo que deja la puerta abierta a otras vías más propias de esta reivindicación.

"En ningún caso da veraci-

dad al montaje del PP como ha difundido para colmo, simplemente recomienda acudir a otros cauces y es lo que vamos a hacer porque es evidente que no se puede influir sobre la opinión pública con una mentira por rédito electoral, razón por la cual también se incluye el recurso a la JEP, y porque afecta al honor de quienes aparecen en esa publicación difamatoria y calumniosa, motivo por el que se deriva por nuestra parte a la justicia ordinaria", indicó Millán.

Julio Millán señala que en las últimas horas, además de difundir este folleto, "el PP ha intentado a la desesperada y

por todos los medios arremeter contra el PSOE y otros partidos políticos que se han atrevido a reprocharle las confesiones que sobre enchufismo en el Ayuntamiento han realizado sus concejales en un vídeo filtrado a los medios de comunicación". Para Millán, "es muy lamentable que el candidato del PP, Fernández de Moya, no solo haya justificado a su concejal tras estas revelaciones sino que, además, haya emprendido una vendetta contra todos aquellos que le han reprochado esta situación". "Ha optado por la vía sucia y el ventilador para una campaña electoral limpia", dijo.





EL PSOE RECURRIRÁ

Archivada la denuncia por el díptico de las facturas

La Junta Electoral de Zona ha archivado la denuncia presentada por el PSOE contra el PP por el reparto de dípticos en los que se recogía que el anterior equipo de Gobierno "había gastado 400.000 euros de dinero público en comida y viajes". En los folletos se aportaban facturas de varios de esos convites. Fue el coordinador de campaña de los populares, Miguel Contreras, el que informó de la decisión de la Junta Electoral de Zona y el que se encargó de criticar, nuevamente, la actitud del PSOE y de IU. "Lo que tienen que hacer es pedir perdón a todos los jiennenses y devolver el dinero público que se gastaron. Es algo inmoral, porque hay muchos jiennenses pasándolo mal, estos concejales hacían dispendios a costa de los impuestos", explicó.

Por su parte, el PSOE anuncia que interpondrá un recurso contra el archivo ante la Junta Electoral Provincial y, paralelamente, también acudirá a la vía penal para denunciar la intromisión en el honor del PP. "Se trata de un folleto difamatorio, en el que atribuye gastos propios de la actividad municipal a concejales y miembros de la candidatura, con el ánimo de dar a entender que se trata de personales o en beneficio suyo. El documento, incluye, además, información de ámbito municipal con datos particulares y empresas, de los que ha hecho uso un partido en un contexto manipulado", sostiene Julio Millán, el secretario de Política Municipal de los socialistas jiennenses.

Al respecto, señala que la Junta Electoral de Zona ha considerado que la denuncia interpuesta sobre la intromisión en el honor no entra dentro de su ámbito de actuación electoral, por lo que deja la puerta abierta a otras "vías más propias de esta reivindicación". [R. A.]



JAÉN

El jurado declara culpable de homicidio al temporero juzgado por matar su compañero de habitación

Rechaza que E.K. actuara en legítima defensa, tal y como sostenía él mismo, y también rechaza que fuera culpable de asesinato como pedía la acusación particular

EUROPA PRESS JAÉN

21 mayo 2015
14:55

El jurado popular encargado de juzgar el caso del temporero acusado de matar a su compañero de habitación en febrero de 2014 en Sabiote (Jaén) han emitido por mayoría veredicto de culpabilidad por un delito de homicidio. De esta forma, el jurado ha rechazado que E.K. actuara en legítima defensa, tal y como sostenía él mismo, y también ha rechazado que fuera culpable de asesinato como pedía la acusación particular.

Poco más de dos mañanas y una tarde es lo que ha necesitado el jurado popular para emitir el veredicto de culpabilidad por un delito de homicidio por el que el Ministerio Fiscal ha solicitado la imposición de una pena de 12 años de prisión, mientras que la acusación particular ha elevado su petición hasta los 15 años de cárcel. Por su parte, la defensa se ha reservado su derecho de recurso y ha abogado por la imposición de la pena mínima por un delito de homicidio, en este caso 10 años de cárcel.

Durante el juicio celebrado esta semana E.K. se ha declarado inocente y ha manifestado que se limitó a rechazar el ataque de la víctima cuando él se encontraba acostado en la litera de la habitación. "Sólo me defendí cuando vi a Sambou con el cuchillo", ha dicho el acusado cuando el magistrado le dio la palabra antes de dejar el juicio visto para veredicto.

Para el Ministerio Fiscal quedó "claro" durante la vista que E.K. era el responsable de las lesiones mortales que presentaba la víctima puesto que sólo ellos dos se encontraban en el interior de la habitación donde ocurrieron los hechos, mientras que la acusación particular sostenía que E.K. actuó con "premeditación y alevosía" y que fue el acusado el que sorprendió a la víctima con una agresión mortal.

Los hechos sucedieron el 18 de febrero de 2014 cuando por motivos que se desconocen, y que no han quedado aclarados en el juicio, la víctima, un joven malí, y el acusado iniciaron una riña. La víctima presentaba en la zona del hemitórax izquierdo, una herida inciso contusa que afectó al corazón y provocó su muerte por shock hipovolémico. La autopsia reveló también otras heridas punzantes en el brazo y en el pabellón auricular derecho y región occipital derecha, todas ellas de poca profundidad. El acusado sólo presentaba un pequeño corte en un brazo.

En la vivienda, la Guardia Civil encontró dos cuchillos con restos de sangre de víctima y acusado, pero en ninguno de ellos había huellas dactilares. La acusación particular sostiene que el acusado se autolesionó en el brazo para intentar demostrar la supuesta agresión de la víctima, mientras que la defensa argumenta que el corte del acusado se corresponden con una maniobra de defensa para repelar la agresión de la víctima.

Fue el patrón de víctima y acusado el que trasladó personalmente en su propio vehículo al herido y a E.K. hasta el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda donde le practicaron a la víctima maniobras de reanimación cardiopulmonar. Sin embargo, el joven falleció en el hospital como consecuencia de una herida que le había atravesado el lóbulo inferior del pulmón izquierdo, así como el pericardio y el ventrículo izquierdo del corazón.

El acusado fue detenido por la Policía Nacional en el hospital e ingresó al día siguiente en prisión, donde ha permanecido a la espera de la celebración del juicio.



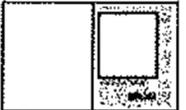
POR LA POLICÍA LOCAL

Detenido por pegar a una mujer en plena calle

La Policía Local ha detenido a un hombre, de 29 años y natural de Mali, que fue sorprendido pegando a una mujer en plena calle. Los hechos ocurrieron alrededor de las tres de la tarde en la Plaza de la Constitución. Una patrulla que pasaba por la zona se percató de que N. K. y la víctima, de origen marroquí, mantenían una acalorada discusión y que, incluso, el hombre llegó a propinar varios empujones. Los agentes tranquilizaron al agresor e interrogaron a ella, quien les dijo que habían mantenido una relación de amistad hace tiempo. Por ello, se instruyeron diligencias por un caso de violencia contra la mujer.

Por otro lado, la Policía Local también detuvo a una pareja por incumplir mutuamente la orden judicial de alejamiento que pesaba sobre ellos. Los agentes fueron requeridos por unos jóvenes debido a que los arrestados, previamente, los habían insultado y agredido sin mediar causa alguna. [R. A.]





Una madre pide ayuda para que su hija no vuelva con el padre, imputado por maltrato

● La mujer tenía que entregar ayer a la niña en la comisaría de Linares, pero acudió sola

EP JAÉN

Desiré Vicente, la madre de Olympia, una niña de cinco años sobre la que se ha dictado una orden de restitución para que vuelva a Sui-

za con el padre, imputado en España por violencia de género, pide ayuda para que las autoridades no permitan que se la lleve. Ayer fue citada en la comisaría de Linares (Jaén), donde reside, para entregar a la menor, pero se presentó sin la niña. Un amigo de la familia, Miguel Ángel de la Cámara, informó de que la abogada de Vicente ha presentado "una denuncia por trámite urgente" en la que solicita una citación cautelar sobre la entrega de la niña "porque el padre tiene una denuncia de violencia de género y es una manera de unir los dos casos en

España". Por esta razón, indicó, "no entregarán a la menor hasta que el padre no declare".

"El problema", asegura Desiré, es que la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado un auto de ejecución de una sentencia suiza de restitución de la niña, pese a que el Juzgado 11 de Violencia contra la Mujer de Madrid, imputó al padre, Philippe Kitsos -diputado suizo y concejal de Chaux-De-Fonds, la ciudad en la que vivían los tres-, por malos tratos y otorgara a ella la guarda y custodia de la menor. En el auto concluye que tras analizar el "avatar" procesal de los pa-

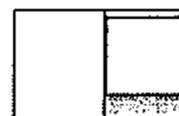
dres "ha quedado acreditado el hecho de la retención ilícita [por la madre], dado que el padre jamás consintió el traslado de la niña en calidad de cotitular de la patria potestad, y a la que no ha vuelto a ver desde hace varios meses".

Además, deja "sin efecto" la prohibición de salida de España de la menor, acordada el 15 de abril de 2014 por el Juzgado de Violencia sobre la mujer número 11 de Madrid e indica que esto "debe ser comunicado a los correspondientes fines a la Dirección General de la Policía y a la de la Guardia Civil, con las advertencias pertinentes".

Según Desiré, todo comenzó el 3 de agosto de 2013 cuando, de vacaciones en Grecia con su pareja e hija, sufrió en la vía pública una agresión física del hombre y del abuelo paterno de la niña, "en presencia de la menor y de varios testigos". La policía griega se hizo cargo de ambas y las envió al día siguiente a Madrid con la ayuda del Consulado de España en Atenas. "Nos tuvimos que ir en bañador a España. Fue hace casi dos años y desde entonces el padre de la niña no ha mostrado ningún interés por ella". Tras llegar a Madrid, Desiré fue atendida por la Policía en España y asistida médicamente, e inició el protocolo de violencia de género. Kitsos fue imputado en España, pero no acudió a declarar pese a los requerimientos de la justicia española, que dictó una orden de detención y que, según Desiré, "está guardada en un cajón en Suiza".

El padre pidió por primera vez la restitución de la niña en noviembre de 2013, alegando secuestro interparental de menores, una petición que el Juzgado de Violencia contra la Mujer desestimó al considerar que "existe un grave peligro para la niña". Kitsos presentó un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que acaba dándole la razón en una sentencia y emite una orden para que la niña sea devuelta al padre y, mientras esto se haga efectivo, Olympia ingrese en un centro de menores en Madrid.





«Mi hija no va a salir fuera de España»

Una madre de Linares evita temporalmente la entrega de su hija su padre, imputado por maltrato

La Audiencia de Madrid resuelve que la menor de cinco años sea devuelta a Suiza con su padre biológico, al que no ve desde hace dos años

IRENE TÉLLEZ

LINARES. Desiré Vicente, la madre de una niña de cinco años sobre la que se ha dictado una orden de restitución para que vuelva a Suiza con el padre, imputado en España por violencia de género, consiguió 'in extremis' que la menor permanezca en España pese a la orden de que fuera entregada ayer a la Comisaría de Policía Nacional a las seis de la tarde desde donde se trasladaría a un centro de menores a la espera de ser recogida por el padre biológico horas más tarde.

La impotencia y rabia ante «una situación injusta e injustificable» de Desiré se entremezclaban con el agradecimiento a las decenas de personas que se agolpaban a las puertas de la Comisaría para apoyarla en su reivindicación de evitar la entrega de la menor a su padre biológico. «Cualquier persona con sentido común no entiende que está ocurriendo aquí cuando existen dos sentencias por malos tratos al padre de la niña, se me concedió la custodia hace un año, y ahora me piden que entregue a mi hija a una persona que no ha querido saber nada de ella en dos años», apunta Vicente.

Durante algo más de dos horas, Desiré, acompañada de su actual pareja así como de representantes del Ayuntamiento de Linares y otros colectivos de la ciudad, presentó ante la Comisaría los partes médicos en los que se recogían el estado de salud de la menor, afectada por un ataque de ansiedad y asma desde el pasado miércoles, cuando se supo el plazo para hacer entrega de la menor a un centro de menores. «Hoy voy a denunciar a mi ex pareja por no haber atendido a la niña durante estos dos años, junto con el segundo parte de Urgencias por la situación de mi hija, porque al juez no le importa el estado emocional de la niña y le otorga al padre la decisión de qué tratamiento y dónde debe recibirlo», explicó Desiré.

Unos minutos antes de acudir al juzgado para interponer la denuncia contra su ex pareja que, como recordó, hasta la fecha no ha acudido a España «ni para ver a su hija, ni para declarar en el juicio por malos tratos».

Una medida 'in extremis' que, por segunda vez, ha permitido posponer la entrega de la menor a la Policía pues ya el pasado miércoles la Policía se personó en el centro educativo de la menor, y posteriormente a su domicilio, para llevarla a un centro de menores, cumpliendo la orden judicial, pero ante la oposición de la madre y el estado de la niña, que fue justificada con un informe de urgencias, lo

El padre alega secuestro interparental de la menor pese a autorizarla a viajar a España

pospusieron. «Mi hija no va a salir de España aunque sea yo la que tenga que entrar en la cárcel. Si a mi hija le ocurre algo en el traslado, dada su situación emocional, pediré responsabilidades por ellos», apuntó la madre ante la posibilidad de que el padre reclamara a la niña a su llegada a Linares, prevista durante la noche de ayer.

Asimismo, la actual pareja de la madre aseguró que los abogados han pedido medidas cautelares y que van a pedir un recurso de amparo al Tribunal Constitucional por indefensión, ya que hay sentencias contradictorias.

«Nos fulmos con lo puesto»

Según explicó Desiré, todo comenzó el 3 de agosto de 2013 cuando, de vacaciones en Grecia con su pareja e hija, sufrió en la vía pública una agresión física de éste y el abuelo paterno de la niña, «en presencia de la menor y de varios testigos». La policía griega se hizo cargo de la madre y su hija, y

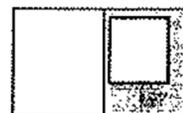
al día siguiente, las envió a Madrid en el primer vuelo con la ayuda del Consulado de España en Atenas. «Nos fuimos con lo puesto, en bañador a España hace casi dos años, con el consentimiento verbal de él, y desde entonces el padre de la niña no ha mostrado ningún interés por ella», afirmó la madre, que, al llegar a Madrid, tras ser atendida por la Policía en España y asistida médicamente, inicia el protocolo de violencia de género.

Imputar al padre en España, pero no viene a declarar pese a los requerimientos de la justicia española, que además dicta una orden de detención y que, según Desiré, «está guardada en un cajón en Suiza». El padre es diputado suizo y concejal de Chaux-de-Fonds, la ciudad en la que vivían los tres. La madre indica que el padre obtiene en Suiza, «desde el primer momento» y «en 24 horas», la guardia y custodia exclusiva de la niña, que intenta ejecutar en España, pero un Juzgado de Familia se la deniega.

El padre pide por primera vez la restitución de la menor en noviembre de 2013, alegando secuestro interparental de menores, una petición que llega al Juzgado de Violencia contra la Mujer, que desestima al considerar que «existe un grave peligro para la niña». Tras negar al progenitor esta petición, en abril de 2014, este juzgado otorga a Desiré la guardia y custodia de la menor y establece un régimen de visitas para el padre de una vez al mes en un punto de encuentro con vigilancia ante el riesgo de secuestro de la menor. También le permite comunicarse con la niña por Skype, pero, según Desiré, «ni lo intenta».

Posteriormente, el padre biológico presenta un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que acaba dándole la razón en una sentencia a fecha de 31 de marzo de 2015 y emite una orden para que la niña sea devuelta a Suiza.





Denuncian la existencia de malos olores en los juzgados de Fuengirola

► El hedor «insoportable» podría provenir de los conductos del aire acondicionado del edificio

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

► @saumartin

■ Malos olores en la sede judicial de la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero de Fuengirola. No se trata de una situación puntual, sino que los trabajadores llevan varios años con el problema, un asunto que se agrava aún más con la llegada del calor o en los días de viento, informaron fuentes judiciales ayer a **La Opinión de Málaga**.

En ese edificio judicial hay varios Juzgados de Primera Instancia y el Registro Civil, la Fiscalía o las dependencias del Instituto de Medicina Legal (IML), por lo que se trata de un inmueble al que cada día acuden cientos de personas para realizar diversos trámites, algunas de las cuales, sobre todo las que acuden al registro, se han dado perfecta cuenta del hedor «nauseabundo» que inunda las dependencias.

«Este edificio lleva mucho tiempo con el problema del olor, además es muy antiguo. Estábamos habituados a los olores, pero desde que conectaron el aire acondicionado, ahora que llega el verano, la situación es insoportable», precisan las fuentes consultadas, que ya han puesto el asunto en manos de los sindicatos.

Cada habitación tiene una rejilla, explican, como forma de distribuir el aire. Esa rendija puede cerrarse, lo que se hace cuando el olor adquiere especial intensidad, pero al llegar el calor la situación es complicada. «Ahora tenemos la rejilla cerrada y las ventanas abiertas, la gente que está por aquí, que va al Registro Civil lo huele».

Exactamente, las fuentes consultadas definen el olor como «de alcantarilla o tubería», y su persistencia como «insoportable». «Es que es todo el día. Siempre ha habido problemas por los baños, que desprenden olor, lo que explicamos porque el saneamiento es antiguo. Pero estamos seguros de que este olor viene por los conductos del aire acondicionado», precisan.

«No podemos abrir las rejillas»
Algunas de las habitaciones de los órganos judiciales dan a un patio de luces, por lo que abrir una ventana, al dar a un sitio más limitado, ayuda poco. «No podemos ni abrir las rejillas», dicen, al tiempo que temen que a medida que va-

«Estamos seguros de que ese olor viene por los conductos del aire acondicionado», precisan fuentes judiciales

yan avanzando la primavera y el verano el calor sea cada vez mayor y ni puedan abrir las ventanas ni encender el aire acondicionado.

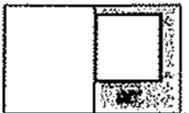
Crean que este puede ser un problema de salud laboral, ya que a personas con dolencias crónicas, por ejemplo migrañas, puede agravarles el estado. «Lo del olor hace que, si estás mal, el estómago repunte», dicen.

«Lo que pedimos es que vengan a mirarlo, que lo revisen y vean por

qué sale ese olor insoportable de los conductos del aire acondicionado del edificio, porque no es sano», apostillan.

Olor insoportable

«Se trata de un olor insoportable durante días y días, hoy -por ayer- no se ha puesto el aire acondicionado, pero ayer -por el miércoles- fue horroroso por el viento que hacía, hay días y días? El problema es que no sabemos con qué se combinan los conductos del aire», indican. Asimismo, recalcan que no se trata de falta de limpieza, porque pese a que el inmueble judicial es antiguo y hay mucha concentración de expedientes y polvo, las limpiadoras hacen un buen trabajo, reseñan.



Pantoja logra el informe favorable de la prisión para su primer permiso

● La junta de tratamiento apoya que pueda salir unos días de la cárcel tras haber cumplido una cuarta parte de su condena

EP SEVILLA

La junta de tratamiento de la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadafra, en la provincia de Sevilla, informó ayer favorablemente a la concesión de un primer permiso penitenciario a la cantante Isabel Pantoja, que cumple una pena de dos años de prisión por un delito de blanqueo de capitales, según informaron fuentes penitenciarias. Las mismas fuentes consultadas precisaron que, en su habitual reunión de los jueves, la Junta de Tratamiento de la prisión -compuesta por un equipo técnico del

Otro de los requisitos para aceptar la petición era no haber tenido una mala conducta

centro penitenciario- emitió por unanimidad de sus miembros un informe favorable a que se conceda a la tonadillera su primer permiso para salir de la cárcel.

Pantoja ingresó en la cárcel el día 21 de noviembre del pasado año, con lo que ha cumplido una cuarta parte de la condena que le impuso la Audiencia de Málaga. Este es uno de los requisitos preceptivos para poder obtener un permiso para salir unos días de prisión. A este se añade la necesidad de no haber tenido una mala conducta y el informe del equipo

técnico. Las fuentes consultadas precisaron que, una vez se ha pronunciado la Junta de Tratamiento a favor de conceder el citado permiso penitenciario a la cantante, será la juez de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Sevilla la que tenga la última palabra al respecto. No obstante, y antes de que se pronuncie al respecto, se dará traslado a la Fiscalía de Sevilla para que informe sobre la concesión del permiso penitenciario.

Isabel Pantoja se encuentra interna en segundo grado en la cárcel de mujeres de la localidad sevillana de Alcalá de Guadafra desde el 21 de noviembre del pasado año. Y es que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga rechazó suspender la pena a Pantoja, esgrimiendo que, aunque cumplía los requisitos para concederle la suspensión, había que tener en cuenta circunstancias como la gravedad de la conducta y el carácter "ejemplar" de la pena para que cumpla "su función de servir de freno a posibles conductas futuras análogas".

La sentencia condenatoria consideró probado que Isabel Pantoja y el ex alcalde de Marbella y ex pareja de la artista, Julián Muñoz, "ejecutaron un plan preconcebido para aflorar dinero y ganancias, respecto de las que ambos pretendían disfrutar en beneficio propio, procedentes de las actividades delictivas del exalcalde" y apuntó que la corrupción política es "uno de los ataques más demoledores" contra la sociedad democrática.





Pantoja podrá salir de prisión con un permiso temporal

La Junta de Tratamiento de la cárcel hizo un informe favorable, pero aún debe ratificarlo el juez

**C.A.
SEVILLA**

►La Junta de Tratamiento de la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra ha informado a favor de la concesión del primer permiso penitenciario para la tonadillera Isabel Pantoja, una vez cumplida la cuarta parte de la pena de dos años a la que fue condenada por blanqueo de capitales.

La Junta de Tratamiento adoptó esta decisión tras reunirse ayer, si bien será el juez de vigilancia penitenciaria de la Audiencia Provincial de Sevilla quien

apruebe o no la concesión de este permiso. Pantoja ingresó en la prisión de Alcalá de Guadaíra el 21 de noviembre, es decir, ayer cumplió en prisión seis meses de pena, un cuarto de la condena que le fue impuesta, por lo que podía solicitar a la Junta que valorase la idoneidad de salir de la prisión un máximo de seis días.

Además de este requisito legal objetivo, las fuentes jurídicas consultadas por Efe señalan que durante este tiempo la cantante ha mantenido en la prisión un comportamiento «discreto», sin

ningún problema con otras internas ni con funcionarios.

Estas circunstancias fueron evaluadas ayer por la Junta de Tratamiento, integrada por un equipo técnico que valora la propuesta y emite un informe que al haber sido favorable se convierte en el primer paso para que Isabel Pantoja pueda salir unos días de la prisión.

Será ahora el juez de vigilancia penitenciaria quien evalúe esta propuesta del centro y decida en los próximos días si concede o no este primer permiso a la tonadillera. ■





El juez afirma que Abdeslam Lucena usó fondos públicos para pleitos personales

Dice que las declaraciones del director del instituto que le acusó de utilizar recursos municipales contra él en los juzgados «están justificadas»

de M. MARTÍN / A. PELÁEZ

MÁLAGA. El culebrón judicial que han protagonizado en los últimos años el alcalde de Benamocarra, Abdeslam Lucena, y su oponente político, el portavoz municipal del PSOE y actual director del instituto de la localidad, Manuel Ruiz Cazorla, sube un peldaño más. A Lucena se le ha vuelto en contra la última querrela por injurias y calumnias que presentó contra Ruiz Cazorla por publicar en su muro de Facebook que el alcalde utilizaba fondos públicos para sus juicios personales.

El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga no sólo ha archivado la querrela, contra Ruiz Cazorla y su abogado, sino que ha confirmado que, en efecto, el alcalde de Benamocarra «utilizó recursos públicos» en procedimientos judiciales, «aún careciendo de legitimación para entablar en nombre y representación del Ayuntamiento procedimientos penales contra Ruiz Cazorla, subyaciendo un interés ajeno al interés público». Por ello, considera que las citadas manifestaciones «se encuentran justificadas en la prueba documental aportada».

Fondos de la Diputación

En el auto, fechado el pasado día 18, se señala, además, que Lucena utilizó también fondos de la Diputación Provincial de Málaga, en concreto, de sus servicios jurídicos a través del Sepream, para presentar un recurso contencioso-administrativo contra un magistrada de la Audiencia Provincial de Málaga.

La resolución judicial afirma que el alcalde de Benamocarra sólo ha aportado en la querrela documentos de pago relativos al juicio y pos-

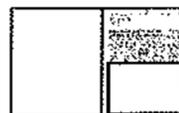
terior apelación en la que resultó condenado en 2013 por injurias y desobediencia a seis meses de cárcel y a inhabilitación por el mismo tiempo por el Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga, y «no aporta documentos de gastos de defensa y representación de todas las actuaciones anteriores» a ese proceso judicial, lo que es «absolutamente insuficiente para cubrir la totalidad de las numerosas actuaciones procesales llevadas a cabo», añade.

El alcalde de Benamocarra anuncia que recurrirá el auto porque «no está motivado y no hay una sola prueba»

Por contra, califica de «amplísima» la documentación presentada por Ruiz Cazorla y añade que «la simple observancia permite concluir que se han utilizado recursos públicos en los distintos procedimientos», en los que «el común denominador es la presencia de Ruiz Cazorla de forma directa o indirecta, subyaciendo un interés ajeno al interés público del Ayuntamiento de Benamocarra, frente a quien era rival político de Abdeslam Lucena en el Ayuntamiento».

Abdeslam Lucena anunció ayer que va a recurrir el auto de archivo, «porque no está motivado y no hay ni una sola prueba», mientras que la representación legal de Manuel Ruiz Cazorla, en vista de las manifestaciones que el propio juez hace en su auto, prepara ya una querrela contra el alcalde por presuntos delitos de malversación de fondos públicos, prevaricación y falsedad.





Absuelven al letrado Del Valle de un delito fiscal

La Audiencia no encontró que el acusado, condenado por Ballena Blanca, cooperara para no tributar

MÁLAGA. La Audiencia de Málaga revocó una sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga, que condenó al letrado Fernando del Valle y a una de las empleadas del despacho en la localidad malagueña de Marbella, por un delito contra la Hacienda Pública por una operación de compraventa de un inmueble

ble a través de sociedades. Así, se estima el recurso presentado por el abogado y se le absuelve.

Tanto a Del Valle, condenado previamente por blanqueo de capitales por el caso *Ballena Blanca* a cinco años y medio de prisión, como a la empleada se les condenó como cooperadores necesarios del delito y se les impuso dos años de

prisión y multa de 511.943 euros, a cada uno. Se consideró probado entonces que se constituyó una sociedad, propiedad de un extranjero, en Panamá y se otorgó a Del Valle y la empleada un poder para representarla.

La empresa era propietaria de un apartamento y dos plazas de aparcamiento en Marbella y el letrado

firmó en 2001 con otro acusado, ya fallecido, un contrato de arrendamiento por esos inmuebles y otro posterior de opción a compra sobre la finca arrendada, pretendiendo el procesado fallecido no aparecer.

Las operaciones realizadas para transmitir los bienes generaron un impuesto de renta de los no residentes que el juzgado consideró que no

se había satisfecho.

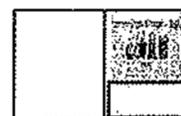
Ahora, la Sala de apelación recuerda que la transmisión de los inmuebles se hace a través de la compra de las acciones de la empresa titular de los mismos, por lo que no se efectúa una real transmisión de los bienes, ya que el titular sigue siendo la sociedad, aunque el titular de ésta sí sea otra persona. Además, se añade que posteriormente, se traspasa a otra sociedad del mismo dueño.

En cuanto al fondo, el Tribunal considera que «no se concreta» en ninguno de los acusados actos concretos de cooperación en la omisión de tributar, y menos aún en la empleada; por lo que no se extrae una necesaria colaboración en el hecho por el que se acusa. Asimismo, también expresa la «duda» de la Sala respecto de la correcta cuota aplicable —el 18% o el 35%—, aplicando la legislación que más beneficia al acusado.

Asimismo, la Sala de apelación —la Sección Novena— señala que «no considera lícito» utilizar la documentación relacionada con esta causa, intervenida durante la investigación del caso *Ballena Blanca*, pues supone un fin «distinto, diverso y diferente de aquél que originó la intervención autorizada», por lo que declara «no utilizable» a efectos de este procedimiento la información obtenida de dicha manera.

Habría que recordar que el caso *Ballena Blanca* fue el mayor caso de blanqueo de capitales en Europa en los últimos años donde Del Valle fue el cabecilla de esta trama que beneficiaba a mafias internacionales.





Imponen fianzas de 20.000 euros a cinco de los seis imputados por corrupción en Estepona

► La instrucción trata de determinar por qué se ha paralizado la demolición de una vivienda

J. A. SAN MÁLAGA

El Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona impuso ayer el pago de una fianza de 20.000 euros a cinco de las seis personas imputadas en un presunto caso de cohecho y tráfico de influencias en dicha localidad, mientras que decretó la puesta en libertad del sexto imputado, que tendrá la obligación de comparecer los días 1 y 15 de cada mes ante el juzgado designado.

Los imputados podrán eludir el ingreso en prisión si abonan la fianza impuesta en dos días, plazo que expira hoy. De lo contrario, deberán ingresar en prisión preventiva, según informaron fuentes judiciales.

Se trata del propietario de la vivienda «construida en suelo no urbanizable y sobre la que pesa una orden de demolición», su hijo, el constructor del inmueble, un intermediario y un empleado del Área de Delineación del Ayuntamiento de Estepona, apuntaron, mientras que la sexta persona que ha quedado en libertad aunque sigue imputado es un arquitecto, hijo del trabajador municipal.

La instrucción judicial trata de

determinar las razones por las que ha permanecido paralizado el expediente de demolición de la vivienda, según señalaron las fuentes.

Finalmente son seis y no siete los imputados por el momento en este procedimiento.

La investigación, bautizada po-

licialmente como Operación Morgan, se inició a principios del verano de 2014 a raíz de unas conversaciones telefónicas ordenadas por un juzgado de Marbella en el marco de otra instrucción judicial ajena a este proceso.

Deducción de testimonio

Al detectar inicialmente indicios de un presunto caso de cohecho, el juez de Marbella dictó un auto decretando la deducción de testimonio y remitiendo las actuaciones a los juzgados de Estepona.

El Ayuntamiento de Estepona aseguró ayer que llevan dos meses colaborando con la Policía Nacional en esta investigación y apuntó en cuanto al empleado municipal que «una vez que se diriman posibles responsabilidades, se actuará con diligencia para garantizar la defensa del interés general».





Fianzas de 20.000 euros para cinco de los seis detenidos en Estepona por cohecho

● El plazo para pagar finaliza hoy; en caso de no hacerlo, pasarían a prisión preventiva ● El sexto acusado, en libertad pero con cargos

Elisa Moreno ESTEPOÑA

El Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona ha impuesto el pago de una fianza de 100.000 euros a los cinco de los seis detenidos (20.000 por cada uno de ellos) el miércoles en la operación Morgan por los presuntos delitos de cohecho y tráfico de influencias en el Ayuntamiento en relación a la presunta concesión irregular de una licencia para la construcción de una vivienda en el municipio. El sexto imputado, en cambio, tendrá la obligación de comparecer los días 1 y 15 de cada mes ante este juzgado, según explicaron ayer fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

De abonar dicha cantidad en el plazo de dos días (el plazo termina hoy) las personas imputadas podrán eludir el ingreso en

prisión. De lo contrario, pasarán inmediatamente a prisión preventiva. Entre los acusados, que durante todo el día de ayer prestaron declaración, se encuentran el propietario de la vivienda construida en suelo no urbanizable y sobre la que pesa una orden de demolición; su hijo, el constructor del inmueble, un intermediario y un delincente del área de Urbanismo del Ayuntamiento. El sexto detenido (son seis los acusados y no siete tal y como se dijo a conocer ayer) ha quedado en libertad aunque permanece imputado y se trata de un arquitecto, hijo del responsable municipal.

Hasta el momento no ha trascendido que la investigación afecte a ningún cargo político. Tanto los delitos de cohecho como de tráfico de influencias se refieren a una autoridad pública o funcionario que acepta

o solicita un soborno a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

La investigación, conocida como operación Morgan, se inició

a principios de verano del año pasado a raíz de conversaciones telefónicas ordenadas por un juzgado de Marbella en el marco de otra instrucción judicial

ajena a este proceso, según explicaron. Fue al detectar indicios de un presunto caso de cohecho cuando el juez de Marbella dictó un auto decretando la deducción de testimonio y remitiendo las actuaciones a los juzgados del municipio vecino de Estepona. En estos momentos la instrucción judicial trata de determinar las razones por las que el expediente de demolición de la vivienda ha permanecido paralizado.

Por su parte, desde el Consistorio ya manifestaron en anteriores declaraciones que llevan

La operación Morgan investiga presuntas irregularidades en una licencia de obras

dos meses colaborando con la Policía en una investigación que se encuentra en estos momentos bajo secreto de sumario. En esta misma línea, precisaron que "una vez se diriman posibles responsabilidades, actuará con diligencia para garantizar la defensa del interés general, tal y como hizo en 2012 por un caso de desfase contable en el área de Hacienda, que concluyó con el despido de dos empleados municipales", manifestaron.





Piden fianzas para los imputados por licencias ilegales en Estepona

Solicitan 20.000 euros a cinco acusados por delitos de cohecho y tráfico de influencias

MÁLAGA El Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona impuso ayer el pago de una fianza de 20.000 euros a cinco de las seis personas imputadas en un presunto caso de cohecho y tráfico de influencias en dicha localidad, mientras que decretó la puesta en libertad del sexto imputado, que tendrá la obligación de comparecer los días 1 y 15 de cada mes ante el juzgado.

Los imputados podrán eludir el ingreso en prisión si abonan la fianza impuesta en dos días, plazo que expira mañana. De lo contrario, deberán ingresar en prisión preventiva, según informaron fuentes judiciales.

Se trata del propietario de la

vivienda «construida en suelo no urbanizable y sobre la que pesa una orden de demolición», su hijo, el constructor del inmueble, un intermediario y un empleado del Área de Delineación del Ayuntamiento de Estepona, apuntaron, mientras que la sexta persona que quedó en libertad, aunque sigue imputado, es un arquitecto, hijo del trabajador municipal.

La instrucción judicial trata de determinar las razones por las que permaneció paralizado el expediente de demolición de la vivienda, según señalaron las fuentes. Finalmente son seis y no siete los imputados por el momento en este procedimiento.

La investigación, bautizada po-

licialmente como Operación Morgan, se inició a principios del verano de 2014 a raíz de unas conversaciones telefónicas ordenadas por un juzgado de Marbella en el

La policía escuchó a un constructor que iba a pagar cierta cantidad por unas licencias

marco de otra instrucción judicial ajena a este proceso.

Según fuentes cercanas a esta investigación, la Policía Nacional estaba efectuando las intervencio-

nes cuando se investigaba el caso Goldfinger, célebre porque estuvo implicado hasta el famoso actor Sean Connery finalmente eximido de cualquier cargo. Entonces fue cuando se escuchó una conversación en la que un constructor hablaba sobre el pago de determinadas cantidades a un funcionario de Urbanismo del Ayuntamiento de Estepona a cambio de obtener licencia para algunas obras particulares.

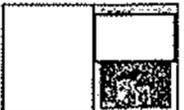
Al detectar inicialmente indicios de un presunto caso de cohecho, el juez de Marbella dictó un auto decretando la deducción de testimonio y remitiendo las actuaciones a los juzgados de Estepona.

Desde el Ayuntamiento de Este-

pona aseguraron este pasado miércoles que llevan dos meses colaborando con la Policía Nacional en esta investigación y apuntaron en cuanto al empleado municipal que «una vez que se diriman posibles responsabilidades, se actuará con diligencia para garantizar la defensa del interés general».

Así, desde el Ayuntamiento se recordó el caso del desfase contable detectado en el área de Hacienda en el año 2012, que concluyó con el despido de dos empleados municipales. Además, incidieron en que el Ayuntamiento lleva dos meses colaborando con la Policía, y que en la operación, que se encuentra bajo secreto de sumario, no hay implicados cargos políticos municipales, sino únicamente el delineante de Urbanismo mencionado.

Se trata de uno de los aislados escándalos urbanísticos que han estado relacionados con Estepona en los últimos años, ajeno a estas noticias tras la época del socialista Antonio Barrientos, imputado en el caso Astapa.



El PP denuncia empadronamientos "irregulares" en Macharaviaya

● El alcalde asegura que es una maniobra electoral que ya repitieron en 2011 ● "Son casas abandonadas", aseguran los populares

M. Cortés MACHARAVIAYA

El Partido Popular de Macharaviaya denunció ayer ante la Junta Electoral de Zona (JEZ) el empadronamiento irregular de personas en casas que están abandonadas en este municipio de apenas 500 habitantes. Muchas de ellas, son viviendas inhabitables dado el estado en el que se encuentran. Una medida, que según el candidato del PP, tiene como objetivo "aumentar el censo de votantes del PSOE" que según estimó se ha elevado en un 10%. Y si curioso es que existan empadronados en inmuebles vacíos, también lo que defiende el alcalde, Antonio Campos (PSOE), que asegura que esta misma denuncia ya fue interpuesta en las anteriores elecciones municipales y fue archivada al no encontrar

el juez ningún indicio de delito. La historia según David Fuentes, candidato del PP en este municipio axárquico, es que tras comprobar el censo se dieron cuenta que había personas que estaban incorporadas en él en viviendas en el campo en la que "es imposible" que pueda vivir nadie. "Son casas abandonadas, sin techos, sin puertas y las personas que están allí empadronadas son los ocho miembros de una empresa que trae los materiales de construcción al pueblo, pero que no viven en esos inmuebles", aseguró Fuentes quien aseguró que el casco urbano hay una vivienda en la que también hay cinco personas empadronadas. En la denuncia, el PP aporta el listado de personas que están empadronadas en casas abandonadas o en vivien-

En frases

DAVID FUENTES

"Son casas sin techos, sin puertas y las personas que están empadronadas son los miembros de una empresa"

ANTONIO CAMPOS

"En el juicio se demostró que las viviendas había gente empadronada antes de que yo fuera alcalde"

das de familiares del pueblo, así como fotografías de los inmuebles que no son habitables.

"En 2011, el Partido Popular realizó la misma denuncia e incluso presentó una querrela por lo pena. Entonces la Guardia Civil abrió una investigación y tras realizar las diligencias, el juez le dio archivo porque no había ningún indicio. "Es más en el juicio se demostró que las viviendas en las que decían que había gente empadronada ya la estaban antes de yo ser alcalde", añadió Campos. "Esto es ya una constante. Como no tienen forma de ganar las elecciones recurren a la puerta de atrás por si pueden hacerlo así", lamentó el regidor quien sabe que hay muchos vecinos que aun no viviendo ya en el pueblo continúan inscritos en su censo.

Por otro lado, Fuentes denunció como práctica habitual que en casa del regidor de Macharaviaya haya censados familiares suyos que no residen realmente en el municipio, "simplemente para beneficiarse de los planes de empleo del Ayuntamiento y para votar al PSOE". "En mi casa vivo también con mis padre desde hace tiempo, pero que yo sepa eso no es ningún delito", respondió Campos ante la acusación de los populares.



El concurso de acreedores del Guadalpín Banús se cierra sin considerar culpables a sus gestores

V. R. Bayona MÁLAGA

PSH Guadalpín, la sociedad encargada de explotar el complejo hotelero Guadalpín Banús, ha cerrado el concurso de acreedores en el que se encontraba inmersa sin que se considere culpables a sus gestores por la situación económica en que se en-

contraba la empresa cuando se forzó el inicio del mismo. Un auto emitido por el titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga ha calificado el concurso como fortuito, la misma valoración que realizaron tanto los administradores concursales como el propio fiscal, según confirmaron fuentes judiciales.

Este tipo de procesos, cuando la empresa se encuentra en liquidación, como es el caso, pueden ser declarados fortuitos o culpables, y en esta ocasión, al ser calificado de fortuito los empresarios salvan su responsabilidad y su patrimonio personales, dado que el juez ha estimado que los gestores no han teni-

do responsabilidad directa alguna en las causas que llevaron al hotel a la insolvencia.

Promociones y Servicios Hoteleros (PSH) Guadalpín, que forma parte de Aifos, fue declarada en concurso de acreedores en abril de 2009. El único activo tangible que tiene PSH son los ingresos por el hotel Gua-

dalpín Banús y sus deudas, según un informe de la administración concursal, superan los 30 millones de euros. Los acreedores de Aifos presentaron una querrela contra la administración concursal de PSH Guadalpín por la "mala gestión realizada", al considerar que el hotel sigue teniendo unos "ingresos elevados" y, pese a ello, Aifos, también en liquidación, "no han visto ni un euro"; y ello a pesar de que mantiene, hasta que se culmine su venta, el 80% de los activos de la instalación hotelera.

so que no iban a realizar en la sede social Blas Infante, del municipio. El curso estaba planificado para realizarlo en cuatro fines de semana, en ho-

las alumnas habían realizado la transferencia, la Guardia Civil pudo identificar y detener a esta vecina de Baeza.



Condenan a la Cueva a pagar 86.903 euros al exconservador

NERJA

∴ **EUGENIO CABEZAS.** La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha rechazado el recurso de la Fundación Cueva de Nerja contra la sentencia que obligó al organismo que gestiona la cavidad a indemnizar con 86.903 euros al ex conservador de la gruta, Antonio Garrido, que fue despedido «por motivos disciplinarios», por acuerdo de la mayoría de la Junta Plenaria en mayo de 2013.

El fallo reconoce además que Garrido tiene reconocida una «incapacidad permanente», por lo que no es posible su readmisión, de forma que la sentencia, que ya es firme al

haber transcurrido el plazo legalmente previsto para que la Fundación interpusiera un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, sin que este organismo lo haya hecho, establece que deberán abonarse también las costas procesales.

El despido de Garrido tuvo lugar después de que éste criticase en una Junta Plenaria la decisión de suprimirles la pagas extra en la Navidad de 2012 al no ser funcionarios. La Fundación dijo que había «manipulado información con intención de causar daño a la imagen y prestigio de la entidad». Sin embargo, el juez entiende que hizo «un uso legítimo del derecho a la crítica dentro de su derecho a la libertad de expresión».



MÁLAGA

Cárcel para un hombre que vendía móviles y entregaba cartones de zumo

● El condenado llegó a cobrar 2.500 euros a un mismo cliente por cinco dispositivos de alta gama

Victoria R. Bayona MÁLAGA

Publicaba anuncios de venta de móviles en una conocida página de internet, acordaba un precio con los usuarios y haciéndose pasar por empleado de una empresa de mensajería, entregaba el paquete y cobraba los dispositivos. Y sorpresa, cuando el comprador comprobaba el contenido, en lugar de un dispositivo móvil se encon-

traba en pequeño envase de zumo de marca blanca.

Un hombre ha sido condenado por la Audiencia Provincial a 27 meses de cárcel por los delitos de estafa y falsedad en documento mercantil, además del pago de una multa de 9 meses, con una cuota diaria de 8 euros. El Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga, consideró probado, al igual que lo hace ahora la Audiencia Provincial en sentencia firme, que el encausado "con la intención de obtener un beneficio económico que no le corresponde" insertó anuncios de venta de teléfonos en una web. Por el anuncio se interesó una persona que concertó el pago de 2.500 euros contra reembolso a cambio de cinco de estos dispositivos móviles de alta gama. El acusa-

do acudió al domicilio de la capital en el que había que hacer la entrega y haciéndose pasar por empleado de una empresa de mensajería, le entregó un paquete y recibió el importe acordado, "paquete en el que se encontraron cinco envases de zumo de frutas". Para conseguir una apariencia de legalidad, llegó a rellenar albaranes a nombre de una empresa de envíos "con datos falsos a fin de crear una apariencia de realidad ante los compradores". El

Se hacía pasar por empleado de una empresa de mensajería para aparentar legalidad

acusado realizó la misma operación con otros dos usuarios más de la web, que adquirieron un único dispositivo por persona, por lo que le entregaron 500 euros cada uno. En total, 3.500 euros, con lo que se lucró en ahora condenado.

La Audiencia Provincial ha estimado una rebaja de la pena de cárcel impuesta en primera instancia por el Juzgado de lo Penal por los delitos continuados de estafa y falsedad en documento mercantil; de los 30 meses a los que había sido condenado, la Ala le ha impuesto 27 meses. Además, el hombre tendrá que indemnizar a los tres compradores a los que estafó con la misma cantidad que consiguió por la venta de los dispositivos móviles, en concepto de responsabilidad civil.

Absuelven al vecino que trató de quemarse a lo bonzo para impedir las obras en su calle

MIJAS

El juicio de faltas abierto por la Policía Local deja en libertad sin cargos al detenido por supuesta desobediencia a la autoridad

✽ **M. G. JAIME.** Lázaro Gutiérrez ha pasado a la historia Mijas por tratar de quemarse a lo bonzo para impedir el inicio de las obras de la calle donde reside en Las Lagunas. Sin embargo este episodio no tiene más recorrido ya, pues la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción Número 4 de Fuengirola, le absuelve del presunto delito de desobediencia a la autoridad por el que Policía Local abrió el procedimiento judicial.

Los hechos tuvieron lugar en la mañana del 15 de febrero cuando este vendedor de la ONCE fue detenido tras tratar de inmolarse en el interior de su propio vehículo en señal de protesta coincidiendo con el inicio de las obras para la remodelación integral de la calle San Marcos, una de las nueve que forman la conocida como barriada de Los Santos donde vive desde hace años. Como él mismo declaró ante los medios entonces «me sentía impotente al ver que se iban a peatonalizar» unas calles en las que, a diario, numerosos conductores buscan aparcamiento dada la cercanía con recintos pú-

blicos como el ambulatorio o la Casa de la Cultura.

La sentencia, con fecha 6 de abril y a la que ha tenido acceso SUR, recoge que «el agente que declara en el juicio se encontraba en la otra esquina» y que «su compañero dio las órdenes». El segundo funcionario en cuestión «no acredita ningún comportamiento que atentara» contra la autoridad presente.

Policía Local no fue la única autoridad presente aquella jornada en la que transeúntes, representantes de partidos políticos, miembros del equipo de gobierno, Bomberos y Guardia Civil vieron a Gutiérrez, de 57 años, derramar gasolina en la acera y después de encerrarse en el interior su vehículo con la lata y un mechero en la mano. Fueron los miembros de la Benemérita quienes se llevaron detenido al discapacitado, casado y padre de tres hijos.

Calendario de trabajos

El abogado defensor, que prefiere mantenerse en el anonimato ya que explica que «no es obligatorio llevar un letrado juicios de faltas», estuvo presente en la comparecencia y recuerda además que uno de los policías que prestó declaración «reconoció que había muchos más coches aparcados en la calle y que no se movieron».

Lo que tampoco se movió demasiado fue el calendario de obras previsto por el Ayuntamiento, que arrancaron el 18 de febrero en lugar de en la fecha inicial porque las lluvias de

esos días retrasaron las labores para la modernización de unos viales con más de dos décadas de antigüedad.

A poco tiempo de finalizar los trabajos la adjudicataria ha ejecutado lo contemplado en el proyecto definitivo: pavimentar la calzada y la acera a la misma altura pero con diferentes colores, instalar bolardos móviles a mitad de la acera y alternará el aparcamiento cada mes para que se puedan usar las plazas sin influir al tráfico rodado.

Más de 62 millones de dinero público para el financiador del PPL de Velázquez

La inminente apertura del proceso judicial de la trama política Montecristo-Salander se podrá convertir en un proceso contra el PPL, “el de mayor calado político de la historia de la democracia de Melilla”

Dos escritos llegados a este periódico han puesto de manifiesto algunas de las sucias tramas que han convertido en un basurero algunos de los aspectos más destacados de la campaña electoral de las actuales elecciones para la Asamblea de la Ciudad de Melilla. El primero de los escritos nos recordaba que la empresa Gaselec Distribución, que preside Gustavo Cabanillas y detenta el monopolio de la distribución de la electricidad en Melilla, ha recibido del Estado, de la Administración pública, desde el año 2009 hasta el presente año 2015 la impresionante cantidad de 62.231.460 euros, esto es más de 62 millones de euros, que equivaldrían a 10.355 millones de las antiguas pesetas, más de diez mil millones de la moneda española ya desaparecida.

ACUSADO DE ROBO CON FUERZA SERÁ CONDENADO POR ROMPER LA ORDEN DE ALEJAMIENTO

21 Mayo 2015 S. Perdiguero

El acusado no puede estar a menos de 200 metros de la vivienda familiar.

Un vecino de la calle Río Ebro llamó el pasado 6 de mayo a la Policía Nacional al observar que un joven, que es conocido del barrio Monte M^a Cristina, parecía estar forzando varios coches estacionados en la vía pública. Los agentes acudieron e identificaron al sospechoso, tras la descripción ofrecida por el testigo de las ropas y objetos que portaba el sospechoso. Así pues, en el juicio de ayer el joven, de iniciales A.A.H., estaba acusado por un delito de robo con fuerza, pero terminó siendo acusado únicamente por un delito de quebrantamiento de condena. Los agentes, al identificar al sospechoso, comprobaron que tenía una orden de alejamiento vigente. En la misma calle donde fue detenido, a pocos metros, se encontraba el domicilio familiar. Los padres de A.A.H. afirmaron ayer en el juicio que su hijo estaba ese día merodeando por la casa, algo que suele ser habitual y por lo que le han denunciado otras veces. Según el vecino que le vio, supuestamente, forzando varios vehículos, momentos antes estaba gritando: "Dame cinco euros". El caso quedó visto para sentencia.

UNA MUJER AFIRMA QUE SU MARIDO LA AGREDIÓ CON EL PALO DE LA ESCOBA

21 Mayo 2015 S. Perdiguero

La víctima afirma que tiene miedo de su marido y quiere divorciarse de él.

Se disponía a preparar el desayuno, pero la noche anterior, su marido le había pegado y tenía miedo. Se encerró en una de las habitaciones durante todo el día, pero por la tarde su pareja cogió el palo de la escoba y la golpeó. Huyó a la calle, llorando y un vecino llamó a la Policía. Ése es el relato que una mujer, de nacionalidad marroquí, ofreció ayer a la juez de lo Penal 2 sobre la agresión sufrida por parte de su marido.

El acusado, para el que la Fiscalía pide 12 meses de prisión, se negó a declarar, por lo que únicamente prestó declaración la víctima sobre lo ocurrido el pasado 27 de abril en el domicilio familiar en Padre Lerchundi. La mujer explicó que se casó en Marruecos con el acusado hace siete años y tienen tres hijos. Afirmó que su intención es divorciarse, especialmente, tras este episodio de maltrato. Aseguró a la juez que tiene miedo de su marido porque no es la primera vez que la maltrata.

La víctima indicó que los golpes recibidos en la cabeza le provocaron un hematoma en la cara. Con el palo de la escoba recibió golpes que le dejaron señales en el muslo derecho. El caso quedó visto para sentencia.

DICE QUE ACOGIÓ POR CARIDAD A LA MUJER QUE AHORA LE DENUNCIA POR GOLPEARLA CON UN CENICERO

21 Mayo 2015 S. Perdiguero

El acusado niega que fuera su novia, pues su intención es viajar a Francia donde vive su mujer y su hijo.

Un joven melillense, acusado de un delito de violencia de género, negó ayer haber mantenido una relación sentimental con la denunciante, pues él tiene a su familia esperándole en Francia. Negó haber lanzado un cenicero a la víctima el pasado 22 de abril porque en el domicilio familiar no hay ceniceros, dijo. Además, el procesado recalcó que acogió a la denunciante en la casa de su madre por caridad. Explicó a la juez que había encontrado a la joven en la frontera de Beni Enzar llorando porque no tenía dónde dormir.

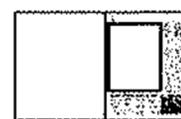
La versión de la víctima fue todo lo contrario. Señaló que conoció al joven el pasado mes de diciembre y fue él quien le propuso antes de Semana Santa irse vivir juntos a Melilla en la casa de su madre, donde vive con su abuela. El día de los hechos, siempre según la versión de la víctima, el acusado

“había consumido” porque tenía “los ojos saltones”. Indicó que llegó a casa y comenzó a insultarla. Cogió un cenicero y lo lanzó, pero logró esquivarlo. Luego le tiró del pelo y la arrastró por el suelo, mientras la insultaba y continuaba dándole golpes.

La versión de la familia

Seguidamente, la mujer acudió a la Comisaría para interponer la denuncia. Los agentes trasladaron a la joven al hospital, donde la atendieron de las contusiones. Explicó a la juez que el mismo día de la agresión tenía un dolor en la espalda, pero hasta el día siguiente no se percató de que tenía un hematoma en el costado.

Al juicio acudieron como testigos la madre y la hermana del acusado, quienes aseguraron que fue la joven la que se autolesionó. “Se tiró por las escaleras y comenzó a golpearse ella sola. Yo le dije que no hiciera esas cosas delante de los niños. Se levantó, se arregló ante el espejo y se marchó”, afirmó la madre del procesado. Explicó que el día de los hechos su hijo no estaba en casa. Había comido con su hija y con sus nietos cuando ocurrió todo. Ambas mujeres negaron que el acusado mantuviera una relación sentimental con la joven. El caso quedó visto para sentencia.



JUSTICIA Cada uno de los 145 órganos de la provincia atendió 2.864 reclamaciones en 2014

CCOO avisa de que los juzgados están “en la UCI”

ASFIXIA POR RECORTES Los juzgados atendieron 415.316 reclamaciones en 2014, una cifra muy por encima de la media andaluza y de la nacional

SEVILLA. M. R. | Los juzgados de la provincia de Sevilla ingresaron en 2014 una media de 929 asuntos civiles por juzgado, 3.630 asuntos penales, 710 recursos contencioso-administrativos y 1.304 asuntos en la jurisdicción social, para un total de 415.316 reclamaciones judiciales en ese año, lo que supone una media de 2.864 asuntos en cada uno de los 145 órganos judiciales de la provincia.

Estos datos, según avisa CCOO, están “muy por encima” de la media de asuntos por juzgado en Andalucía (832 en civil, 3.185 en penal, 1.124 en contencioso-administrativo y 1.205 en social; un total de 2.641 de media por juzgado). Los datos nacionales en materia civil y penal son aun más desfavorables para Sevilla: 819 asuntos civiles por órgano y 2.639 asuntos penales para el conjunto del Estado.

Respecto a los módulos teóricos de trabajo que marca el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para cada tipo de órgano judicial, según CCOO, la situación es “especialmente escandalosa en nuestra provincia”, ya que en la que la práctica totalidad de los juzgados y tribunales superan con creces esas cargas de trabajo idóneas, siendo es-

pecialmente significativo el dato referido a los Juzgados de lo Mercantil que ingresaron “un 703,14% más de lo que se puede admitir como carga de trabajo idónea”.

Los Juzgados de Primera Instancia (+113,38%), los Juzgados de lo Social (+82,21%) y los Juzgados de Carmona, Coria del Río, Écija, Lebrija, Lora del Río y Sanlúcar la Mayor, también se encuentran “muy por encima de los módulos de trabajo establecidos, supera-

dos en la práctica totalidad de los órganos judiciales de la provincia”.

Para CCOO, “la Justicia sevillana está necesitada de forma urgente de un plan de choque que permita sacarla de la UCI”. El sindicato reclama al Gobierno Andaluz que aborde las reformas organizativas y tecnológicas necesarias que obligatoriamente tendrán que incluir un “significativo aumento de las plantillas de funcionarios y que

abandone la política de recortes copiada del Gobierno Central, cubriendo de forma inmediata todas las plazas de plantilla que se encuentren vacantes”. Y es que “en la actualidad no las cubre hasta que la ausencia del titular supera los tres meses”.

CCOO exige también al Gobierno Central que aumente significativamente el número de Jueces y el número de órganos judiciales y que convoque una oferta pública de empleo.





EDITORIAL

LA JUEZ ALAYA PIERDE FUELLE

A comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial dio ayer luz verde al plan de refuerzo propuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para el juzgado de instrucción número 6 de Sevilla, cuya anterior titular, Mercedes Alaya, ha estado instruyendo tres de los más llamativos sumarios vinculados a la corrupción política en el seno de la Junta de Andalucía: los ERE, los cursos de formación y los avales a empresas, todos ellos plagados de irregularidades en el uso de dinero público y de gran repercusión nacional. El plan consiste básicamente en la asignación al citado juzgado de dos magistrados en comisión de servicio con relevación de funciones, a fin de agilizar la instrucción de estas macrocausas y atender también los asuntos ordinarios que le correspondan. Mercedes Alaya solicitó en diciembre su traslado voluntario a la Audiencia Provincial, que le fue concedido, de modo que su plaza en el juzgado número 6 salió a concurso. Hace varias semanas se falló el concurso correspondiente y se nombró nueva titular a la magistrada María Ángeles Núñez Bolaños, procedente de un juzgado de Familia. Tras el relevo, el propósito de Alaya era ocupar temporalmente, en comisión de servicio, una de las dos plazas de jueces de refuerzo ordenadas por el Poder Judicial para poder

El Poder Judicial otorga a la nueva juez de instrucción la facultad de distribuir los sumarios entre los magistrados adscritos

continuar al frente de las diligencias en las macrocausas mencionadas, pero esta voluntad fue frenada ayer por el Consejo General, que atribuye a la nueva juez Núñez Bolaños la potestad

de distribuir los asuntos que le competen entre ella misma y sus compañeros destinados a este programa de refuerzo. Es un planteamiento lógico, pero puede conllevar la retirada a Mercedes Alaya del control de las tres complejas macrocausas de relevancia política que viene instruyendo con dedicación y esfuerzo en los últimos años. Claro que también podría optar Núñez Bolaños por reservar efectivamente a Alaya alguno de estos sumarios en base a su mayor conocimiento de los mismos y al natural desconocimiento de los otros jueces, que tendrían que familiarizarse con las diligencias de unos casos ciertamente complejos. Por encima de las presiones políticas o profesionales que puedan concurrir en esta situación, que siempre hay que tener en cuenta, lo cierto es que en el origen del mismo se encuentra la legítima decisión de Mercedes Alaya de continuar con su carrera profesional aprovechando la oportunidad que se le brindaba de integrarse en la Audiencia Provincial. Eso tampoco ha de significar de modo automático su apartamiento definitivo de las causas citadas. La cuestión debe resolverse como mejor convenga a la Justicia y su funcionamiento.





Alaya, apartada de su juzgado

NO HA contestado siquiera el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) a la petición de la juez Alaya de, en virtud de una comisión de servicio, seguir en la instrucción de las tres grandes causas en que trabaja desde hace años: la de los ERE, la de la formación y la de los avales de IDEA. Se ha limitado a acordar el plan de refuerzo propuesto por el alto tribunal andaluz y que en la práctica abre la puerta de salida a la magistrada sevillana. Nada sorprendente, puesto que el cerco a Alaya se venía cerrando hace tiempo, en especial a instancias de la Junta, la gran debelada, que teme con razón a una instructora hasta ahora implacable. Los escandalosos 'casos' de la Junta se verán libres de la voluntad de Alaya y pasarán, probablemente despiezados, a manos de nuevos magistrados de los que, sin duda, se espera mayor clemencia y más mano izquierda.

Hay que reconocer que la carga de Alaya era tremenda y que los pleitos no deben prolongarse *ad infinitum*, pero también resulta obvio que la tenacidad y dureza de Alaya ha provocado excesivas incomodidades al Poder, que teme una, en rigor inevita-

ble, resolución final de altísimo coste político que cabe esperar de los hechos, realmente increíbles, que la juez ha ido poniendo en claro. Y la han apartado, eso es todo, entre unos y otros, ninguno en particular si se quiere, pero todos concertados en el objetivo común de librar a la Política de una investigación ejemplar y probablemente prohibitiva. El temor y la sospecha de la opinión queda confirmado, pues: los ERE, el saqueo de los fondos de formación... los 'casos' del decenio negro Chaves-Griñán-Díaz van a ser resueltos ahora -ya se verá con qué grado de rigor jurídico- por un equipo *ad hoc* que no conoce los asuntos ni sus circunstancias, pero que, tal vez, se tomarán menos a pecho la voluntad de Alaya de aclarar hasta el fondo qué es lo que ha ocurrido en Andalucía durante el último decenio. Alguien irá a la cárcel, faltaría más, acaso alguno de los 'de arriba', pero, en fin de cuentas, el ambicioso globo moralizador en que Alaya se ha dejado la piel irá perdiendo gas si es que no acaba pinchado. A la juez Alaya habrá que agradecerle su mérito cívico pero a cencerros tapados. De cara a la galería resultaba urgente quitarla de en medio.



Tres jueces se repartirán las investigaciones

Alaya pierde el «monopolio» de las macrocausas

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), máximo órgano de decisión de los jueces, ha desatendido la solicitud de la magistrada Mercedes Alaya de continuar al frente de la instrucción de las macrocausas —ERE, cursos de formación y avales de la agencia IDEA— en el Juzgado de Instrucción n.º 6 de Sevilla. Este juzgado queda en manos de su nueva titular, María Núñez Bolaños, que tendrá como apoyo a dos magistrados más en comisión de

servicio. Éstos «colaborarán» en la tramitación y resolución de todos los asuntos. El acuerdo adoptado por la comisión permanente del CGPJ establece la potestad de repartir las macrocausas «conforme los criterios de distribución de los mismos que conjuntamente formulen, y apruebe la sala de gobierno del TSJA».

Alaya tendrá que decidir ahora si ocupa su nueva plaza en la Audiencia de Sevilla o si, por el contrario, solicita el aplazamiento de su traslado y compartir con la nueva titular del Juzgado, Núñez Bolaños, y los dos jueces de refuerzo la investigación de las macrocausas comenzadas e instruidas por ella. [ANDALUCÍA]





Objetivo de la Junta: derribar a Alaya

La magistrada Mercedes Alaya se ha convertido en uno de los principales objetivos a batir por parte de la Junta y del PSOE. Alaya ha cometido fallos en su instrucción —que tire la primera piedra el juez que no los haya cometido— pero a nadie se le escapa que ha sido la primera en cruzar la línea e investigar de forma incansable un ramillete de casos de corrupción que hoy dormirían el sueño de los justos si no hubiera sido por su actuación valiente y esforzada. El primer hilo del hilván fue Mercasevilla. Las pesquisas sobre las irregularidades en la lonja pública llevaron a la magistrada al «caso de los ERE», uno de los más graves conocidos en España, y el de mayor envergadura de la historia autonómica. De Mercasevilla sacó también Alaya el hilván de la «Operación Madeja» y las mordidas de la empresa Fitonovo. Y de los ERE, con la pista sobre el volu-

men de los cursos que le lanzó a boca jarro el ex director general de Trabajo, Francisco Javier Guerrero, llegó a la macrocausa de la formación. Alaya es extremadamente incómoda para la Junta y el PSOE. Y más ahora que los ex presidentes Chaves y Griñán, además de un grupo de ex consejeros, como Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila, Manuel Recio o Francisco Vallejo, van a quedar expuestos a que el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla pueda

Las macrocausas de los ERE y la formación pueden correr la misma suerte que la instrucción de UGT si Alaya no continúa

imputarlos, ya que han perdido o van a perder el aforamiento del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Alaya ha cambiado de postura y ha dictado una providencia en la que permite a la Junta que recurra para dilucidar si es competente para investigar las irregularidades del «caso de la formación». La Junta, que ya interpuso un recurso en su día, se agarra como un clavo ardiendo a que el caso debería de haber entrado en el lote de reparto entre todos los juzgados. Lo que subyace es una maniobra más amplia, con extensiones al más alto nivel que alcanzan al órgano de gobierno de los jueces, para que Alaya aterrice cuanto antes en la Audiencia provincial de Sevilla y deje de instruir las macrocausas. Le vendría bien a la Junta. Buen ejemplo es en qué ha quedado la instrucción del «caso de UGT-A» que la Audiencia arrebató a la magistrada.





> 'CASO BETIS'

**La Fiscalía Superior
estudia la querrela**

El futuro de la juez Alaya está en el aire ya que el fiscal superior de Andalucía, Ruiz Rico, quiere oír a la Fiscalía antes de decidir si admite a trámite una querrela de Oliver.





EL GIRALDILLO

Aznalcóllar, un concurso viciado desde el origen

EL CONCURSO para la adjudicación de la mina de Aznalcóllar, que la Junta de Andalucía considera modélico, acumula ya dos procesos judiciales. Como desvela hoy este periódico, la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA investiga desde el pasado marzo las posibles irregularidades cometidas en la convocatoria misma del concurso, a raíz de la denuncia interpuesta por la empresa Qbis Resources. Esta compañía australiana, que obtuvo de la Junta los derechos de investigación preferente de la mina, se considera auténtica propietaria de los derechos para su explotación desde el punto y hora en que, cumpliendo la normativa, depositó una fianza que le habilitaba para ello. Según los argumentos de su denuncia, la convocatoria misma del concurso estaría, por tanto, viciada, ya que la Junta habría

sacado a licitación unos derechos que, en realidad, ya tenía cedidos a otra compañía. Aunque ninguna de las investigaciones judiciales abiertas, que se encuentran en una fase inicial, no permiten aún obtener conclusiones definitivas, lo cierto es que la acumulación de hechos pone de manifiesto las excesivas prisas con las que el gobierno de Susana Díaz puso en marcha y desarrolló el proceso administrativo para la concesión de la explotación de la mina. En el ánimo de la presidenta de la Junta pareció dominar en todo momento la ansiedad por ofrecer un proyecto económico propio, generador de empleo y de riqueza, antes que la preocupación por el cumplimiento riguroso de la normativa propia y de la Ley. Después de diecisiete años cerrada, la urgencia política por reabrir la mina fue tal que la Junta se saltó el ordenamiento e inició un procedimiento que sólo podía poner en marcha el Estado. El problema se solventó con la buena voluntad del Gobierno, y la Junta siguió corriendo, hasta cerrar la adjudicación un mes antes de lo previsto. Ahora se ven las consecuencias.



Puntazos

“HECHOS PROBADOS”

El decano del Colegio de Abogados de Málaga fue el encargado ayer de presentar ayer en el foro Nueva Economía al candidato del PP a la Alcaldía de Málaga. Francisco Javier Lara se deshizo en elogios de Francisco de la Torre: “Íntegro, honrado, honesto y trabajador”, lo definió. Además salió malparado por demócrata cuando presidió la Diputación en el régimen franquista, explicó a la concurrencia. Ya se sabe que en este tipo de actos en vez de la semblanza del orador el presentador tiende a veces a la hagiografía. Pero Francisco Javier Lara para evitar malas interpretaciones, y en uso de su condición de jurista, anunció a los presentes que sólo haría referencias a “hechos probados”, como se refleja en una de las partes de las sentencias que redactan los jueves antes del veredicto final. La sorpresa llegó cuando en los “hechos probados” que relató, y que en su opinión se pueden atribuir a la intervención del alcalde de Málaga, narró que figuraban entre otros la llegada del AVE a Málaga o el plan director del aeropuerto, infraestructuras multimillonarias financiadas por el Gobierno central e inauguradas en buena parte en la época de Zapatero. Afortunadamente Lara es letrado y no juez, porque en ese caso deberíamos preocuparnos bastante por los hechos probados de sus sentencias.





Concentración por la custodia compartida

Integrantes de la Asociación Custodia Compartida Málaga se concentraron ayer en las puertas de la Ciudad de la Justicia para hacer visible el problema al que se enfrentan muchos padres "por casos de denuncias falsas por maltrato". Los socios explicaron que en cuanto se interpone una denuncia por estos motivos se activa el protocolo y después pasan años hasta que pueden demostrar que son falsas, por lo que son privados de sus hijos y se elimina cualquier posibilidad de obtener una custodia compartida. Desde la entrada a los juzgados dieron a conocer la labor de la asociación, cuyo nombre completo es Custodia Compartida Málaga por los Derechos del Menor y Familia. Entre otras cuestiones ofrecen asesoramiento jurídico a todo el que esté interesado en solicitar esta medida familiar y además organizan talleres y terapias.

